

**MUNICIPIO DE NANACAMILPA DE
MARIANO ARISTA
TLAXCALA.**

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2017-2021**

LIC. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ALICIA ANALLY RODRIGUEZ PACHECO
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SMDIF

L.N.I. ERICK CELESTINO OLVERA RAMÍREZ
SECRETARIO PARTICULAR

ING. JUAN LARA DÁVILA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.N.I. CHRISTIAN LENIN CORONEL TOACHE
CONTRALOR MUNICIPAL

L.C.P.F. JOSÉ AGUSTÍN HERNÁNDEZ FRANCO
TESORERO MUNICIPAL

ARQ. ERNESTO CASTILLO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS

C. CEFERINO CORTES MACIAS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

ALICIA FLORES LARA
SINDICO MUNICIPAL

JOSÉ ESTEBAN MONTALVO GARCÍA
PRIMER REGIDOR

JOSÉ PABLO NAJERA TREJO
SEGUNDO REGIDOR

DOMINGO MORALES JUÁREZ
TERCER REGIDOR

NORMA LIZETH VELA RAMÍREZ
CUARTA REGIDRA

ADRIANA MARTINEZ HERNÁNDEZ
QUINTA REGIDORA

ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROLDÁN
SEXTA REGIDORA

ANGEL BENITES GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE TEPUENTE

RAYMUNDO LÓPEZ LOZANO
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE DOMINGO ARENAS

MARCO ANTONIO VELAZQUEZ RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE FRANCISCO I. MADERO

MELESIO GUZMAN MOGOLLAN
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE HGO.

FRANCISCO SOSA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE LIRA Y ORTEGA

Contenido

| | |
|---|----|
| 1.- Mensaje del presidente municipal..... | 7 |
| 2.- Introducción | 7 |
| 3.- Marco Jurídico | 9 |
| 4.- Metodología de Formulación e Integración del Plan Municipal de Desarrollo | 14 |
| 5.- Diagnostico General..... | 18 |
| 5.1.- Planeación participativa | 32 |
| 6. Misión..... | 43 |
| 7. Visión | 43 |
| 8.- Gobierno municipal exitoso 2017 - 2021..... | 43 |
| 8.1. Bienestar social, equidad e integración familiar..... | 44 |
| 1. Infraestructura social para el desarrollo humano..... | 44 |
| 2. Población y desigualdad social..... | 45 |
| 3. Salud..... | 47 |
| 4. Educación. | 48 |
| 5. Infraestructura para el deporte, cultura física y recreación. | 48 |
| 6. Municipio con equidad de género y sin violencia. | 50 |
| 7. Inclusión social y laboral de los Jóvenes..... | 51 |
| 8. Adultos mayores..... | 53 |
| 9. Discapacitados..... | 54 |
| 10. Migrantes..... | 55 |
| 11. Identidad, arte y cultura..... | 55 |
| 12. Asistencia social..... | 57 |
| 8.2. Prosperidad y competitividad para el desarrollo municipal. | 57 |
| 1. Mejora al marco regulatorio. | 58 |
| 2. Producción agropecuaria y certificación. | 59 |
| 3. Fomento a la inversión y el empleo..... | 60 |
| 4. Infraestructura económica. | 61 |
| 5 Comercio seguro y reactivación del mercado. | 61 |
| 6. Desarrollo territorial. | 62 |
| 7. Turismo para el desarrollo..... | 63 |
| 8.3. Desarrollo urbano y medio ambiente sustentable..... | 64 |
| 1. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano con sustentabilidad para un mayor bienestar. | 64 |
| 2. Crecimiento sustentable. | 65 |
| 3. Municipio limpio y ordenado. | 67 |

| | |
|---|-----|
| 4. Medio ambiente sustentable..... | 67 |
| 5 Agua y aire..... | 69 |
| 6. Infraestructura vial..... | 69 |
| 7. Servicios públicos para el desarrollo..... | 70 |
| | |
| 8.4. Seguridad, justicia y paz social para todos..... | 71 |
| 1. Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública..... | 72 |
| 2. Infraestructura tecnológica para la seguridad pública..... | 74 |
| 3. Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención..... | 75 |
| 4. Modelo por cuadrantes de seguridad y protección..... | 76 |
| 5. Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal..... | 77 |
| 6. Garantizar la certeza jurídica y preservar el archivo municipal..... | 78 |
| 7. Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza..... | 79 |
| 8. Protección civil y patrimonial..... | 80 |
| 9. Participación ciudadana..... | 81 |
| | |
| 8.5. Modernización administrativa, transparencia y rendición de cuentas..... | 82 |
| 1. Modernización administrativa..... | 82 |
| 2. Administración eficiente de los recursos en la administración pública municipal..... | 84 |
| 3. Fortalecimiento de las finanzas municipales..... | 85 |
| 4. Control de la gestión pública y rendición de cuentas..... | 86 |
| 5. Transparencia y acceso a la información..... | 88 |
| 6. Comunicación social..... | 89 |
| | |
| 9.- Metas..... | 90 |
| | |
| 10.- Vinculación con los Planes Estatal y Nacional..... | 94 |
| | |
| 11.- Indicadores..... | 96 |
| | |
| 12.- Programación Institucional..... | 100 |
| | |
| 13. Catálogo de obra estratégica y proyectos de alto impacto..... | 111 |

1.- Mensaje del Presidente municipal

El desarrollo del Municipio de Nanacamilpa se ha visto acelerado en los últimos años, la dinámica económica que imprimen las remesas que llegan a las comunidades provenientes de nuestros paisanos en el extranjero, así como la derrama económica que año con año dejan los visitantes que acuden al avistamiento de las luciérnagas son algunos de los causantes de este fenómeno. Con base a lo anterior, en la presente administración tenemos claro que nos encontramos en uno de los momentos más importantes del devenir de nuestro municipio, el presente representa el tiempo más oportuno para replantear las bases del desarrollo integral y así lograr un crecimiento ordenado que prevea las diversas necesidades a futuro de nuestros ciudadanos en sus diversas actividades en todo el territorio municipal.

El presente **Plan Municipal de Desarrollo** compromete a la actual administración 2017 – 2021 a dar lo mejor de sí y procurar los mejores resultados considerando entre otros factores que su duración rebasará el tiempo de un periodo ordinario de gobierno que es normalmente de tres años. Este trabajo es el resultado del diagnóstico de todos los rubros de desarrollo, así como de la participación ciudadana en campaña que con mucha claridad expresó sus más sentidas demandas y que para el presente trabajo confirmamos mediante entrevistas personalizadas; integra las diversas propuestas de hombres y mujeres que compartieron su visión del Nanacamilpa que todos imaginamos y que queremos ver en el futuro próximo. Así entonces, en él se traza la ruta que ha de capitalizar la gran oportunidad de inducir la inercia de crecimiento en un desarrollo ordenado y favorable para todos nanacamilpenses.

Como Presidente Municipal, mi compromiso es transformar a Nanacamilpa en un municipio exitoso. Esto significa que mi esfuerzo estará concentrado en generar las condiciones necesarias para que las familias nanacamilpenses de hoy, así como las de las generaciones venideras, tengan una mejor calidad de vida. Posicionar a Nanacamilpa como un referente de progreso ordenado y con rumbo en el contexto Estatal y Nacional es uno de mis más grandes retos.

Agradezco enormemente la confianza que depositaron en mí los ciudadanos el pasado proceso electoral, ya que gracias a ello pondremos en marcha este proyecto. Este documento le dará una dirección clara a la administración del municipio de Nanacamilpa a lo largo de su gestión. Convencido de que la corresponsabilidad es uno de los valores más importantes para propiciar un cambio positivo en nuestro municipio, este Plan Municipal de Desarrollo pretende involucrar a la participación activa de todos los ciudadanos con los que fincamos un compromiso mutuo, “Trabajo y compromiso de todos”.

2.- Introducción

Es incuestionable el rol que juega el municipio en la construcción del México contemporáneo que demanda un desarrollo en todas sus manifestaciones; por ello, su propósito fundamental es la mejora constante de la calidad de vida de los ciudadanos.

Hablar de calidad en el servicio público, es comprender y atender el compromiso institucional de orientar los recursos económicos con eficiencia y eficacia, en aras de mejorar la atención de las demandas ciudadanas; con

esta visión debemos presupuestar los recursos con base a los compromisos adquiridos en campaña y con resultados que exige la sociedad. Esta premisa será la que tendremos como eje rector en la planeación a corto, mediano y largo plazo. Precisamente, en este documento están planteados los criterios de una planeación responsable y eficaz, traducida en objetivos, estrategias y líneas de acción para el desarrollo del municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista.

El Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021, es un Proyecto de Gestión aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Nanacamilpa, constituido por el Honorable Cuerpo de Regidores, formalmente elegido por la población, en un proceso de elección libre y democrático que le otorga legitimidad a la toma de decisiones, las cuales repercutan directamente en el bienestar de la población del municipio.

Resulta loable señalar que el Plan Municipal de Desarrollo, es el único documento válido que marca el rumbo del desarrollo de nuestro municipio. En el marco de la Ley de Planeación, a dicho documento le "queda reservada la categoría de PLAN y los instrumentos que de este se desprendan serán programas y proyectos". En este orden de ideas, la planificación es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos.

De igual manera hay que destacar que los compromisos contemplados en el mencionado Plan, están proyectados para su realización en el período constitucional de la presente Administración Pública Municipal, que en esta ocasión tiene un plazo de 4 años 8 meses. En tal virtud, entre las bondades del documento destaca el hecho que es cualitativo (no cuantitativo) y objetivo (no subjetivo).

Es cualitativo porque especifica el compromiso global ante la población y las futuras cualidades de la estructura administrativa municipal, su misión institucional ante la sociedad y su catálogo de servicios. Es objetivo, pues indica el fin de la institución garante de los destinos de la población, situación que se cristalizará en el óptimo ejercicio de la gestión gubernamental, a través de la atención a grupos económicos, sociales, culturales y ambientales, civilmente organizados. Por ello, certeramente se establece que: "Lo que no se Puede medir, no se puede evaluar", por tanto, se contemplan en el presente documento los indicadores de resultados generalizados, y con posterioridad, en este mismo marco (PbR) se desarrollarán los correspondientes programas y proyectos que tendrán sus propios indicadores de desempeño.

Para una mejor interacción con la sociedad, así como para fortalecer metodológicamente el ordenamiento para la gestión y cumplimiento de los compromisos del documento y de la participación de los órganos del gobierno municipal, en coordinación con la sociedad organizada, se visualiza internamente Reglamentar la Planeación Municipal, que se desprenderá el Sistema Nacional de Planeación Democrática y Participativa que operará mediante la articulación de los programas de desarrollo (urbano, social, económico, ambiental, anual de inversión, de turismo, cultural, rural, entre otros) fortalecido por consejos consultivos de ciudadanos y autoridades municipales.

Nos permite instrumentar los procesos necesarios para verificar y coordinar la congruencia, ejecución, operación, seguimiento y evaluación, conjuntamente con las unidades administrativas y demás sectores de la sociedad, estableciendo las estrategias, prioridades y acciones necesarias para un mejor desarrollo integral y sustentable del municipio. Este documento rector es el resultado de un proceso democrático que nos guía, no sólo como gobierno, sino como ciudadanos; el que nos regirá con la única intención de atender las demandas y

fortalecer la estructura social y política que nuestro municipio presenta en la actualidad, pues somos conscientes de las diferentes dinámicas de crecimiento y transformaciones que como sociedad estamos viviendo.

Además de lo mencionado, revisaremos minuciosamente aquello que aqueja a la ciudadanía nanacamilpense, prestando atención especial a los grupos vulnerables, con el objetivo de reducir la brecha de desigualdad social en la que nuestro municipio está inmerso, elevando significativamente la calidad de vida de todos ciudadanos.

Estamos seguros que el presente documento es un plan viable para el desarrollo de nuestro municipio, en el que se establecen las directrices y lineamientos que permiten coordinar de manera propositiva y participativa, con respeto a la pluralidad cultural, política y social del municipio, lo que nos ubicará como una administración eficiente y eficaz, con calidad social, en favor y beneficio de los habitantes del municipio.

3.- Marco Jurídico

El Plan de Desarrollo Municipal 2017-2021, es muestra de la capacidad del Gobierno Municipal para conducir el proceso de desarrollo dentro de un marco legal al que dé rumbo, orden, racionalidad y certidumbre a las demandas y problemas de la población.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, establecen que el municipio es la base de la división territorial, así como de la organización política y administrativa de las entidades de la República; además de prever que éste cuenta con facultades y atribuciones respecto de los diversos aspectos en su quehacer institucional administrativo. Asimismo, aluden a la prestación de los servicios públicos y disponen que los municipios administren libremente su hacienda.

La planeación, radica en definir objetivos, establecer líneas de acción y diseñar programas que guíen el actuar del gobierno, en este caso, del Gobierno del municipio de Nanacamilpa, Tlaxcala. Como orden de gobierno, el municipio deberá apegarse a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, respetando en todo momento el Estado de Derecho.

Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se hace referencia de todos los elementos que debe contener una planeación estratégica y participativa.

En el orden federal en el artículo 25 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, se establece la facultad a los gobiernos para llevar a cabo la rectoría de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Señala también que el Estado planeará, conducirá, coordinará y aumentará la actividad económica nacional a través de la concurrencia del sector público, el sector social y el sector privado en dicho proceso. Impulsará también y organizará las áreas prioritarias para el desarrollo, creando los espacios políticos para facilitar la participación de los sectores del país.

En el artículo 115 constitucional, en su fracción I se señala lo concerniente al Ayuntamiento – de elección popular directa –, como gobierno del municipio. En la fracción II se establece lo relativo a la personalidad jurídica y el patrimonio del municipio.

Cabe resaltar la fracción III del artículo citado, debido a que en ella se establece lo que respecta a las funciones y servicios públicos a cargo del municipio. Esta norma constitucional es también la base prioritaria del presente Plan Municipal de Desarrollo, ya que el mismo contempla los incisos contenidos en el artículo. A saber:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Considerando la **Ley de Planeación**, en su artículo 2 encontramos lo fundamental que es la planeación, la cual establece que deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país. La cual debe realizarse conforme a los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además de lo anterior, también se establecen los principios en los que debe basarse la planeación nacional:

- I.** El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.** La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III.** La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Los principios anteriores, fueron recogidos por el presente Plan Municipal de Desarrollo en lo que respecta al ámbito de competencia del municipio. Cabe señalar que dentro de los ejes, programas y líneas de acción del presente documento se evidencia el respeto y la inclusión de los señalados principios.

La misma Ley de Planeación, en su artículo 3, brinda un concepto legal sobre la planeación:

“La planeación es la ordenación racional y sistemática de acciones”.

Además, indica que en la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

El presente documento contempla objetivos, metas, estrategias y prioridades con base en el contexto y necesidades específicas del Municipio de Nanacamilpa, Tlaxcala.

Reforma Constitucional en materia de gasto público y fiscalización 2008

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 6 y 134).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Artículos 2, 45, 110 y 111)
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;

El 7 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización, que obliga a los tres órdenes de gobierno a entregar mejores resultados a la sociedad; a evaluar los resultados que se obtengan con la aplicación de los recursos públicos; a propiciar que éstos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos para los que fueron destinados.

La reforma constitucional convoca a los gobiernos locales a sumar esfuerzos y coordinarse para implantar de manera gradual el Presupuesto basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño.

La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, estipula en su artículo 99, que “la planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.”

En el artículo 100, se define que “los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.”

El **Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios**, contempla un capítulo específico en materia de planeación donde se establecen los criterios específicos a considerar en el momento de elaborar un Plan de Desarrollo.

Por ello artículo 245 determina la estructura y los elementos que deben tomarse en cuenta al momento de diseñar un plan; “La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.”

De la misma manera en este apartado se determina la racionalidad de los gobiernos, el artículo 246, es puntal a las señas que “La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.”

Así mismo determina quienes son los responsables del desarrollo local, en el artículo 247; “La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.”

Es muy claro el artículo 248 al determinar qué; “Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal: I. El Gobernador; II. Los presidentes municipales; III. La Secretaría de Planeación y Finanzas; IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal; V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.”

Vinculándose directamente con el artículo 250, al declarar “el Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado, quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.”

Como parte sustancial de la planeación el artículo 254 establece el método para mirar los resultados, ya que “en los informes que anualmente rinda (sic) el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.”

Asimismo, realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado.

Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.

En el ámbito municipal, **Ley Municipal del Estado de Tlaxcala** en su Artículo 92, determina que “Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del período constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno.

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.”

Este gobierno municipal estará en gestión 4 años 8 meses, debido a la homologación del calendario comicial que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, inciso a. Por lo tanto, todas las dependencias, autoridades, órganos desconcentrados y entidades que forman parte de la Administración Pública Municipal, deben apegarse a lo que se establece en el Plan Municipal de Desarrollo. También deben actuar conforme a las estrategias y prioridades del mismo, contemplando el ámbito de su competencia y la responsabilidad que tienen conforme a sus funciones y tiempos de ejecución.

Por cuanto hace a la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, no se puede dejar de lado la concurrencia entre órdenes de gobierno, coordinación y concertación a las que alude el Título Segundo en su capítulo primero y cuarto en las que se señalan las atribuciones de los municipios, principiando por la formulación, administración y ejecución del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de nuestros centros de población.

Todos los requerimientos, características, elementos y objetivos mencionados con anterioridad han sido el marco de referencia para llevar a cabo la Planeación municipal para hacer de Nanacamilpa un mejor lugar para vivir.

4.- Metodología de Formulación e Integración del Plan Municipal de Desarrollo

5.1.- Criterios de Planeación.

Nanacamilpa es tierra de oportunidades, sólo planeando colectivamente las estrategias del presente y administrando los recursos públicos en forma responsable, eficiente y con transparencia, podemos definir el rumbo seguro por el que transiten las próximas generaciones hacia una vida mejor.

De manera informal y no oficial, se puede afirmar que la fase de planeación prácticamente dio inicio con el proceso electoral que precedió a la integración del Ayuntamiento, donde los ciudadanos expresaron su sentir en torno a las condiciones que imperan en sus comunidades, sus anhelos, necesidades y problemas.

Continuó durante los meses de febrero y marzo de 2017 con la instrumentación de una serie de formatos de planeación participativa donde se rescató la opinión de los funcionarios del gobierno municipal, así como la discusión de sus puntos de vista y propuestas sobre el presente y futuro de nuestro municipio, y sobre las acciones que deben acometerse para contar con un gobierno adecuado a la vocación de las actuales circunstancias¹.

Posteriormente, en el mes de abril, el diseño de la planeación se intensificó a través de varias sesiones de diagnóstico y confección de la agenda de gobierno, a cargo de los servidores públicos que integran el gabinete del gobierno municipal. Allí surgió un consenso básico acerca de los problemas cruciales a enfrentar y los propósitos a realizar como gobierno, así como acerca de los criterios para el diseño de las principales estrategias de acción pública que integran nuestra tarea.

| | | | |
|---|---|---|---|
| La Planeación Municipal | | | |
| Sistema Nacional de Planeación Democrática | | Planeación Participativa | |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 Nanacamilpa de Mariano Arista | | Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. |
| Ley de Planeación | Bando de buen gobierno | Código Financiero del Estado de Tlaxcala | Ley Municipal del Estado de Tlaxcala |

Elaboración Propia de Acuerdo a la legislación existente en el estado de Tlaxcala 2017.

¹ Como uno de sus productos es la elaboración del Programa Operativo Anual 2017, del H. Ayuntamiento de Nanacamilpa de Mariano Arista.

Además de la ejecución de tales acciones de planeación, el presente documento sintetiza los resultados de la aplicación de instrumentos demoscópicos para conocer la percepción de los habitantes de Nanacamilpa, el análisis de las peticiones canalizadas al Presidente Municipal, peticiones que han sido configurados ex profeso como parámetros de medición de las necesidades ciudadanas, ya que ofrecen información útil que es tomada en cuenta por el Gobierno Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 no sólo es resultado de acciones de planeación participativa y deliberativa entre diversos actores y sujetos del proceso de gobierno, sino que se alimenta de insumos técnicos contruidos a nivel de gabinete y con información objetiva de campo: estudios, diagnósticos específicos, ejercicios de diseño de estrategias y escenarios, formulación de indicadores y estándares de desempeño, entre otros. Algunos de los más importantes que cabe mencionar son los análisis orientados a definir la oferta y demanda objetiva de los servicios municipales e infraestructura, para determinar sus fortalezas y debilidades; los estudios de comparación geográfica de provisión de servicios e infraestructura; los estudios para determinar la naturaleza y causalidad de los problemas cruciales del municipio; así como los ejercicios de diseño de estrategias, programas, proyectos e instrumentos de medición y evaluación del desempeño. Estos procesos analíticos estuvieron a cargo de las principales dependencias y entidades del Ayuntamiento y contaron con la participación y el consenso de los mandos directivos y medios.

Otros insumos importantes que han sido considerados para la redacción del presente Plan son diversos documentos de carácter oficial que dan cuenta de los criterios de conducción de las principales entidades que constituyen el entorno institucional del Ayuntamiento.

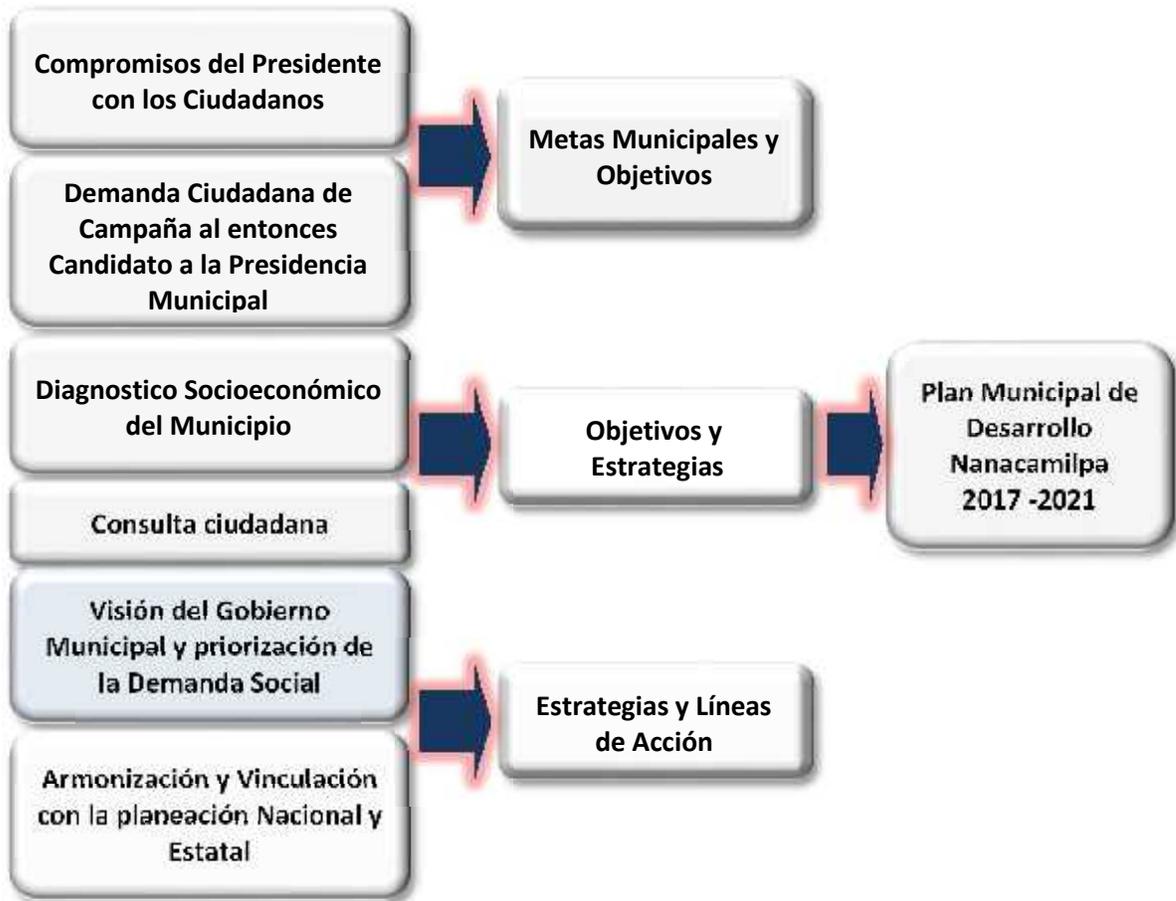
5.2. Metodología de Formulación e Integración

La realidad y las circunstancias de Nanacamilpa son los principales elementos que el Gobierno del Municipio, aplico en la metodología formulación. Del análisis de oferta y demanda de servicios e infraestructura urbana, el énfasis en la referencia geográfica de los datos que componen nuestra realidad, el sistema de planeación de inversiones mediante la evaluación socioeconómica de proyectos, así como el programa de presupuestación por partidas, programas y proyectos y no sólo por partidas, así como el programa de medición y evaluación del desempeño de las diversas instancias del Gobierno Municipal.

Todos estos elementos del modelo de gestión son valiosos en sí mismos, concebidos como componentes de una estrategia de modernización del gobierno que mantiene su vigencia. Ahora se pretende mejorarlos y hacer que graviten con eficacia en las prácticas de gobierno y planeación cotidiana. Es en este sentido donde el Plan intenta capitalizar aprendizajes y experiencias institucionales clave para dar el salto cualitativo que requiere el Gobierno Municipal. El presente Plan asume que para lograr el éxito es necesario contar con instrumentos y dispositivos de intervención más consistentes y mejor consensuados entre servidores públicos municipales y ciudadanos.

Por un lado, este Plan reconoce obstáculos, insuficiencias y dificultades para encararlos con realismo político y administrativo, por el otro, pretende implantar innovaciones administrativas importantes o fortalecer algunas que se aplicaron en el pasado, cuyo sentido general implica reafirmar la capacidad del Ayuntamiento para conducir el destino de Nanacamilpa con rumbo claro y de frente a los desafíos. En lo que se refiere a los obstáculos y dificultades, aquí se hace hincapié en la necesidad de contar con una visión crítica y autocrítica de las circunstancias que rodean la acción pública del Gobierno Municipal. De allí que en la parte diagnóstica de este documento se analicen situaciones cuyo abordaje exitoso reclama que sean comunicadas con objetividad

a la opinión pública y al conjunto de los actores, públicos y privados, vinculados con el desarrollo del municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista.



Por lo que respecta a las innovaciones administrativas, el presente Plan cuenta con una batería de instrumentos metodológicos y de gestión, más precisos y mejor integrados. Define con consistencia las finalidades y metas de la agenda de gobierno, así como las estrategias y programas para hacerlas realidad. En la construcción de finalidades, metas, estrategias y programas se ha partido de un análisis de los problemas del municipio y del Gobierno Municipal, a los que se pretende dar respuesta, pues ninguna política pública eficaz puede diseñarse sin establecer una correlación atinada con asuntos críticos a resolver, o con oportunidades cruciales a aprovechar. Otros aspectos para los cuales ahora se cuenta con instrumentos de control y seguimiento más precisos son los relacionados con la administración de las inversiones y el gasto municipal. Por otra parte, el presente Plan prescribe mecanismos más eficientes de control, seguimiento y evaluación de la administración mediante un sistema de indicadores y estándares de desempeño objetivos. Aquí se establecen con precisión no simplemente las variables a ser medidas y evaluadas en números absolutos sino en relación a marcas específicas de desempeño, o normas deseables y posibles, a lograr por rubro de actividad.

El Gobierno Municipal concibe la planeación como el esfuerzo racional y concertado para mejorar la calidad de vida de la población, e incrementar sus oportunidades de vida, mediante una intervención pública dotada de propósito y adaptada con eficacia, eficiencia y legitimidad al contexto institucional y social en el que se desenvuelve. Planear significa organizar la esperanza de las comunidades y potenciar sus capacidades. Por eso, necesariamente, todo plan supone un punto de llegada, una situación a alcanzar, una visión de futuro en torno

a la cual comprometerse. Planear también supone el reconocimiento de problemas y situaciones limitantes que se deben superar, y sobre las que se deben negociar y acordar consensos sociales básicos que tomen en cuenta a todos los involucrados. Sin ese convencimiento y participación efectiva de los involucrados no existe una planeación verdaderamente participativa y deliberativa que resuelva conflictos y haga prevalecer el interés público.

La planeación adecuada también implica comprometerse con la congruencia entre medios y fines. Es decir, implica utilizar de forma inteligente, y con arreglo a un propósito claro, recursos que siempre son escasos; exige, además, encarar riesgos y condiciones que suelen ser cambiantes y sobre los que pocas veces existe un control efectivo. En consecuencia, todo plan de desarrollo debe señalar con claridad los mecanismos contemplados para alcanzar los puntos de llegada acordados, y expresar una idea precisa de cuáles son los recursos a mano, los factores específicos, y los costos y dificultades que entraña el logro de los propósitos concebidos. Entonces, implícitamente, todo plan conlleva una teoría del cambio social, un ejercicio de la imaginación política, pues se trata, siempre, de modificar la realidad: alterar el derrotero establecido de las cosas, romper inercias y generar innovaciones que resultan críticas para que una comunidad mantenga su viabilidad y gane futuro. En este proceso, es importante no confundir el acto de planear con la falta de flexibilidad a la hora de adaptarse a las circunstancias que se presentan sobre el terreno práctico de la acción. Por tanto, planear de manera adecuada implica prever que en ocasiones es necesario hacer virajes en el camino y reorientar el rumbo. Esta premisa desde luego se traduce en la consideración, tal como lo prevé la ley, de que el presente Plan pueda ser evaluado y modificado en caso de ser requerido.

Existe una correlación estrecha entre gobernar y planear. Gobernar es dar rumbo, sentido de conducción y logro de metas a una sociedad que se mueve en entornos complejos y cambiantes; planear es concatenar decisiones, acciones y recursos para dar concreción efectiva a la tarea de gobierno. En los tiempos que corren, gobernar bien, con eficacia, legitimidad y eficiencia, supone reconocer que el gobierno no cuenta con todos los recursos para lograr lo que se propone y que debe buscarlos y convocarlos allí donde se encuentran: entre la sociedad, los grupos, las comunidades y los ciudadanos. Gobernar no es mandar y controlar, sino coordinar, generar confianza, convencer, negociar, comprometerse, anticiparse y crear consensos en aras de construir una voluntad colectiva de innovación y adaptación frente a entornos complejos y dinámicos.

Nanacamilpa es, hoy, una sociedad que se ha vuelto compleja y cambiante. Coordinarla e imprimirlle sentido de dirección es una tarea igualmente compleja y llena de desafíos. Con toda claridad, sus problemas centrales y sus retos, si bien proceden de ambientes y situaciones diversas, convergen en un punto que hoy resulta inexcusable reconocer: la necesidad de contar con un gobierno que con honestidad y valor reconozca las limitaciones de la función pública, y que se proponga con seriedad y sobriedad convertirlas en virtudes y en realizaciones.

Relacionado con ello, el gobierno debe poner todos los recursos a su alcance para implantar dispositivos de negociación y deliberación entre los intereses privados que gravitan sobre la ciudad de manera que se extraigan consecuencias positivas en términos del interés público y el bien común de nuestra tierra.

Ciertamente, es necesario construir visiones de largo plazo, a veinte o treinta años, que señalen una imagen clara del rumbo que deberemos tomar: revisar la vocación de nuestro municipio y reorientar su base de sustentación material y sociopolítica en el plano local, nacional y global.

5.- *Diagnostico General*

UBICACIÓN: Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2 720 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Nanacamilpa se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 29 minutos 33 segundos latitud norte y 98 grados 32 minutos 07 segundos longitud oeste. Localizado al poniente del estado, el municipio de Nanacamilpa colinda al norte y poniente con el municipio de Calpulalpan, al sur colinda con el estado de Puebla y al oriente se establecen linderos con el municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas.

SUPERFICIE: De acuerdo con la información geoestadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Nanacamilpa comprende una superficie 109.258 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.74 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3 987.943 kilómetros cuadrados.

CLIMA: Existen 27 estaciones climatológicas en el estado de Tlaxcala. En cada una de ellas se lleva a cabo un registro de las variaciones del clima como del régimen pluviométrico, durante todos los días del año. La información de referencia es de utilidad para apoyar las actividades económicas regionales, relacionadas con la agricultura y la ganadería. En la mayor parte del municipio prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Igualmente, la temperatura promedio anual máxima registrada es de 22.0 grados centígrados. Durante el año se observan variaciones en la temperatura que van desde los 0.5 grados centígrados como mínima, hasta los 24.6 grados centígrados como máxima.

OROGRAFÍA: Se presentan en el municipio tres formas características de relieve:

- J Zonas semiplanas: ocupan el 65.0 por ciento de la superficie, ubicándose en las laderas de relieve montañoso al norte y al oriente del municipio.
- J Zonas accidentadas: abarcan el 35.0 por ciento de la superficie y se localizan al sur y al poniente del municipio.
- J Se presenta en el municipio sólo una forma característica de relieve; que corresponde a zonas planas y abarca en su totalidad la superficie municipal.

SUELO: Los recursos edafológicos de la región son de vital importancia para la economía local. A partir de ellos se genera la vegetación y la actividad agrícola, ganadera y forestal y son un factor determinante para la conservación de los suelos. De acuerdo con la acuciosa investigación del Dr. Gerd Werner, publicada en su libro titulado Los Suelos en el Estado de Tlaxcala 2, editado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el gobierno de Tlaxcala, existen en el territorio del estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, salenchakes, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles.

VEGETACION: Por su ubicación geográfica y clima, corresponde a este municipio, una vegetación compuesta principalmente por bosques de pino y oyamel, en el primer caso las especies representativas son pino real (*P. montezumae*), pino blanco (*P. pseudostrobus*) y teocote (*P. teocote*), a menudo asociado con encinos (*Quercus crassipes*, *Q. laurina*, *Q. rugosa*). En el segundo caso la especie dominante es el oyamel (*Abies religiosa*), contando en su masa forestal con individuos de ailites (*Alnus jorullensis*), huejote (*Salix paradoxa*) y madroño (*Arbutus xalapensis*).

En las áreas perturbadas del bosque, es frecuente encontrar una población abundante de chaquira (*Ceanothus coeruleus*), la cual muestra fuerte desequilibrio ecológico, instalándose dicha especie como la inicial de la sucesión biológica. En las partes bajas del municipio, se encuentran vestigios de matorral xerófito, con individuos aislados de sabino (*Juniperus deppeana*). En los límites de las parcelas agrícolas, y en general en las áreas urbanas y suburbanas, se encuentran ejemplares de cedro blanco, tejocote, zapote blanco, capulín, trueno, álamo blanco, casuarina y eucalipto.

FAUNA: No obstante, el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el territorio del municipio todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como, por ejemplo: la liebre (*Lepus californicus*), tuza, conejo (*Silvilagus floridanus*), ratón de campo, codorniz (*Cyrtonix montezumae*), coyote (*Canis latrans*), víbora de cascabel (*Crotalus sp.*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*).

ECOLOGÍA: Como resultado de los procesos de urbanización y cambios en la estructura económica, en el municipio de Nanacamilpa se observa, como en el resto del país, los estragos y la problemática causada por los desechos industriales, la generación de basura, el aumento de las aguas residuales, así como la contaminación ambiental del aire y suelo. Para combatir esa situación, así como para conservar y mejorar el ambiente, el municipio cuenta con la siguiente infraestructura para el tratamiento de aguas residuales y la contaminación del aire.

Plantas tratadoras de agua residual

| | |
|--|--|
| Sistemas de tratamiento público | 2 lagunas de oxidación |
| | Volumen tratado anual: 432 673.9 metros cúbicos por año |
| Fuente: | Spf, dirección de planeación e informática. Datos proporcionados por: comisión nacional del agua, gerencia estatal. Coordinación general de ecología del gobierno del estado. |

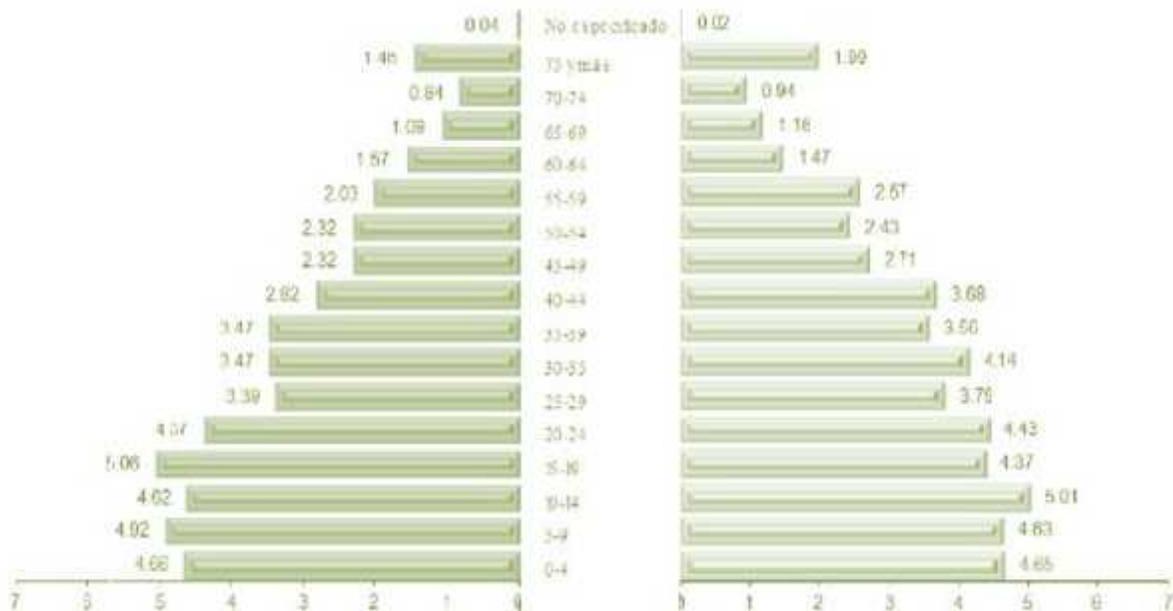
La dinámica económica municipal, así como el crecimiento de la población, propician la generación de cerca de 20.0 toneladas de residuos sólidos diariamente. Esta basura es recolectada mediante una flotilla de 3 unidades recolectoras, que la depositan en el relleno sanitario distrital ubicado en el mismo municipio. El municipio participó con la plantación de 256 590 árboles de diferentes especies.

El organismo local que coordina todas las acciones de cuidado y protección al ambiente es la Comisión Municipal de Ecología, institución responsable de vigilar el cumplimiento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

POBLACIÓN: Los procesos de poblamiento son resultado de la dinámica demográfica que experimenta la comunidad. Por ello, en este apartado, se realiza un breve examen de tal dinámica, mediante el análisis de las principales variables demográficas, como son la población total, la tasa de crecimiento, la de natalidad y mortalidad que determinan el crecimiento natural de la población, así como la densidad de población.

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015 del NEGI, la población del municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista es de 18 115 habitantes, lo que representa el 1.4 por ciento de la población total del estado que es de 1 272 847 habitantes. La pirámide de edades es un indicador que muestra el comportamiento de la

población por edades. Ahora bien, la información sobre la población por edades, indica que el municipio tiene una población joven, es decir, que los grupos de menor edad son de mayor tamaño que los que le preceden Pirámide de edades



Población por sexo 2015 concepto

| | | | |
|------------------|--|----------------|----------------|
| Estatal | 1 272 847 | 614 565 | 658 282 |
| Municipal | 18 115 | 8 775 | 9 340 |
| Fuente: | SPF dirección de planeación e informática. Datos proporcionados por: INEGI. Encuesta intercensal 2015. | | |

TASA DE CRECIMIENTO: La tasa de crecimiento media anual es un indicador que muestra la evolución de la población, relacionando el crecimiento natural con el social y su conocimiento permite establecer estrategias demográficas en un espacio geográfico determinado.

Tasa de crecimiento media anual

| | | |
|--------------------|--|------------------|
| Periodo | Estado | Municipio |
| 2010 – 2015 | 1.79 | 1.80 |
| Fuente: | SPF Dirección de Planeación e Informática. Datos proporcionados por: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. | |

DENSIDAD DE POBLACIÓN: Para el año del 2015, el municipio registró una densidad de 166 habitantes por kilómetro cuadrado. Lo que le ubica como uno de los municipios con menor densidad de la población en el estado.

Densidad de población 2015

| Concepto | Población | Superficie(km2) | Densidad(hab/km2) |
|------------------|--|------------------|-------------------|
| Estatal | 1 272 847 | 3 987.943 | 319.17 |
| Municipal | 18 115 | 109.258 | 165.80 |
| Fuente: | SPF Dirección de Planeación e Informática. Datos proporcionados por: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. | | |

TASA DE NATALIDAD: La tasa de natalidad es un cociente resultante de la relación entre el número de niños nacidos vivos en el 2014, por cada 1 000 habitantes y la población total 2010. Este indicador muestra el comportamiento natural de la población y hoy nos permite conocer también el desarrollo de los procesos de planificación familiar.

Tasa de natalidad 2014

| Concepto | Población | Nacimientos | Tasa a/ |
|-------------------|--|---------------|-------------|
| Estatal | 1 260 628 | 25 832 | 20.5 |
| Municipal | 17 637 | 361 | 20.5 |
| a/ Fuente: | Por cada 1 000 habitantes. SPF Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: INEGI. Dirección General de Estadística; Dirección General Adjunta de Integración e Investigaciones Estadísticas. CONAPO, Consejo Nacional de Población (proyecciones de población a mitad de cada año). | | |

TASA DE MORTALIDAD GENERAL Y MORTALIDAD INFANTIL: La tasa de mortalidad general es el número de defunciones en el 2014, por cada 1 000 habitantes, y la tasa de mortalidad infantil, es el resultado del número de defunciones ocurridas entre los niños menores de un año por cada 1 000 niños nacidos vivos. Estos índices son útiles para conocer la proporción en que ocurren las defunciones, ya que su comportamiento es un indicador de las condiciones de bienestar del municipio.

Tasa de mortalidad general 2014

| Concepto | Población | Defunciones | Tasa a/ |
|-------------------|--|--------------|------------|
| Estatal | 1 260 628 | 5 931 | 4.7 |
| Municipal | 17 637 | 93 | 5.3 |
| a/ Fuente: | Por cada 1 000 habitantes. SPF Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: INEGI. Dirección General de Estadística; Dirección General Adjunta de Integración e Investigaciones Estadísticas. CONAPO, Consejo Nacional de Población (proyecciones de población a mitad de cada año). | | |

Tasa de mortalidad infantil 2014

| Concepto | Nacimientos | Defunciones de menores de un año | Tasa a/ |
|-------------------|---|----------------------------------|-------------|
| Estatal | 25 832 | 318 | 1.23 |
| Municipal | 361 | 6 | 1.66 |
| a/ Fuente: | Por cada 1 000 habitantes. SPF Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: INEGI. Dirección General de Estadística; Dirección General Adjunta de Integración e Investigaciones Estadísticas. | | |

EMPLEO: Para el año del 2015, la población de 12 años y más en el municipio de Nanacamilpa fue de 14 015 habitantes, ocupando la Población Económicamente Activa una participación del 52.4 por ciento, mientras la Población Económicamente Inactiva representaba el 47.5 por ciento. La Población Económicamente Activa (PEA) es el total de personas de 12 años y más en edad de trabajar que se encuentran ocupados y desocupados.

En los últimos años Nanacamilpa ha experimentado una transformación de sus sectores productivos. Las estadísticas que ofrece la Encuesta Intercensal 2015 reflejan que del total de la Población Ocupada fue de 7 069 y la desocupada con una población de 275 en el municipio.

Respecto a los asegurados totales registrados para el municipio en el 2015, el IMSS reportó un total de 246 trabajadores donde 232 son permanentes, 14 eventuales urbanos.

Distribución de la población por condición de actividad 2015

| Población | Cantidad |
|----------------------------|----------|
| Población de 12 años y más | 14 015 |
| Económicamente activa | 7 344 |
| Ocupada | 7 069 |
| Desocupada | 275 |
| Económicamente inactiva | 6 657 |
| Pensionados o jubilados | - |
| Estudiantes | - |
| Quehaceres del hogar | - |
| OTRO TIPO a/ | - |
| No especificadas | 14 |

FUENTE: SPF. Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. Comprende: Personas con alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar y personas en otras actividades no económicas.

a/

VIVIENDA: La vivienda es un factor importante para alcanzar el bienestar de la población. Contar con un espacio físico resulta un elemento vital para la integración familiar que se traduce en el sano desarrollo de la comunidad. Según datos de la Encuesta Intercensal 2015. El municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista contaba con 4 557 viviendas particulares habitadas y un total de 18 115 ocupantes, con un promedio de 4.0 ocupantes por vivienda.

Total de viviendas y sus ocupantes 2015

| Concepto | Cantidad |
|-------------------------------------|--|
| Total de viviendas | 4 557 |
| Ocupantes en viviendas particulares | 18 115 |
| Fuente: | SPF Dirección de Planeación e Informática. Datos proporcionados por: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. |

Los servicios de las viviendas en su interior constituyen un elemento especial para el bienestar de la sociedad. Para el 2015, 4 534 viviendas contaban con drenaje, 4 529 con energía eléctrica y con agua entubada 4 529.

Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada, energía eléctrica y drenaje 2015 (porcentaje)

| Concepto | Cantidad | Porcentaje |
|---|--|------------|
| Viviendas que cuentan con drenaje | 4 534 | 99.5 |
| Viviendas que cuentan con energía eléctrica | 4 529 | 99.4 |
| Viviendas que cuentan con agua entubada | 4 529 | 99.4 |
| Fuente: | SPF Dirección de Planeación e Informática. Datos proporcionados por: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. | |

En el municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista se han realizado diferentes acciones de vivienda del sector público por programa, en el 2015 se otorgaron 188 créditos a la vivienda en el municipio, 140 por parte de la BANCA.

Créditos para vivienda por municipio y organismo según programa 2014 y 2015

| Concepto | Vivienda completa | Vivienda inicial | Mejoramiento físico de vivienda | Otros |
|------------------|--|------------------|---------------------------------|-------|
| Total | 119 | 42 | 17 | 10 |
| BANCA | 113 | 18 | 0 | 9 |
| CONAVI | 0 | 24 | 9 | 0 |
| FONHAPO | 0 | 0 | 4 | 0 |
| FOVISSSTE | 3 | 0 | 2 | 0 |
| INFONAVIT | 3 | 0 | 1 | 1 |
| SHF | 0 | 0 | 1 | 0 |
| NOTA: | El término "créditos para vivienda" conceptualiza en una sola referencia las diferentes modalidades de vivienda y líneas de crédito que realizan y otorgan. SPF Dirección de Planeación e Informática. Datos proporcionados por: CONAVI. | | | |
| FUENTE: | SPF Dirección de Planeación e Informática. Datos proporcionados por: CONAVI. | | | |

SALUD: La salud es una condición básica para la óptima calidad de vida, para que las personas puedan enfrentar los retos de su desarrollo y aprovechar las oportunidades que el entorno les brinda. Así, los esfuerzos en la prevención, curación y rehabilitación han sido permanentes. La colaboración interinstitucional ha permitido satisfacer la demanda con oportunidad, calidad y calidez.

Los servicios que tiene el municipio para hacer frente a la demanda de salud en el sector público son a través de instituciones de Seguridad Social y de Asistencia Social cómo son IMSS, ISSSTE, Módulo Médico del Gobierno del Estado, el OPD Salud de Tlaxcala, el OPD SEDIF y el Centro de Rehabilitación Integral.

La infraestructura de salud está integrada por: una unidad de medicina familiar de consulta externa del IMSS, tres centros de salud rural del OPD Salud de Tlaxcala que están instalados y prestan servicio en tres localidades y una unidad médica del OPD SEDIF.

La población derechohabiente del municipio que está registrada para recibir los servicios del sector salud, durante el año 2015 el ISSSTE registró 546, el Módulo Médico que depende del gobierno del estado benefició a 152 personas de este municipio y el IMSS registró a nivel estatal un total de 415 748 derechohabientes, la información no se tiene disponible por municipio por motivo de revisión de cifras.

Unidades médicas, recursos humanos y materiales y servicios otorgados en el sector salud 2015

| Concepto | Seguridad social | | | Asistencia social | | |
|---|------------------|--------|---------------------------------------|-----------------------|-----------|--------|
| | IMSS | ISSSTE | Módulo médico del gobierno del estado | OPD Salud de Tlaxcala | OPD SEDIF | CRI |
| Unidades médicas | | | | | | |
| Primer nivel | 1 | - | - | 3 | 1 | - |
| Recursos humanos | | | | | | |
| Médicos | 7 | - | - | 12 | - | - |
| Paramédicos | 3 | - | - | 9 | 6 | - |
| Enfermeras | 1 | - | - | 6 | - | - |
| Otro personal a/ | 3 | - | - | - | - | - |
| Otro personal b/ | - | - | - | 1 | - | - |
| Personal de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento c/ | - | - | - | - | 6 | - |
| Personal administrativo | 3 | - | - | 1 | 1 | - |
| Otro personal d/ | 3 | - | - | 2 | - | - |
| Recursos materiales | | | | | | |
| Consultorios | 1 | - | - | 8 | - | - |
| Camas no censables | 1 | - | - | - | - | - |
| Ambulancia | 1 | - | - | - | - | - |
| Salas de expulsión | - | - | - | 3 | - | - |
| Área de terapia intermedia | - | - | - | - | 1 | - |
| Unidad dental | - | - | - | 1 | - | - |
| Rayos x dental | - | - | - | 1 | - | - |
| Farmacias | 1 | - | - | 3 | - | - |
| Cobertura de servicio | | | | | | |
| Población derechohabiente | e/ ND | f/ 546 | g/ 152 | NA | NA | NA |
| Población asegurada | ND | 119 | 43 | NA | NA | NA |
| Población beneficiada | ND | 427 | 109 | NA | NA | NA |
| Población usuaria | 3 511 | - | ND | 4 220 | 995 | i/10 |
| Servicios otorgados | | | | | | |
| Consultas externas | 10 896 | - | - | 29 890 | h/ 995 | i/ 17 |
| Consultas de planificación familiar | 2 | - | - | 1 113 | ND | - |
| Pláticas de educación para la salud | - | - | - | 160 | 21 | - |
| Sesiones de tratamiento | - | - | - | - | 8 739 | i/ 20 |
| Estudios de diagnóstico | 114 | - | - | - | - | i/ 231 |
| Dosis de biológicos aplicados | 8 830 | - | - | 15 268 | - | - |

- a/ Comprende personal en salud pública.
 - b/ Comprende personal asistente médico y archivo clínico,
 - c/ Comprende: personal de fisioterapeuta, psicólogo y otros.
 - d/ Comprende: personal de intendencia, transporte y otros.
 - e/ No se tiene disponible el dato debido a revisión de cifras.
 - f/ Se refiere a la población derechohabiente registrada en la unidad de medicina familiar de Calpulalpan, con residencia habitual en el municipio.
 - g/ Se refiere a la población derechohabiente registrada en el Módulo Médico de Tlaxcala, con residencia habitual en el municipio.
 - h/
 - i/ Se refiere a consultas externas otorgadas por médicos particulares, canalizadas por el OPD SEDIF y DIF municipal mediante convenio para la prestación del servicio.
- El dato se reporta por municipio de residencia habitual, pero la población usuaria, las consultas, las sesiones y los estudios se practicaron en la sede del CRI en Apizaco.
- FUENTE:** SPF. Dirección de Planeación. Datos proporcionados por:
 IMSS, Delegación en el Estado. Jefatura de Servicios de Finanzas. Oficinas de Estadística y Análisis de la Información.
 ISSSTE, Delegación en el Estado.
 Oficialía Mayor del Gobierno del Estado. Módulo Médico.
 OPD Salud de Tlaxcala. Dirección de Planeación.
 OPD SEDIF. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección General. Dirección de Programación, Organización y Gestoría.
 Centro de Rehabilitación Integral.

CONSULTAS EXTERNAS: Referente a la atención médica, para 2015 se otorgaron consultas externas distribuidas por las instituciones de Asistencia y Seguridad Social de la siguiente manera: OPD Salud de Tlaxcala 71.5%; IMSS 26.1%; OPD SEDIF 2.4%.

EDUCACIÓN: La Educación se cataloga como un proceso sistemático de bienes culturales, costumbres y tradiciones de una comunidad, estado o nación. Y para saber la base de conocimiento académico en este caso del municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista se muestra su infraestructura educativa en escuelas, alumnos, personal docente y aulas.

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR: La infraestructura escolar en el municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, se integra con 27 escuelas de todos los niveles educativos desde CENDI hasta el nivel Medio Superior en el ciclo 2015/16. De este total, 26 son escuelas Públicas y una Privada.

La mayoría pertenecen a escuelas de nivel Preescolar y Primaria, sumando un total de 17 escuelas y el resto en los niveles de CENDI, Educación Especial, Secundaria y Medio Superior. En el nivel CENDI y Preescolar se contemplan un total de 10 escuelas donde una corresponde a CENDI del DIF Estatal y el resto a Preescolar donde 2 corresponden al CONAFE Federal y 7 al Federal Transferido.

En Educación especial contemplan 2 escuelas que corresponden una la modalidad de USAER Federal Transferido y un Centro de Atención Múltiple Federal Transferido.

En el nivel Básico se considera un total de 8 escuelas Primarias, dos pertenece al sostenimiento Estatal y 6 al Federal Transferido. En el nivel Secundaria concentra 5 centros educativos, correspondiendo 2 a la modalidad de Tele Secundaria Estatal, una Técnica Agropecuaria Federal Transferido, una a Tele Secundaria Federal

Transferido y una Comunitaria. En referencia al nivel Medio Superior el municipio cuenta con dos planteles una de tipo CBTA Federal y un Bachillerato Particular.

Infraestructura escolar a inicio de cursos 2015/16

| Sostenimiento | Escuelas públicas | Escuelas privadas |
|--------------------|---|-------------------|
| Cendi | 1 | - |
| Educación especial | 2 | - |
| Preescolar | 9 | - |
| Primaria | 8 | - |
| Secundaria | 5 | - |
| Medio superior | 1 | 1 |
| FUENTE: | SPF, Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: SEPE. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Departamento de Estadística. | |

ALUMNOS INSCRITOS: El comportamiento de la matrícula de inscripción en sus diferentes niveles en el sector de Educación nos permite conocer la situación real de la demanda potencial que requiere el municipio y para este ciclo escolar a inicio de cursos 2015/16 la matrícula es de 4 874 alumnos el 50.3 % son hombres y el 47.7 % mujeres.

En el Sistema no Escolarizado la inscripción fue de 235 alumnos distribuidos en dos niveles CENDI del DIF con 96 alumnos y Educación Especial con 139 alumnos. Por otra parte, en el Sistema Escolarizado que también cuenta con una matrícula de 4 639 alumnos de los cuales, se encuentran concentrados en escuelas Públicas el 97.9 % y el 2.1 % en privadas. De acuerdo a sus niveles el municipio cuenta en primer lugar al nivel Primaria con el 45.2 % del total de alumnos, le sigue el de Medio Superior con el 21.2 %, el nivel Secundaria con el 20.0 % y por último el nivel Preescolar con el 13.6 %.

Alumnos inscritos a inicio de cursos 2015/16

| Sostenimiento | Escuelas públicas | Escuelas privadas |
|--------------------|---|-------------------|
| Cendi | 96 | - |
| Educación especial | 139 | - |
| Preescolar | 630 | - |
| Primaria | 2 097 | - |
| Secundaria | 930 | - |
| Medio superior | 885 | 97 |
| FUENTE: | SPF, Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: SEPE. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Departamento de Estadística. | |

PERSONAL DOCENTE: Para impartir la docencia en sus dos sistemas Escolarizado y no Escolarizado el municipio cuenta con un personal docente de 237 maestros que son los encargados de dar los conocimientos tanto básicos como también de especialización técnica y profesional en sus diferentes niveles de aprendizaje y así fomentar el hábito de estudio en los alumnos.

Cabe señalar que el mayor número de docentes lo encabeza el nivel Primaria con el 31.2 %, le siguen el nivel Secundaria y Medio Superior con el 24.5 % y el 22.4 % respectivamente, en menor porcentaje se encuentra el nivel Preescolar con el 11.0 % y el resto con el 11.0 % lo componen los niveles de Educación Especial y CENDI.

Personal docente a inicio de cursos 2015/16

| Sostenimiento | Escuelas públicas | Escuelas privadas |
|--------------------|---|-------------------|
| Cendi | 5 | - |
| Educación especial | 20 | - |
| Preescolar | 26 | - |
| Primaria | 74 | - |
| Secundaria | 58 | - |
| Medio superior | 39 | 14 |
| FUENTE: | SPF, Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: SEPE. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Departamento de Estadística. | |

AULAS POR NIVEL EDUCATIVO: Para el ciclo escolar 2015/16 existían un total de 172 aulas en el municipio, correspondiendo 168 al servicio Público y 4 al Particular. El mayor número de aulas lo concentra el nivel Primaria con 74 y que representa el 43.0 %, le sigue el nivel Secundaria con el 23.8 %, para el nivel Preescolar corresponde el 14.0 %, el nivel Medio Superior representa el 13.4 % y por último el nivel de CENDI y Educación Especial con el 5.8 %.

Aulas a inicio de cursos 2015/16

| Sostenimiento | Escuelas públicas | Escuelas privadas |
|--------------------|---|-------------------|
| Cendi | 5 | - |
| Educación especial | 5 | - |
| Preescolar | 24 | - |
| Primaria | 74 | - |
| Secundaria | 41 | - |
| Medio superior | 19 | 4 |
| FUENTE: | SPF, Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: SEPE. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Departamento de Estadística. | |

POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS QUE SABE LEER Y ESCRIBIR: El Estado a dado atención especial a la Educación a todos los niveles de escolaridad. De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 nos muestra que el 86.4 % de la población de 6 a 14 años de edad en el municipio sabe leer y escribir, cifra que esta baja en relación al Estado que su índice fue de 89.0 %.

Distribución porcentual de la población de 6 a 14 años que saben leer y escribir 2015

| Concepto | Población de 6 a 14 años | Sabe leer y escribir | No sabe leer y escribir | No especificado |
|----------------|---|----------------------|-------------------------|-----------------|
| Estado | 225 770 | 89.0 | 6.7 | 4.3 |
| Municipio | 3 117 | 86.4 | 8.1 | 5.5 |
| FUENTE: | SPF, Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: Encuesta Intercensal 2015. INEGI. | | | |

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS SEGÚN CONDICIÓN DE ALFABETISMO: En el municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista se observa un índice bajo de alfabetismo en relación con el que marca el Estado. Para el 2015, la población de alfabetismo contemplo un total de 12 159 alfabetos que representa el 93.9 % y la analfabeta con una población de 693 y que representa el 5.4 %.

Distribución porcentual de alfabetas y analfabetas 2015

| Concepto | Población de 15 años y más | Alfabetas | Analfabetas | No especificado |
|----------------|---|-----------|-------------|-----------------|
| Estado | 908 171 | 95.2 | 3.9 | 0.8 |
| Municipio | 12 941 | 93.9 | 5.4 | 0.7 |
| FUENTE: | SPF, Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: Encuesta Intercensal 2015. INEGI. | | | |

AGRICULTURA: Durante las últimas tres décadas, en el estado de Tlaxcala las actividades del sector agropecuario perdieron importancia respecto de las actividades industriales, comerciales y de servicios. En el municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, también se presenta el mismo fenómeno; sin embargo, es conveniente analizar las actividades primarias ya que representan una base para el desarrollo económico.

Durante el ciclo agrícola 2015 el municipio contaba con una superficie sembrada total de cultivos cíclicos de 8 292 hectáreas de las cuales, 3 305 hectáreas fueron de cebada grano y 2 277 hectáreas de maíz grano como los cultivos más importantes, Respecto a los cultivos perennes solamente se sembraron 8 hectáreas de alfalfa verde y 60 de maguey pulquero.

Superficie sembrada, cosechada, volumen, rendimiento por hectárea y valor de la producción agrícola por tipo de cultivo y principales cultivos año agrícola 2015

| Tipo cultivo | Superficie sembrada (hectáreas) | Superficie cosechada (hectáreas) | Volumen (toneladas) | Rendimiento ton./ha. | Valor (miles de pesos) |
|--------------------------|---|----------------------------------|---------------------|----------------------|------------------------|
| Total | 8 360 | 8 350 | N.a | N.a. | 83 825 |
| Cultivos cíclicos | 8 292 | 8 292 | N.a | N.a. | 72 573 |
| Maíz-grano | 2 278 | 2 278 | 5 984 | 2.63 | 20 632 |
| Cebada-grano | 3 305 | 3 305 | 8 231 | 2.49 | 30 878 |
| Trigo -grano | 1 964 | 1 964 | 4 516 | 2.30 | 15 806 |
| Haba-grano | 150 | 150 | 180 | 1.20 | 1 062 |
| Avena forraje | 245 | 245 | 4 194 | 17.12 | 1 713 |
| Canola | 10 | 10 | 17 | 1.70 | 46 |
| Maíz forraje | 40 | 40 | 1 200 | 30.00 | 540 |
| Frijol | 95 | 95 | 86 | 0.90 | 482 |
| Avena grano | 63 | 63 | 132 | 20.08 | 373 |
| Haba verde | 50 | 50 | 208 | 4.15 | 1 062 |
| Chicharo | 40 | 40 | 64 | 1.61 | 319 |
| Papa | 25 | 25 | 75 | 3.00 | 376 |
| Tomate verde | 9 | 9 | 15 | 1.63 | 66 |
| Calabaza | 18 | 18 | 27 | 1.50 | 218 |
| Cultivos perennes | 68 | 58 | N.a. | N.a. | 11 252 |
| Alfalfa verde | 8 | 8 | 640 | 80.00 | 431 |
| Maguey pulquero | 60 | 50 | 3 600 | 72.00 | 11 821 |
| FUENTE: | SPF Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Delegación en el Estado. Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural. | | | | |

Durante este año agrícola, se fertilizaron un total de 8 360 hectáreas; se sembró una superficie con semilla mejorada de 6 651 hectáreas; se cuenta con una superficie con asistencia técnica de 1783 hectáreas, se dio servicio de sanidad vegetal a 1 070 hectáreas y además se contó con una superficie mecanizada de 8 360.

GANADERÍA: El VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007 refleja que el municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, contaba con un total de 954 unidades de producción con actividad agropecuaria o forestal para la cría y explotación de animales. Para el año agrícola 2015 en el municipio se destinaron 293 hectáreas dedicadas a la ganadería; siendo 245 hectáreas dedicadas al cultivo de avena forraje y 40 de maíz forraje y 8 para alfalfa verde.

Esta actividad no representa un peso importante en la economía del estado; sin embargo, representa el medio de auto consumo para muchas familias del municipio. De acuerdo a esta misma fuente, para el año 2015 se registró un volumen de la producción de ganado de 210 toneladas de ganado porcino en pie, 273 toneladas de ganado ovino en pie, 1 023 toneladas de ganado bovino en pie, 22 toneladas de ganado caprino en pie, y en la variedad de aves existen 2 toneladas de gallináceas en pie y 16 toneladas de guajolotes en pie.

Volumen de la producción de carne en canal y de otros productos pecuarios por especie ganadera 2015

| Especie | Carne en canal (toneladas) | Otros productos pecuarios |
|--|--|---------------------------|
| Bovino | 545 | - |
| Leche de bovino (Miles de litros) | - | 1 713 |
| Porcino | 160 | - |
| Ovino | 142 | - |
| Lana sucia (toneladas) | - | 21.3 |
| Caprino | 11 | - |
| Gallináceas | 2 | - |
| Huevo para plato (toneladas) | - | 5 |
| Guajolotes | 12 | - |
| Cera en greña (toneladas) | - | 0.5 |
| Miel (toneladas) | - | 38.5 |
| FUENTE: | SPF Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Delegación en el Estado. Subdelegación de Planeación y Desarrollo. | |

PESCA: En el estado de Tlaxcala, se realizan acciones acuícolas que son representativas de una rama de la economía que puede expandirse y beneficiar a las comunidades de la entidad. En el municipio, durante el año del 2014 se logró una captura de un total de 63 210.0 kilogramos de pescado correspondiendo, 210.0 kilogramos a carpa barrigona, 42 000.0 kilogramos de carpa espejo, y 21 000.0 kilogramos de carpa herbívora. La pesca se realizó en 1 jagüey y 1 estanque.

INDUSTRIA: Nuestro estado, así como el municipio de Nanacamilpa, también forman parte de la infraestructura dentro del sector industrial y lo integra para el año 2015, un total de 6 establecimientos dedicados a las ramas como piel y cuero, confección, bebidas entre otras con un personal ocupado de 821 trabajadores.

Establecimientos industriales y personal ocupado por rama industrial 2015

| Rama industrial | Establecimientos | Personal ocupado |
|------------------------|--|------------------|
| Confección | 1 | 480 |
| Piel y cuero | 1 | 266 |
| Bebidas | 2 | 65 |
| Minerales no metálicos | 1 | 9 |
| Madera | 1 | 1 |
| NOTA: | Comprende: establecimientos industriales de tipo micro, pequeña y grande empresa. | |
| FUENTE: | SPF. Dirección de Planeación y Evaluación. Datos proporcionados por: Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado. | |

De acuerdo a los Censos Económicos 2014 del INEGI, en 2013 se contaba con un total de 116 unidades económicas y respecto al personal ocupado en el municipio se generaron un total de 430 trabajadores.

COMERCIO: Derivado de los rápidos procesos de industrialización, urbanización y crecimiento poblacional, se han incrementado en el municipio las unidades de comercio y abasto. Para el año 2015 en el municipio se cuenta con un mercado municipal y un tianguis de 100 y más oferentes en el cual se realiza el intercambio comercial.

De acuerdo al sistema de apoyo de abasto social por medio de DICONSA se tiene un total de 8 tiendas que dan cobertura a igual número de localidades con un total de 10 796 personas beneficiadas; por otra parte LICONSA cuenta con un centro de distribución de leche fluida y tres puntos de venta de leche reconstituida en polvo que dan cobertura a igual número de localidades atendiendo a 1 505 familias beneficiarias, también a 1 376 menores de 12 años, 561 de la tercera edad, 341 mujeres de 45 a 59 años de edad, así como a 169 mujeres adolescentes, 46 enfermos crónicos, con 35 corresponden a mujeres en lactancia y con 17 a mujeres embarazadas; con una dotación anual de 488 640 litros de leche reconstituida en polvo y fluida.

De acuerdo a los Censos Económicos 2014 del INEGI, en 2013 se contaba en el municipio con 359 unidades comerciales que proporcionaban empleo a un total de 577 trabajadores.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES: El estado de Tlaxcala es una de las entidades del país que han conformado una amplia y eficiente red carretera. Esto significa que los municipios del estado cuenten con una importante infraestructura carretera, lo cual facilita el crecimiento de las economías locales, y de los mercados regionales que conforman con localidades pertenecientes a los estados colindantes. El municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista cuenta con una longitud carretera construida de 79.73 Kilómetros.

Longitud de la red carretera 2015

| Concepto | Longitud km. |
|-----------------------------------|---|
| Total | 79.73 |
| Federal troncal a/ | 10.50 |
| Alimentadoras estatales b/ | 10.80 |
| Caminos rurales c/ | 0.83 |
| Caminos rurales d/ | 57.60 |
| a/ | También es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tránsito de larga distancia. Comprende caminos de cuota pavimentadas y libres. |
| b/ | También conocidas con el nombre de carreteras secundarias, tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales |
| c/ | Comprende caminos revestidos. |
| FUENTE: | SPF. Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: Centro SCT Tlaxcala. Dirección General; Unidad de Planeación y Evaluación. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. |

Para el año 2015 en el municipio a través de su infraestructura de parque vehicular se tienen registrados 45 vehículos de servicio público local de transporte de pasajeros y 4 unidades de carga ligera.

Unidades de transporte por tipo de servicios 2015

| Tipo de servicio | Unidades |
|---|--|
| Unidades de servicio público estatal de pasaje | 45 |
| Taxi | 33 |
| Colectivas | 12 |
| Unidades de carga del servicio público estatal | 4 |
| Camiones de carga ligera | 4 |
| FUENTE: | SPF. Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado. Dirección de Transportes. Unidad de Informática. |

En cuanto a la infraestructura de comunicaciones existen en el municipio, por parte de TELECOM una oficina de telégrafos; otra instancia como la SCT Tlaxcala cuenta con dos sitios y espacios públicos conectados con banda ancha del programa México Conectado, que da servicio de acceso a internet, uso de equipo de cómputo, así como asesoría al público en general además de contar con una localidad con servicio de telefonía rural, y por último SEPOMEX cuenta con cuatro agencias de correos.

SERVICIOS PÚBLICOS: En el año de 2015 el municipio de Nanacamilpa contó con 5 fuentes de abastecimiento de agua potable integrado por 4 pozos profundos y un manantial. Así también operaron 5 819 tomas instaladas de energía eléctrica de las cuales dan servicio a 5 801 tomas que corresponden a residenciales, comerciales e industriales y 18 no domiciliarias que comprende: alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, servicio temporal y bombeo para riego agrícola.

Fuentes de abastecimiento y volumen de extracción concesionada de agua potable 2015

| Concepto | Fuentes de abastecimiento a/ | | | Volumen de extracción concesionada (miles de metros cúbicos) | | |
|----------------|--|---------------|-----------|--|---------------|-----------|
| | Total | Pozo profundo | Manantial | Total | Pozo profundo | Manantial |
| Total | 5 | 4 | 1 | 1 021 | 891 | 130 |
| a/ | Datos referidos al 31 de diciembre. SPF Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: | | | | | |
| FUENTE: | Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal. Subgerencia de Administración del Agua. | | | | | |

Tomas eléctricas domiciliarias y no domiciliarias 2015

| Concepto | Tomas instaladas de energía eléctrica | | | Localidades con el servicio |
|----------------|--|------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Total | Domiciliarias a/ | No domiciliarias b/ | Total |
| TOTAL | 5 819 | 5 801 | 18 | 8 |
| a/ | Comprende: residenciales, comerciales e industriales. Comprende: alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, servicio temporal y bombeo para riego agrícola. | | | |
| b/ | de aguas potables y negras, servicio temporal y bombeo para riego agrícola. | | | |
| FUENTE: | SPF Dirección de Planeación. Datos proporcionados por: CFE, División Centro Oriente | | | |

5.1.- Planeación participativa

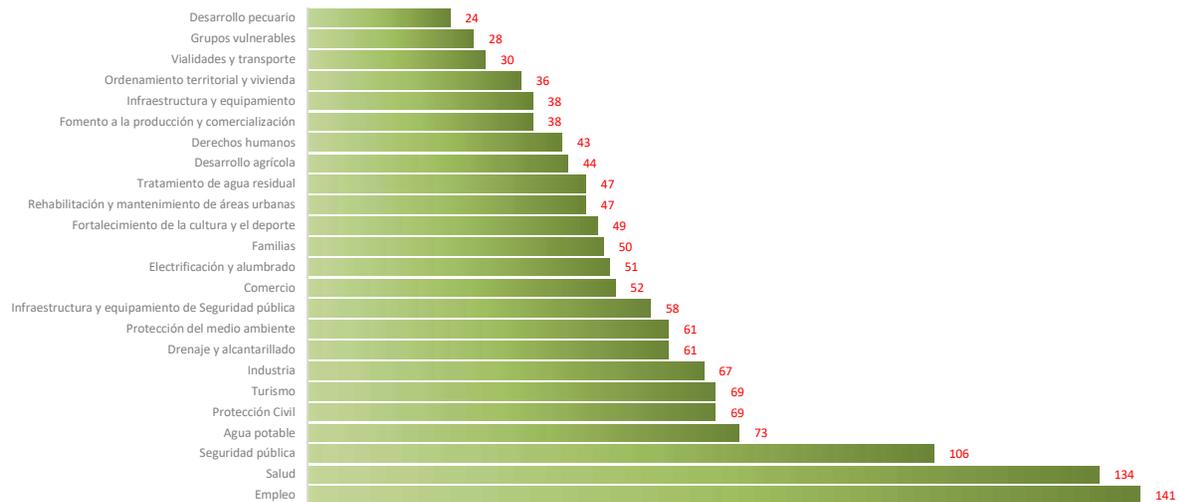
La encuesta es una herramienta fundamental de investigación descriptiva para el análisis de la opinión pública de las percepciones sociales. Las organizaciones contemporáneas, políticas, económicas o sociales, utilizan esta técnica como un instrumento indispensable para conocer el comportamiento de sus grupos de interés y tomar decisiones sobre ellos. En el caso del municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, la encuesta que se aplicó fue de percepción, ya que es el método probado y más efectivo, consiste en llevar a cabo encuestas directas y simultáneas a las diferentes partes involucradas en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo, esto es a usuarios de servicios públicos; a población abierta y a funcionarios públicos.

Derivado de ello se aplicaron en total 173 encuestas divididas de manera porcentual entre las 3 localidades que componen el municipio, dando un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%. El cuestionario contiene un total de 24 reactivos, de los cuales 2 son filtros, 12 son abiertos y 10 más de carácter selectivo, arrojando las siguientes consideraciones.

Por orden de importancia los principales retos que enfrentará

la administración municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista para poder atender en el periodo de gobierno de 2017 – 2021, están relacionadas por orden de prioridad, definidas por orden de importancia: Empleo, Salud, Seguridad pública, Agua potable, Protección Civil, Turismo, Industria, Drenaje y alcantarillado, estos ocho elementos de la administración pública representan el 51% de la demanda ciudadana por parte de los entrevistados.

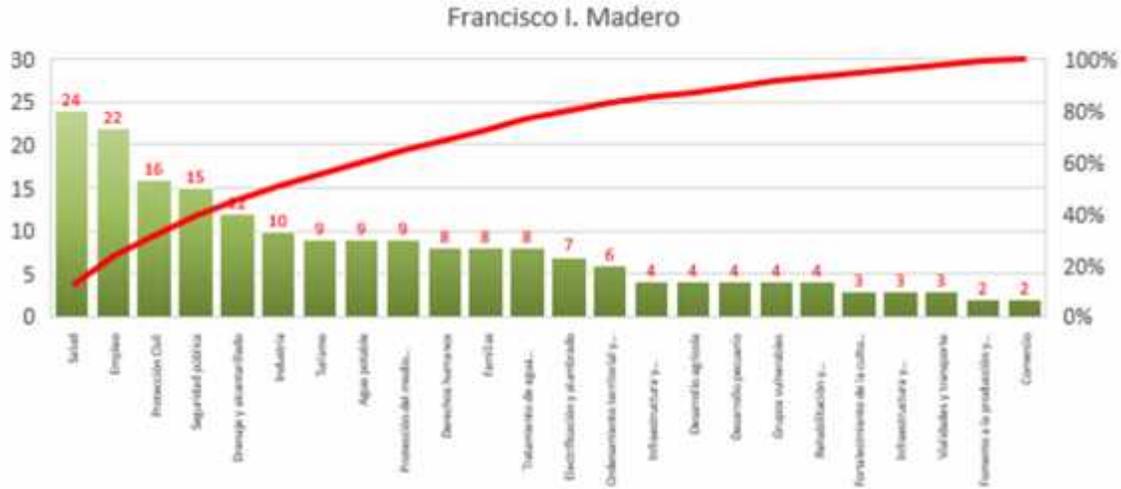
Retos de la administración 2017 - 2021 de Nanacamilpa



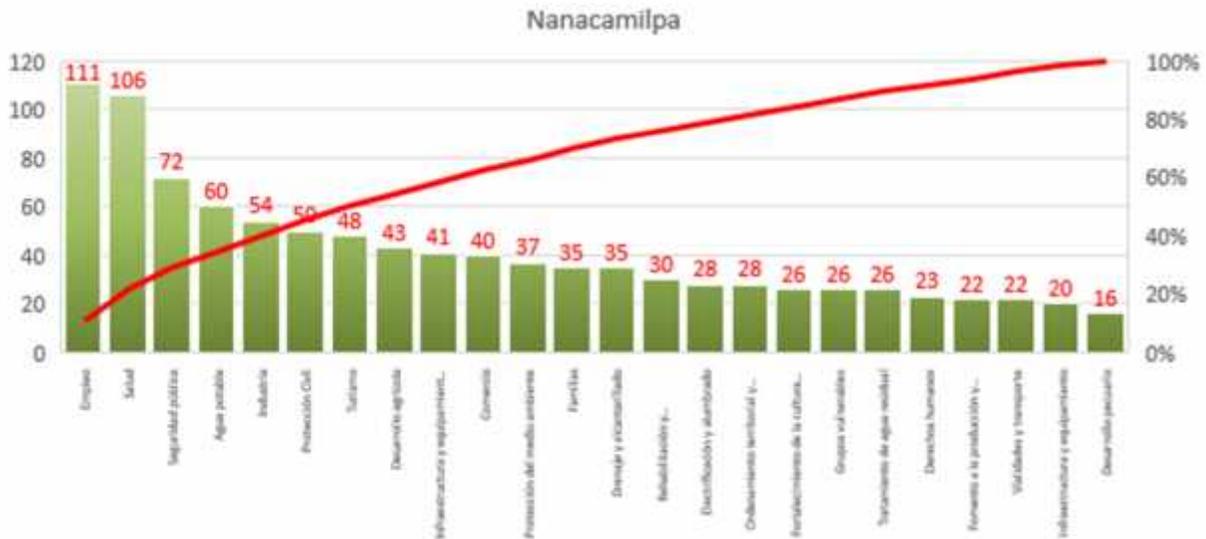
Referente a los retos que se enfrentarán las 2 comunidades y la cabecera municipal, varían de acuerdo a las condiciones sociales, económicas, geográficas y políticas de cada una de ellas; para la comunidad de Domingo Arenas el principal reto es el empleo, seguido de la salud, la seguridad pública y el fortalecimiento de la cultura y el deporte en tercer y cuarto sitio, así como se puede observar en la siguiente gráfica.



En la comunidad de Francisco I. Madero el principal reto es la salud, seguido muy de cerca por el empleo, la protección civil, seguridad pública, drenaje y alcantarillado son las peticiones que rebasan cada una el 50% del total de entrevistados.



Finalmente, la cabecera municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista sigue la tendencia de Domingo Arenas en cuanto a que el Empleo y la Salud ocupan la primera y segunda posición de retos que se enfrentaran en la comunidad, en tercer y cuarto lugar está la seguridad pública y el agua potable, estas cuatro peticiones rebasan el 50 por ciento del total, cabe señalar que el turismo se encuentra en la posición 7 de 24.



Respecto a las preguntas abiertas, se trataron temas con la posibilidad de que las respuestas fueran abiertas, de dicho levantamiento se obtuvieron nubes de palabras que identifican las prioridades en cada una de ellas, quedando como a continuación se describen.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra

condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales se encuentran plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. En materia de derechos humanos la población del municipio espera:



La seguridad pública es un servicio que debe brindar el Estado para garantizar la integridad de todos los ciudadanos y sus bienes. La seguridad pública implica que los ciudadanos pueden convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social. En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (debe alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Para esto, existen las fuerzas de seguridad (como la policía), que trabajan en conjunto con el poder judicial. Este Poder tiene la misión de aplicar los castigos que estipula la ley, que pueden ir desde una multa económica hasta la pena de muerte, según el país y la gravedad del delito. Para el tema de seguridad pública la gente del municipio pide:



La protección civil es un sistema que se haya instalado en cada municipio y que tiene la misión de proporcionarle protección y asistencia para los ciudadanos que residen en él, y a quienes se hayan de paso, en caso de sucederse cualquier tipo de desastre natural o accidente. También estará a cargo de la protección de los bienes y del medio ambiente. Poniéndolo en términos más sencillos, se encargará de la gestión de los servicios de emergencias que hay en un municipio. Por tanto, la protección civil es un tema de relevancia en los últimos años, por lo que la gente del municipio solicita:



En materia del campo entendido como el espacio abierto rural, que se utiliza para el cultivo, la pastura, la ganadería y otros fines agropecuarios; los habitantes del municipio priorizan lo siguientes apoyos:



Para el caso del fomento a la producción y comercialización de los productos en el municipio que incluye el contribuir al ordenamiento y desarrollo de los mercados agropecuarios, procurando la seguridad alimentaria y protegiendo el ingreso al productor se mencionó lo siguiente:



El comercio es una actividad económica del sector terciario que se basa en el intercambio y transporte de bienes y servicios entre diversas personas o naciones. El comercio, en otras palabras, es una actividad social y económica que implica la adquisición y el traspaso de mercancías. Quien participa de un acto de comercio puede comprar el producto para hacer un uso directo de él, para revenderlo o para transformarlo. En general, esta operación mercantil implica la entrega de una cosa para recibir, en contraprestación, otra de valor semejante. El medio de intercambio en el comercio suele ser el dinero. En materia de comercio la gente de Nanacamilpa de Mariano Arista considera que lo más relevante debe de ser:



Turismo es un conjunto de actividades de negocios que directa o indirectamente generan bienes y servicios que soportan actividades de negocios, ocios, placer, motivos profesionales y otras relacionadas con personas fuera de su residencia habitual. La Organización Mundial del Turismo, en el año 1991, estableció que el turismo era el conjunto de actividades realizadas por personas durante los viajes, en locales situados fuera de su residencia habitual, por un período consecutivo que no excediese un año por motivos de ocios, negocios y otros. Para el turismo el municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista debe de apostar a:



La Industria es la actividad económica fundamental de sector secundario, que se encarga de transformar los productos naturales (materias primas) en otros productos elaborados y semielaborados. Las características más representativas de la industria es que consume grandes cantidades de energía, indispensable para sus procesos productivos; requiere de la inversión de mucho capital, de enormes cantidades de materias primas, de mano de obra calificada y de mercados de alto poder de compra. Respecto a la industria la población del municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista fue constante en las siguientes respuestas:



El subsistema cultura está integrado por el conjunto de inmuebles que proporcionan a la población la posibilidad de acceso a la recreación intelectual y estética, así como a la superación cultural, complementarias al sistema de educación formal. Los inmuebles se caracterizan por reunir las condiciones necesarias para fomentar la lectura y el estudio, así como integrar a la comunidad al campo de la actividad artística y cultural, propiciando la ocupación del tiempo libre en actitudes positivas. Este equipamiento apoya al sector educación y contribuye a elevar el nivel intelectual y el acervo cultural de los habitantes. Se denomina deporte a la actividad física pautada conforme a reglas y que se practica con finalidad recreativa, profesional o como medio de mejoramiento de la salud. Para la cultura y el deporte los habitantes del municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista requieren:



La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables define como grupos vulnerables a la persona o grupo que, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

Los grupos vulnerables son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de este grupo se encuentran insertas las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con enfermedades mentales, personas con VIH/SIDA, trabajadores migrantes, minorías sexuales y personas detenidas.



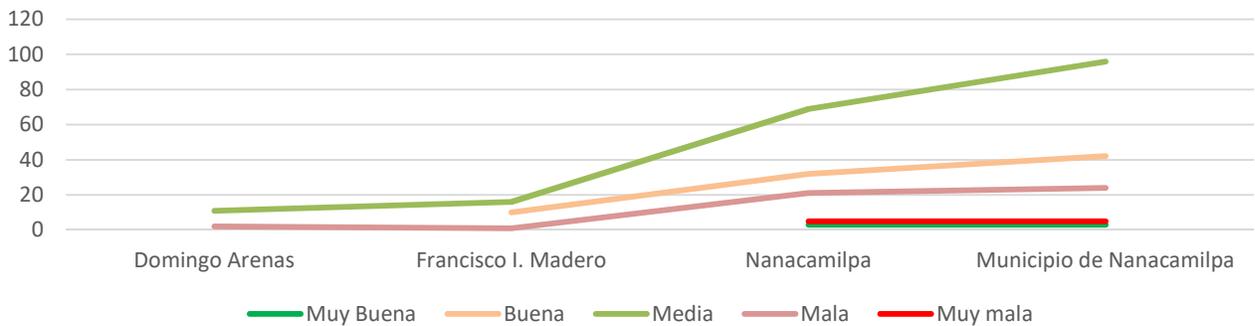
El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. En cuanto a los grupos vulnerables existentes en el municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista se pide que:

La familia es un grupo de personas unidas por el parentesco, es la organización más importante de las que puede pertenecer el hombre. Esta unión se puede conformar por vínculos consanguíneos o por un vínculo constituido y reconocido legal y socialmente, como es el matrimonio o la adopción. Una familia es círculo de gente establecido por los vínculos que existen entre los miembros, éstos pueden ser por sangre, por matrimonio o por adopción. Este grupo suele convivir por un determinado tiempo y son las unidades básicas de la sociedad. La familia como pilar de la sociedad es un elemento importante a considerar por la población del municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, por lo que menciona:



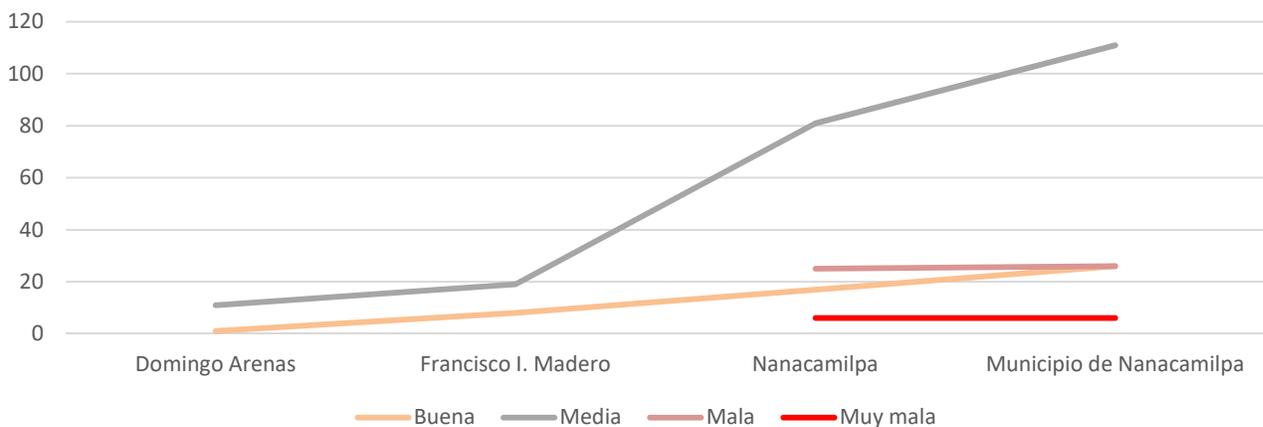
En cuanto a la pregunta de cómo califica la infraestructura de su comunidad considerando que incluye la red de agua potable, drenaje, alcantarillado, vialidades y planta de tratamiento, la población de Nanacamilpa de Mariano Arista considera que la calidad es media }

¿CÓMO CALIFICA LA INFRAESTRUCTURA DE SU COMUNIDAD?

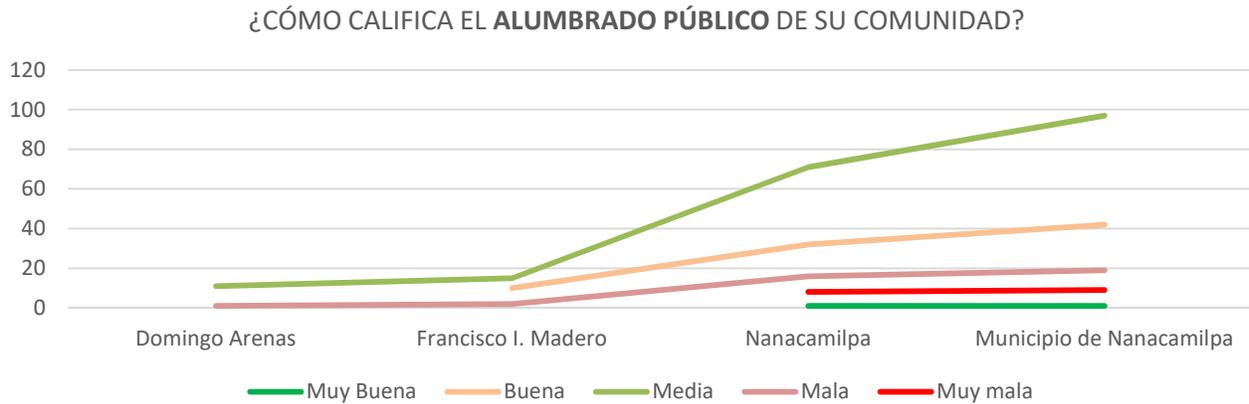


Referente al equipamiento (parques, escuelas, auditorios, cementerios, unidades médicas, instalaciones de policía) del municipio y de cada una de las comunidades que lo integran a nivel general lo consideran de mediano nivel.

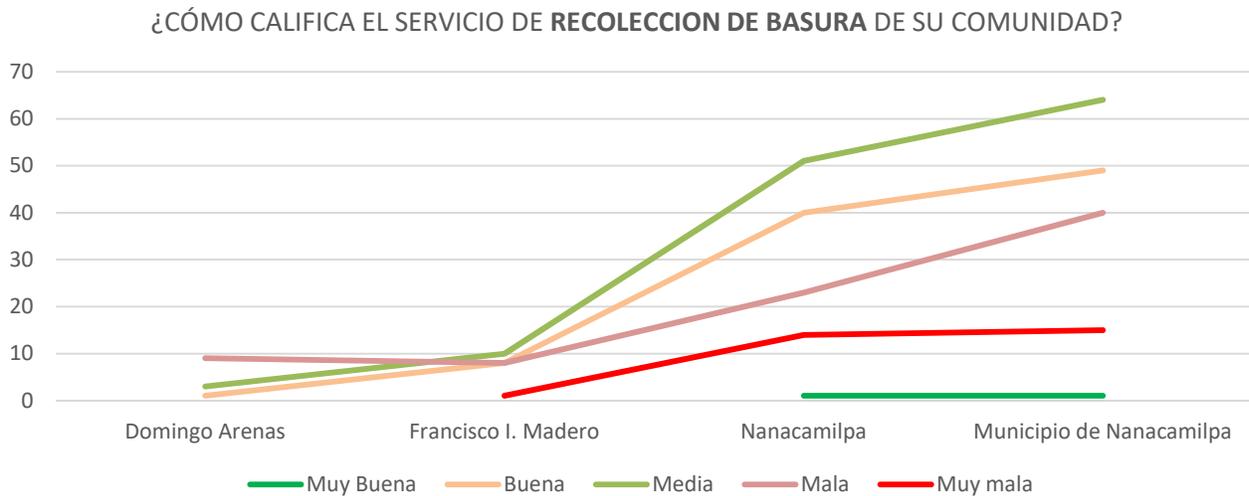
¿CÓMO CALIFICA EL EQUIPAMIENTO DE SU COMUNIDAD?



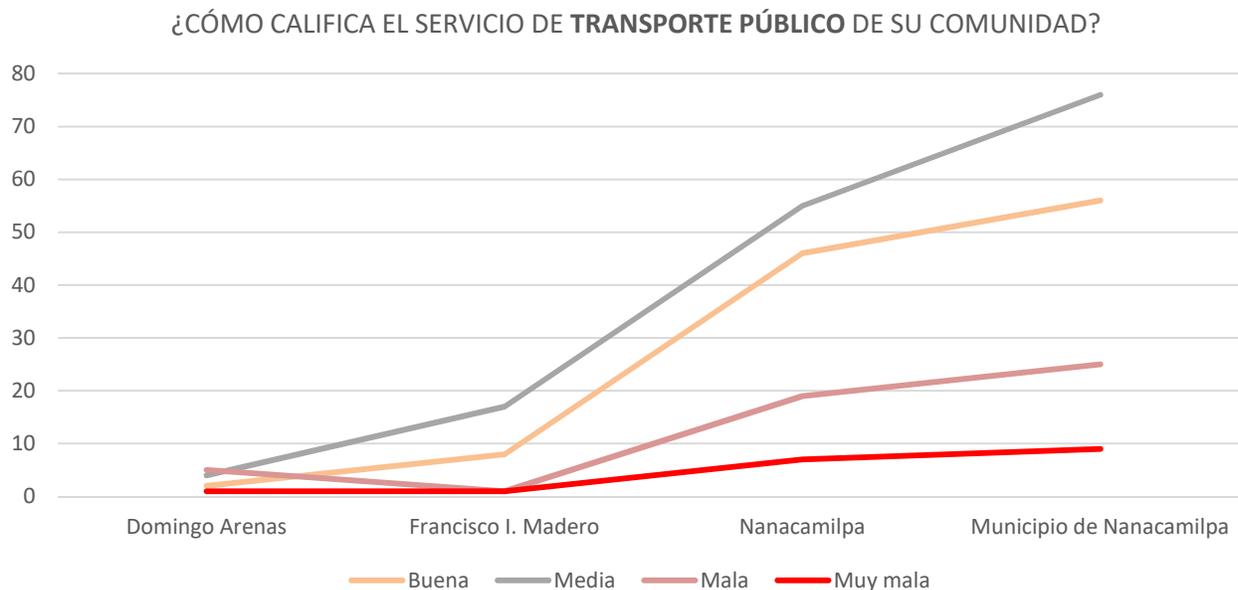
Respecto al alumbrado público el cual es el servicio público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades se obtuvo que la mayor parte de la población lo califica como medio.



En el municipio se califica como un servicio de recolección de basura medio a bueno, muy seguido de un mal servicio.



El transporte público comprende los medios de transporte en que los pasajeros no son los propietarios de los mismos, siendo servidos por terceros (empresas públicas o privadas). El transporte público ayuda al desplazamiento de las personas de un punto a otro en un área de una ciudad, pagando cada persona una tarifa establecida dependiendo de su recorrido. Si bien el transporte público es una atribución del Estado, el municipio puede regular el equipamiento que emana de este, como lo son las paradas, las bases y las rutas a seguir, derivado de ello la población de Nanacamilpa de Mariano Arista lo califica como de nivel medio.



El Ayuntamiento de Nanacamilpa de Mariano Arista tiene las atribuciones de:

I. Establecer, los lineamientos de política de operación, así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán prestarse los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y promoción del reúso de aguas, así como la realización de las obras que para este efecto se requieran.

II. Aprobar y evaluar periódicamente el programa operativo anual, relativo a las acciones y actividades que desempeñe el organismo operador.

III. Analizar y aprobar el anteproyecto de las tarifas que se aplicarán en los cobros por los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales o reúso de las mismas en el Municipio, a propuesta del Administrador, el cual será presentado al Ayuntamiento para su valoración y/o aprobación según lo determine el pleno de cabildo, el cual será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el caso de las Comunidades serán las Comisiones de Agua Potable quienes determinen las tarifas que se aplicaran en los cobros del suministro de agua potable de conformidad con el presente Reglamento y las Leyes de competencia.

IV. Vigilar la debida administración del Patrimonio del Organismo.

V. Conocer y, en su caso, autorizar el programa operativo y Presupuesto anual de Ingresos y Egresos del Organismo operador conforme a la propuesta formulada por el Administrador Municipal.

VI. Revisar y aprobar los estados financieros y los informes que presente el Administrador Municipal.

VII. Aprobar los proyectos de inversión de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

VIII. Autorizar la contratación de los créditos conforme a la Ley de la materia y supervisar la aplicación de los recursos en la realización de las obras o acciones tendientes a la prestación de los servicios.

IX. Aprobar la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor del Organismo cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro.

X. Determinar la extensión de los servicios que prestará el Organismo operador, previa celebración de convenio de coordinación con otros Organismos operadores.

XI. Autorizar al Administrador Municipal para comprometer el Patrimonio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en garantía con la contratación de créditos.

XII. Otorgar poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y dominio al Administrador Municipal con todas las facultades y obligaciones que requiera para su debido cumplimiento.

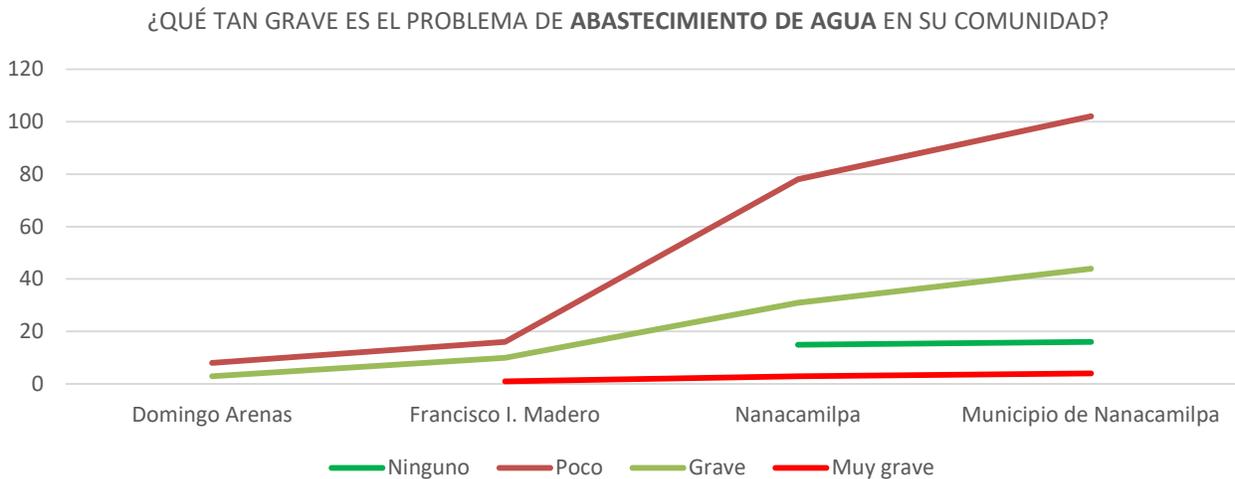
XIII. Proponer al cabildo cualquier modificación al articulado del presente Reglamento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

XIV. Acordar las políticas y medidas que permitan la programación y acción coordinada con otras dependencias de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal en materia hidráulica y sanitaria.

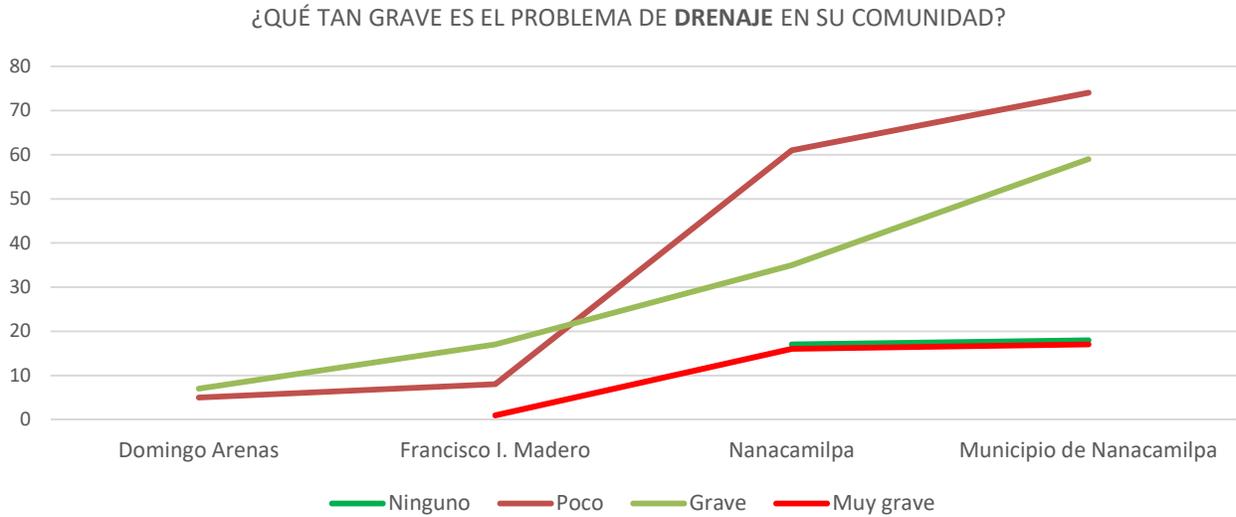
XV. Acordar los asuntos que se sometan a su consideración sobre administración del agua, ingresos, bienes y recursos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

XVI. Aprobar las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles.

Bajo este esquema normativo la gente considera a nivel general que es poco grave el problema del abastecimiento de agua.

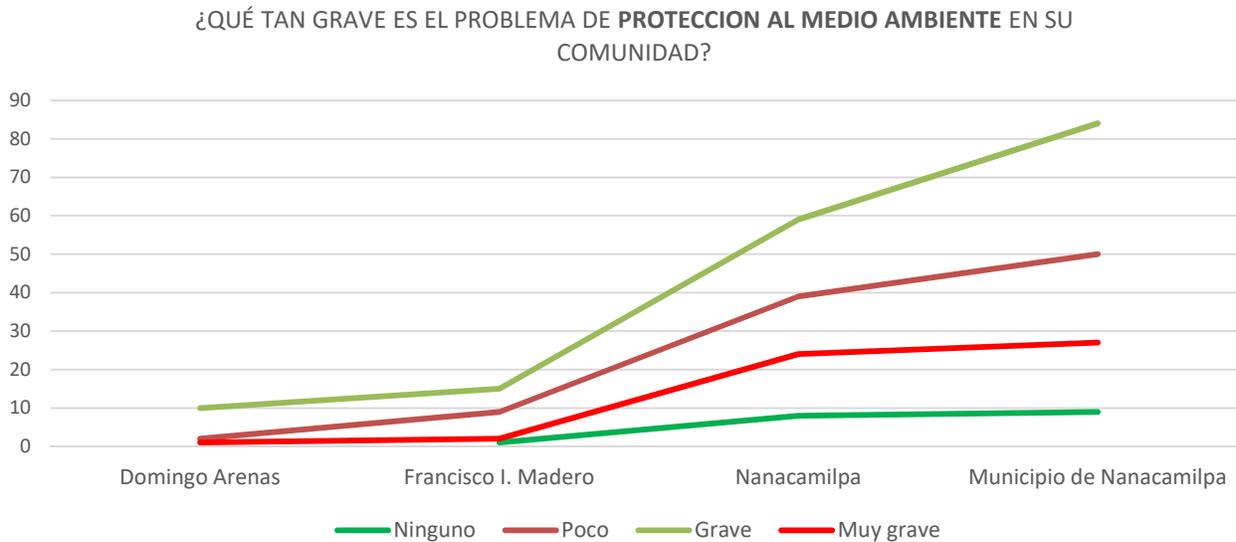


El problema del drenaje se considera poco grave, salvo en las comunidades de Domingo Arenas y Francisco I. Madero que lo consideran grave.



El medio ambiente es un sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana. Se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad y que incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado. Los seres vivos, el suelo, el agua, el aire, los objetos físicos fabricados por el hombre y los elementos simbólicos (como las tradiciones, por ejemplo) componen el medio ambiente. La conservación de éste es imprescindible para la vida sostenible de las generaciones actuales y de las venideras.

Podría decirse que el medio ambiente incluye factores físicos (como el clima y la geología), biológicos (la población humana, la flora, la fauna, el agua) y socioeconómicos (la actividad laboral, la urbanización, los conflictos sociales).



El tratamiento de aguas residuales consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como fin eliminar los contaminantes físicos, químicos y biológicos presentes en el agua efluente del uso humano.

La tesis fundamental para el control de la contaminación por aguas residuales, ha sido tratar las aguas residuales en plantas de tratamiento que hagan parte del proceso de remoción de los contaminantes y dejar que la naturaleza lo complete en el cuerpo receptor. Para ello, el nivel de tratamiento requerido es función de la capacidad de auto purificación natural del cuerpo receptor. A la vez, la capacidad de auto purificación natural es función, principalmente, del caudal del cuerpo receptor, de su contenido en oxígeno, y de su "habilidad" para Re oxigenarse.

6. Misión

El Honorable Ayuntamiento es un gobierno consiente de las necesidades del municipio, emanada de la responsabilidad social, de esta manera emprendiendo acciones concretas para llevar a cabo una administración pública ordenada y transparente con el compromiso de garantizar un buen servicio y con ello el desarrollo para el municipio.

7. Visión

Ser un gobierno municipal eficiente, capaz de inspirar la participación social para el crecimiento estratégico, en donde satisfagan las necesidades y logrando las metas cumpliendo con las expectativas del municipio, con el firme propósito de hacer de Nanacamilpa un municipio que va evolucionando con los avances sociales actuales.

8.- Gobierno municipal exitoso 2017 - 2021

Para hacer de Nanacamilpa un Municipio con igualdad de oportunidades, y que mejore la calidad de vida de sus habitantes, es **Trabajo y Compromiso de Todos**, por ello se plantean los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

8.1. Bienestar social, equidad e integración familiar

Hablar de bienestar social, equidad e integración familiar, es pensar en la tarea pública de cualquier gobierno para que se extiendan las posibilidades de que las personas vivan en un marco de paz, libertad, justicia, democracia; esparcimiento y tolerancia. De tal forma, que no sólo se satisfagan sus necesidades básicas, sino que, además, se desarrolle un entorno que favorezca las capacidades de las personas, en donde hagan valer sus derechos ciudadanos.

El fin primordial de trabajar con la convicción de impulsar el desarrollo social, es propiciar el progreso de todos los habitantes del municipio. Para su consecución, resulta fundamental, reducir la polarización social e impulsar con el diseño e implementación de políticas públicas, la equidad, la integración familiar y la inclusión al desarrollo de los grupos vulnerables. Del mismo modo, resulta necesario mejorar la infraestructura educativa, los espacios de convivencia y esparcimiento, los programas de salud, además de elevar las condiciones de vida en el entorno urbano y rural, a través del impulso de la economía municipal y servicios básicos necesarios.

El reto del desarrollo social del presente Gobierno Municipal radica en propiciar la disminución de las desigualdades sociales y la marginación que aún prevalece, definir un nuevo comienzo de bienestar social, donde la población pueda tener una vida sana y creativa, basada en igualdad de oportunidades.

A través del Plan Municipal de Desarrollo de Nanacamilpa 2017 - 2021, se establecen diversas iniciativas en los servicios de salud, el fortalecimiento de la calidad educativa y de la cultura, el cuidado y atención a grupos vulnerables, el desarrollo de los pueblos, el impulso al deporte, la igualdad de oportunidades y la equidad de género, así como el combate a la pobreza y la marginación. Asimismo, en materia de equidad de género, el compromiso es promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Así como asegurar el desarrollo de acciones permanentes y sustentables orientadas a disminuir las brechas de género, para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En este mismo sentido, la integración familiar resulta esencial.

1. Infraestructura social para el desarrollo humano.

Incrementar el bienestar social de la población con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación.

OBJETIVO 1. Mejorar las condiciones de vida de la población con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación.

ESTRATEGIA 1.1. Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria del municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista.

Líneas de Acción

1.1.1. Diseñar, habilitar, construir y dar mantenimiento a espacios públicos que generen convivencia, salud y bienestar a los habitantes del municipio.

- 1.1.2. Coordinar la gestión y aplicación de recursos federales para la implementación de infraestructura básica comunitaria.
- 1.1.3. Focalizar la inversión de programas sociales que incluyan servicios básicos en las viviendas, en aquellos lugares de alta marginación.
- 1.1.4. Realizar obras para llevar drenaje y agua entubada a las localidades con altos grados de marginación.
- 1.1.5. Realizar acciones de infraestructura para el abastecimiento, almacenamiento y conducción de agua en el municipio, haciendo énfasis en la interconexión de redes, drenaje y colectores, así como en la sustitución de las redes de agua.
- 1.1.6. Ampliar la cobertura de alumbrado público y efectuar acciones de infraestructura para llevar electricidad a zonas que no cuenten con este servicio.
- 1.1.7. Gestionar recursos ante la Secretaría de Desarrollo Social, para que sean aplicados en el municipio.
- 1.1.8. Promover la construcción de piso firme o digno en corresponsabilidad con habitantes de zonas que lo requieran.
- 1.1.9. Generar acciones específicas para disminuir techos de lámina, cartón o desechos en viviendas que tengan este problema.
- 1.1.10. Incrementar el número de unidades médicas integrales, especialmente en las comunidades más alejadas y con mayor grado de marginación, en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal.
- 1.1.11. Gestionar la construcción de obras de infraestructura educativa con el gobierno Estatal.
- 1.1.12. Procurar el equipamiento e implementación de tecnologías de la información en instituciones educativas.
- 1.1.13. Impulsar la participación de los habitantes para la ejecución de obras de infraestructura básica.
- 1.1.14. Apoyar la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de viviendas de la zona urbana del municipio dando prioridad en las zonas con pobreza y pobreza extrema.
- 1.1.15. Apoyar a grupos organizados de personas o familias para que impulsen procesos de autoconstrucción o mejoramiento de su vivienda.

2. Población y desigualdad social.

El crecimiento urbano se ha generado dentro de un círculo vicioso en que la pobreza y la desigualdad afectan la fragmentación de la comunidad; de manera simultánea, esta fragmentación incide en la persistencia de la desigualdad y la pobreza.

Para romper con este círculo vicioso, es importante impulsar una estrategia dirigida a atender los indicadores que el CONEVAL construye a través de una ponderación que resume los indicadores de rezago en educación, acceso a los servicios de salud y seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y alimentación.

OBJETIVO 2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas, facilitando el acceso a la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de los nanacamilpenses, contribuyendo a elevar el nivel de vida, evitando la exclusión, el maltrato y la discriminación.

ESTRATEGIA 2.1. Establecimiento de políticas públicas, que promuevan y contribuyan a la igualdad social y humana de los nanacamilpenses.

Líneas de Acción

- 1.1.1.** Impulsar y promover programas de combate a la pobreza para todas las familias que se encuentran en condiciones vulnerables.
- 1.1.2.** Difundir los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en el municipio.
- 1.1.3.** Diseñar un programa de capacitación y sensibilización para conocimiento de las normas y programas que mejoren la atención que se brindan a la población en situación de vulnerabilidad.
- 1.1.4.** Brindar y Gestionar apoyos en favor del desarrollo integral de las comunidades desprotegidas y de las personas más necesitadas.

ESTRATEGIA 2.2. Aplicar programas específicos en zonas prioritarias, de acuerdo a la metodología de CONEVAL.

Líneas de Acción

- 1.2.1** Promover el acceso a la seguridad social por parte de los habitantes que no gocen de este derecho.
- 1.2.2** Realizar jornadas integrales de servicios.
- 1.2.3** Entregar apoyos en las zonas marginadas para mejorar la salud y bienestar de la población.
- 1.2.4** Diseñar programas de desarrollo social afines a los objetivos definidos en el decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
- 1.2.5** Desarrollar un programa que coadyuve en la disminución de los problemas de desnutrición y obesidad entre los niños que asisten a escuelas que forman parte del Programa de desayunos escolares calientes y fríos.
- 1.2.6** Promover la instalación de invernaderos o huertos familiares de producción agrícola en el municipio para el abasto local de alimentos.

- 1.2.7 Incentivar a la población infantil de zonas prioritarias que se encuentran en los niveles de preescolar, primaria y secundaria para que no abandonen la escuela.
- 1.2.8 Promover en la comunidad proyectos productivos asociativos para fortalecer la economía social.
- 1.2.9 Implementar programas de capacitación para el autoempleo y desarrollo integral.

3. Salud

La salud es un derecho básico y primordial para el desarrollo de las capacidades y oportunidades en el que ninguna persona, sin importar edad o género, debe ser excluida. El nivel de salud de una persona determina su calidad de vida. Una sociedad saludable es una sociedad menos pobre, más próspera, más cohesionada, con equidad social.

Para construir un municipio más incluyente es necesario impulsar, en coordinación con el gobierno del estado, un sistema de salud equitativo, de calidad y de carácter transversal e integral que incluya la participación coordinada de diferentes dependencias municipales.

OBJETIVO 3. Proporcionar a la población nanacamilpense, servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

ESTRATEGIA 3.1. Coordinación, promoción y desarrollo de acciones en materia de salud, con instituciones involucradas, a fin de lograr que la población sea receptora de servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Consolidar la Coordinación de Salud municipal para promover acciones en favor de la salud y prevención.
- 1.1.2. Adquirir dos ambulancias municipales, con paramédicos y equipamiento necesario para traslados gratuitos.
- 1.1.3. Realizar e implementar en coordinación con la Secretaría de Salud un programa de mejoramiento de unidades médicas.
- 1.1.4. Implementar programas coordinados con los diferentes órdenes de gobierno, para las personas con enfermedades crónicas de mayor incidencia y prevalencia.
- 1.1.5. Gestionar la adquisición y mejoramiento de equipo médico necesario en las unidades médicas del municipio.
- 1.1.6. Impulsar la ampliación de los programas alimentarios y la atención a grupos vulnerables.

- 1.1.7. Realizar campañas de prevención de enfermedades con la participación de los gobiernos federal y estatal.
- 1.1.8. Coadyuvar en el abasto de medicamentos del cuadro básico para las unidades médicas en el municipio.

4. Educación.

La educación es un factor fundamental para el incremento de la productividad, constituye la herramienta más poderosa que un país tiene para aumentar su crecimiento económico, mejorar la competitividad y promover la inclusión. Por eso, elevar la calidad educativa en todos sus niveles debe ser la primera prioridad. Se considera necesario articular las políticas públicas municipales en materia educativa con las que impulsa el gobierno estatal.

OBJETIVO 4. Contribuir en mejorar la calidad en la educación mediante la implantación de un proceso de aprendizaje significativo y un sistema educativo de calidad al alcance de todos.

ESTRATEGIA 4.1. Gestión para el desarrollo de un sistema educativo de calidad en beneficio de la población nanacamilpense.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Crear la Coordinación de Educación Municipal.
- 1.1.2. Promover becas como incentivo a estudiantes destacados.
- 1.1.3. Crear un programa de apoyo para los talentos académicos nanacamilpenses: estudiantes y maestros.
- 1.1.4. Dotar a las bibliotecas con una mejor infraestructura y medio de promoción para atraer a nuevos públicos.
- 1.1.5. Promover la utilización de la biblioteca en toda la comunidad educativa haciendo accesibles los recursos de la misma.
- 1.1.6. Formular y desarrollar el programa de mejoras en la infraestructura de la educación, tales como: mejoramiento de aulas en escuelas primarias, jardines de niños, comedores, aulas de espacios múltiples, sanitarios, etc.

5. Infraestructura para el deporte, cultura física y recreación.

Promoverá la actividad física, el deporte y la recreación como medio para alcanzar una vida sana y lograr esparcimiento y convivencia social; asimismo impulsar el trabajo de los deportistas de alto rendimiento.

OBJETIVO 5. Promover en el Municipio los beneficios de la actividad física, el deporte y la recreación.

ESTRATEGIA 5.1. Impulsar la práctica del deporte y la promoción de la activación física y la recreación de los nanacamilpenses en espacios apropiados y de calidad, logrando así una sana convivencia social e integración familiar.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Gestionar la instalación de nuevos gimnasios al aire libre, en áreas verdes, y mantener su buen funcionamiento.
- 1.1.2. Fortalecer el premio municipal del deporte.
- 1.1.3. Rehabilitación de espacios deportivos y mantenimiento a la unidad deportiva municipal, así como a las instalaciones deportivas en resguardo de la dirección municipal del deporte.
- 1.1.4. Organizar eventos que fomenten la activación física y la convivencia familiar.
- 1.1.5. Organizar torneos deportivos municipales.
- 1.1.6. Promover la actividad física en parques y jardines de colonias, barrios, fraccionamientos, comunidades y escuelas, para estimular y fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte.
- 1.1.7. Obtención de patrocinios mediante convenios con la iniciativa privada, para el mantenimiento de centros y espacios deportivos.
- 1.1.8. Instrumentar una campaña permanente de difusión de las actividades deportivas de la dirección municipal del deporte, así como de programas sociales para promover la cultura física, recreativa y deportiva.
- 1.1.9. Otorgar premios y estímulos a los deportistas más sobresalientes del municipio.
- 1.1.10. Organizar eventos especiales e interinstitucionales para la promoción de la actividad física en la población del municipio.
- 1.1.11. Establecer convenios con actores estratégicos en materia deportiva.
- 1.1.12. Realizar un programa de capacitación continua en materia deportiva.
- 1.1.13. Promover la creación de espacios seguros y accesibles con la participación de organizaciones de la sociedad civil, para que las personas puedan realizar o incrementar su actividad física; así como dar mantenimiento a los existentes.
- 1.1.14. Promover la actividad física en la población mediante juegos, deportes, desplazamientos, actividades recreativas, educación física o ejercicios programados, en el contexto de la familia, la escuela o las actividades comunitarias.
- 1.1.15. Detectar talentos deportivos para impulsar su desarrollo y evitar su deserción en competencias.

- 1.1.16. Realizar concursos, talleres, torneos y ferias deportivas para las familias, niños, jóvenes, mujeres, hombres y adultos mayores.
- 1.1.17. Fomentar la sana competencia deportiva entre escuelas y/o clubes con la participación de las organizaciones de la sociedad civil.
- 1.1.18. Aumentar el número de espacios activos y promotores de activación física en el municipio.
- 1.1.19. Auspiciar torneos de barrio, intercolegiales y por rubro (mujeres, jóvenes, adultos mayores, niños).
- 1.1.20. Apoyar el desarrollo deportivo a personas con capacidades diferentes.

6. Municipio con equidad de género y sin violencia.

Las mujeres son las directamente afectadas por la inequidad, principalmente las jóvenes. Tal dependencia se combina con otros fenómenos relacionados con la desigualdad de género como la violencia. Por eso es necesario generar las condiciones adecuadas para propiciar su desarrollo integral, fomentar el respeto a su persona y su trabajo. El empoderamiento permite que las mujeres estén en capacidad de ejercer la elección de sus oportunidades por sí mismas; implica que puedan tener influencia en las decisiones públicas que se tomen.

OBJETIVO 6. Reconocer el papel e Importancia de la mujer en la vida social y en las actividades económicas, promoviendo la equidad de género y erradicando cualquier tipo de violencia contra ellas.

ESTRATEGIA 6.1. Promoción de políticas que incorporen a la mujer en las diversas actividades productivas y de orden social, que contribuyan a su desarrollo integral y aseguren el pleno goce de sus derechos.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Instrumentar con el Sector Salud un programa sobre la detección oportuna de cáncer de mama.
- 1.1.2. Apoyar las iniciativas de producción y transformación que impulsen a las mujeres nanacamilpenses, en aras de dignificar y reconocer su trabajo.
- 1.1.3. Promover un programa de información a la población adolescente de los riesgos y consecuencias de un embarazo.
- 1.1.4. Promover el acceso de financiamiento para proyectos impulsados por madres solteras.
- 1.1.5. Impulsar programas de capacitación para madres solteras del municipio.
- 1.1.6. Establecer un programa para brindar cuna y accesorios al recién nacido.
- 1.1.7. Celebrar campañas a favor del desarrollo pleno de las mujeres.

1.1.8. Reducir los niveles de rezago educativo en las mujeres adolescentes.

1.1.9. Realizar campañas para evitar que la condición de embarazo represente un obstáculo para su incorporación a un puesto de trabajo.

ESTRATEGIA 6.2. Diseñar, programar y aplicar acciones afirmativas al interior del Ayuntamiento que impulsen la equidad de género erradicando todo tipo de violencia.

Líneas de Acción

1.2.1 Promover la política a favor de la equidad de género y la erradicación del acoso dentro de la administración pública municipal.

1.2.2 Considerar la perspectiva de género en los procesos de elaboración de presupuestos y programas de inversión pública municipal, partiendo de reconocer la desigualdad y contribuir a remediarla, mediante la asignación de recursos que generen acciones afirmativas en beneficio de las mujeres.

1.2.3 Desarrollar programas que contribuyan a disminuir la violencia y discriminación laboral a mujeres que permitan su desarrollo en un ambiente de equidad y justicia.

1.2.4 Promover la inclusión de las mujeres en igualdad de circunstancias dentro del ámbito laboral.

1.2.5 Reconocer la importancia de las mujeres y su inserción en los negocios mediante el premio municipal de la mujer emprendedora.

1.2.6 Procurar reconocimientos a organizaciones e instituciones que promuevan la equidad de género y actúen con responsabilidad social en favor del desarrollo integral de las mujeres.

7. Inclusión social y laboral de los Jóvenes.

Los jóvenes tienen un considerable peso en la estructura demográfica del municipio, pero también constituyen uno de los grupos de población más vulnerables; al mismo tiempo, han emergido como nuevos actores sociales de alto riesgo. Muchos jóvenes son excluidos de los derechos humanos más elementales como educación, empleo y salud, situación adversa que genera en ellos desaliento, frustración y miedo. Abrir a los jóvenes, opciones de realización personal y colectiva es impostergable. El diseño de políticas públicas transversales a implementarse tiene como objetivo reducir su condición de sector vulnerable y excluido. Garantizar la protección y vigilancia de los derechos de niños y adolescentes, constituye una tarea esencial en el gobierno municipal.

OBJETIVO 7. Propiciar el desarrollo integral, sano y libre de violencia de la juventud y su entorno familiar, educativo o laboral, brindando oportunidades de superación.

ESTRATEGIA 7.1. Diseñar políticas públicas innovadoras, que favorezcan su iniciativa y creatividad para el desarrollo integral, sano y libre de violencia de la juventud.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Propiciar la participación de los jóvenes en el ámbito gubernamental como factor de desarrollo municipal.
- 1.1.2. Promover el concurso al mérito juvenil en el municipio.
- 1.1.3. Elaboración del programa municipal de desarrollo de la juventud.
- 1.1.4. Ofrecer atención en materia de psicología, asesoría y orientación para los jóvenes.
- 1.1.5. Establecer un programa de conferencias y actividades altruistas para fomentar los valores entre los jóvenes.
- 1.1.6. Promover iniciativas productivas implementadas por jóvenes emprendedores, una vez verificada la concordancia e identificación de los programas estatales y federales.
- 1.1.7. Crear un programa de participación juvenil para el desarrollo de proyectos innovadores que beneficien a su comunidad.
- 1.1.8. Fomentar la lectura entre los jóvenes por medio de la donación de libros.
- 1.1.9. Coordinar con las sociedades de padres de familia la realización de campañas de vigilancia y concientización sobre problemas de bullying, alcoholismo, drogadicción y prevención de enfermedades.
- 1.1.10. Coordinar la realización de torneos juveniles en materia de recreación.
- 1.1.11. Incluir a los jóvenes en el desarrollo de políticas públicas de juventud.

ESTRATEGIA 7.2. Celebrar convenios de colaboración con los sectores educativo público y privado para la construcción del primer plan integral de atención, vinculación e impulso a las capacidades de la juventud nanacamilpense.

Líneas de Acción

- 1.2.1 Capacitar en artes y oficios a jóvenes que no hayan terminado el nivel profesional para incorporarlos a la vida laboral.
- 1.2.2 Generar una oferta de actividades deportivas, artísticas, culturales y educativas, con el propósito de incluir a los jóvenes en el desarrollo del municipio.
- 1.2.3 Implementar el programa “Servicio social para tu municipio” en el que jóvenes estudiantes se involucren en la solución de los problemas de la comunidad.
- 1.2.4 Promover en escuelas, centros de la juventud y otros espacios que frecuentan los adolescentes, la

conciencia, detección temprana y el combate al alcoholismo y la drogadicción.

- 1.2.5 Impulsar por medio de la dirección de juventud y cultura espacios de atracción para los jóvenes.
- 1.2.6 Realizar la gestión y aplicación de recursos del orden estatal, destinados a los jóvenes.
- 1.2.7 Fomentar la prevención de embarazos no deseados y transmisión de enfermedades venéreas en jóvenes.
- 1.2.8 Identificar e integrar a líderes juveniles y capacitar a los actores sociales jóvenes como promotores de prevención social y situacional.
- 1.2.9 Emplear las tecnologías de la información como herramienta para promover la educación, valores, recreación y en general la sana convivencia para el desarrollo de la juventud.
- 1.2.10 Difundir periódicamente información respecto a la situación de los jóvenes en el municipio.

8. Adultos mayores.

Como sucede en todo el país, en el municipio de Nanacamilpa la población vive un proceso de transición demográfica caracterizado por el rápido crecimiento de la población considerada como adultos mayores. Este fenómeno poblacional exige que el gobierno municipal realice acciones para que este sector de la población se vea beneficiado con un sistema de protección social que tenga acceso a una vejez con calidad de vida.

Es importante fomentar una cultura de la vejez y el envejecimiento, con el propósito de que las personas adultas mayores se asuman y sean consideradas por el resto de la sociedad como sujetos socialmente activos y en la que el envejecimiento sea vivido como un proceso normal, como parte del ciclo vital.

OBJETIVO 8. Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, para que gocen el pleno respeto y reconocimiento social, así como propiciar actividades productivas, culturales y recreativas para ellos.

ESTRATEGIA 8.1. Dignificación de la vida de los adultos mayores, a través de programas que fortalezcan la generación de infraestructura, para dar atención con calidad, respeto y reconocimiento social, así como crear las bases que faciliten su incorporación a las actividades productivas, culturales y recreativas.

Líneas de Acción:

- 1.1.1. Construir la casa del adulto mayor y realizar las gestiones pertinentes para garantizar su buen funcionamiento.
- 1.1.2. Promover el programa compromiso con la nutrición del adulto mayor.
- 1.1.3. Crear espacios para la recreación, ejercitación y esparcimiento del adulto mayor que nos permita mejorar su estado físico y mental.
- 1.1.4. Impulsar el programa de despensas gratuitas para los adultos mayores.

- 1.1.5. Promover convenios de vinculación con la iniciativa privada o sector productivo para que se contraten personas con discapacidad y de la tercera edad.
- 1.1.6. Realizar un programa de empadronamiento e identidad del adulto mayor que nos permita atender sus necesidades primordiales.
- 1.1.7. Mantener una comunicación constante con los adultos mayores del municipio a fin de brindarles la oportunidad de acceder a los programas en los que puedan resultar beneficiados.
- 1.1.8. Garantizar el acceso a los servicios de salud con médicos especialistas según se requiera.
- 1.1.9. Realizar talleres de capacitación dirigidos a los adultos mayores que les permitan desarrollar habilidades y capacidades, a fin de fortalecerlos en su economía familiar y que les permitan relacionarse en su entorno.

9. Discapacitados.

Las personas con discapacidad por lo general son excluidas de algún tipo de protección social y se les niega el derecho a tener una vida digna. Son víctimas de la discriminación, muchos viven en el abandono, incluso familiar y carecen de atención especializada. Esta desafortunada situación les impide que mejoren su condición de vida.

La discapacidad es mucho más que una mera condición: es una experiencia de diferencia. Pero ser diferentes no tiene por qué llevarnos a ser excluyentes o discriminatorios. Las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades y a la plena inserción social.

OBJETIVO 9. Lograr el reconocimiento de la población con discapacidad, dentro de la sociedad, resaltando su potencial humano, y favoreciendo acciones para su incorporación a las actividades productivas.

ESTRATEGIA 9.1. Impulsar políticas públicas para la inclusión y atención a la discapacidad, con el propósito de hacer valer el derecho de la población con capacidades diferentes para fortalecer su potencial humano.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Impulsar con las autoridades competentes la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- 1.1.2. Incorporar facilidades arquitectónicas de acceso a fin de facilitar el tránsito y desplazamiento de las personas con discapacidad.
- 1.1.3. Fomentar apoyos a la capacidad creadora, artística e intelectual de las personas con discapacidad, así como la formación de grupos de lectura, teatro, apreciación musical, canto, pintura y demás actividades culturales, recreativas y artísticas.
- 1.1.4. Promover becas de apoyo para los niños discapacitados en situación de pobreza.

- 1.1.5. Crear condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad a fin de que puedan acceder a espacios públicos.
- 1.1.6. Crear la coordinación de atención a personas con discapacidad y grupos vulnerables.
- 1.1.7. Integrar a la plantilla laboral personal discapacitado.

10. Migrantes.

La migración de la población constituye un fenómeno geográfico de relevante importancia, ya que por razones de trabajo o lasos de consanguinidad la movilidad de las personas se hace sin tener un certeza legal que permita su tranquilidad en el trayecto a su destino o el regreso a su lugar de origen.

OBJETIVO 10. Garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes, así como su integridad física y patrimonial; facilitando su acceso a servicios sociales.

ESTRATEGIA 10.1. Impulsar programas que generen más oportunidades para quienes nacieron en Nanacamilpa, y que por razones de trabajo regresan al municipio.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Difundir y aplicar en coordinación con el gobierno federal y estatal, el programa 3x1 de desarrollo comunitario y proyectos productivos dirigido a los grupos de migrantes y familias.
- 1.1.2. Generar convenios con la secretaria de relaciones exteriores y secretaria de gobierno del estado en beneficio de la ciudadanía migrante.
- 1.1.3. Difundir y aplicar el programa del fondo de apoyo al migrante y sus familias en el fomento al empleo y proyectos productivos.
- 1.1.4. Coordinar con las instancias de salud medidas preventivas de enfermedades transmitidas por la población migrante.

11. Identidad, arte y cultura.

Ser el municipio que más clara y activamente democratice el concepto de cultura al establecerla como un derecho humano; reafirmará su identidad y el desarrollo integral de sus habitantes a través de la preservación, conservación, incremento y difusión de su patrimonio cultural.

OBJETIVO 11. Difundir y fortalecer los valores, costumbres y tradiciones; con el objeto de consolidar la identidad cultural en beneficio de todos los nanacamilpenses.

ESTRATEGIA 11.1. Promocionar el arte y la cultura en el municipio para fortalecer los valores, costumbre y tradiciones a través de la participación de los nanacamilpenses enriqueciendo nuestra identidad cultural.

Líneas de Acción

- 1.1.1.** Gestionar una biblioteca virtual para la manifestación y desarrollo de las diversas ramas de la cultura y las artes.
- 1.1.2.** Impulsar un programa de rescate y fortalecimiento de la historia, las costumbres y tradiciones del municipio rural y urbano.
- 1.1.3.** Apoyar y difundir la gastronomía de Nanacamilpa a través de publicaciones de trabajos, de ferias y exposiciones dentro y fuera del municipio.
- 1.1.4.** Colocar a Nanacamilpa en el contexto nacional como promotor de la cultura trayendo eventos artísticos y culturales nacionales e internacionales a bajos costos.
- 1.1.5.** Vincular a los gobiernos estatal y federal para aterrizar los recursos destinados a fortalecer nuestra cultura.

ESTRATEGIA 11.2. Establecer políticas públicas transversales e integrales que de manera simultánea impulsen el turismo, la cultura y las artes.

Líneas de Acción

- 1.2.1** Promover espacios y fomentar la participación social mediante el desarrollo de actividades que impulsen las expresiones artístico - culturales.
- 1.2.2** Promover la escuela municipal de artes y oficios, para promover talleres de oficios en el complejo cultural municipal.
- 1.2.3** Establecer un amplio programa cultural en espacios públicos que no se concentren únicamente en la cabecera municipal.
- 1.2.4** Promover la sensibilización cultural desde la niñez con actividades lúdico-recreativas.
- 1.2.5** Difundir los talleres, conciertos, obras de teatro y demás actividades para lograr mayor afluencia mediante eventos pequeños y masivos.
- 1.2.6** Realizar los festejos por fechas conmemorativas en diferentes sedes.
- 1.2.7** Promover la lectura en todo el municipio con actividades y entrega de libros.
- 1.2.8** Fortalecer la mejora y difusión del programa de iniciación artística, así como el equipamiento necesario para beneficio de sus estudiantes.

12. Asistencia social.

La asistencia social consiste en procurar garantizar la igualdad de oportunidades para todos los sectores sociales y grupos humanos. Su presencia real elimina las barreras que obstruyen las oportunidades económicas y políticas, permitiendo que todas las personas disfruten y se beneficien del progreso en condiciones de igualdad. Las diversas formas de exclusión han fragmentado el tejido social, afectando las relaciones de confianza y de solidaridad de los grupos vulnerables.

Si el Desarrollo Humano significa ampliar las posibilidades de la gente, ésta debe tener garantizado un equitativo acceso a las mismas, de lo contrario la ausencia de equidad se traduciría en una restricción de oportunidades para muchos individuos.

OBJETIVO 12. Reducir el número de familias y/o personas en situación vulnerable, mejorando su calidad de vida, el desarrollo de todas sus capacidades y el bienestar integral.

ESTRATEGIA 12.1. Implementación de acciones para contribuir a elevar el desarrollo humano de los sectores de la población más desprotegidos.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Implementar el programa de desarrollo comunitario "**Comunidad DIFerente**".
- 1.1.2. Desarrollar el programa de asistencia alimentaria.
- 1.1.3. Impulsar la creación de guarderías para madres trabajadoras y gestionar los apoyos necesarios para la operatividad y administración.
- 1.1.4. Apoyar en forma permanente a las personas en condición de pobreza extrema.
- 1.1.5. Crear un área especializada de atención ciudadana para brindar apoyo a los grupos vulnerables.
- 1.1.6. Desarrollar programas de capacitación para los grupos vulnerables a fin de lograr su independencia y autosuficiencia.
- 1.1.7. Promover la ingesta de alimentos balanceados con alto valor nutritivo.

8.2. Prosperidad y competitividad para el desarrollo municipal.

Nanacamilpa cuenta con una ubicación geográfica estratégica por su cercanía con la capital del país, el Distrito Federal, así como con municipios de los Estados de Hidalgo, Puebla y México, lo que lo convierte en un polo de desarrollo natural en la región norponiente del Estado de Tlaxcala. El municipio cuenta con ventajas competitivas, que generan un entorno favorable para la realización de negocios de impacto regional. Se destacan las actividades de los sectores y ramas económicas como lo son: el comercio, el turismo, los servicios, la agricultura, la ganadería y la silvicultura. En un marco de alta competitividad económica regional y

transnacional, el reto fundamental para la presente administración se centrará en reactivar y fortalecer las estructuras económicas endógenas, a fin de que se pueda generar, a lo largo del tiempo, un modelo propio de desarrollo local que propicie un crecimiento sostenido en beneficio de la población nanacamilpense.

El compromiso de la presente administración, se enfoca en propiciar las condiciones necesarias para crear un clima favorable, que permita atraer inversiones productivas, generar empleos; así como promover los encadenamientos de valor agregado que den competitividad a los bienes producidos en el Municipio. Igualmente, en un entorno de globalización, y aprovechando los beneficios económicos del comercio regional, se impulsará el proceso de producción de productos locales, a fin de dar a conocer al mercado regional los productos desarrollados en el Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista; para ello, será imprescindible proporcionar la infraestructura necesaria para la competitividad, así como favorecer la capacitación para mejorar la calidad en el trabajo e incorporar la investigación y el desarrollo.

1. Mejora al marco regulatorio.

Fomentar e impulsar el desarrollo económico y turístico en el municipio vinculando los esfuerzos públicos y privados, así como impulsar la innovación y la competitividad como medios para el logro de mayores niveles de crecimiento y desarrollo social.

OBJETIVO 1. Posicionar al municipio de Nanacamilpa como un referente estatal en facilidad para abrir y operar un negocio.

ESTRATEGIA 1.1. Impulsar el establecimiento de un marco regulatorio que propicie la atracción de inversiones y el desarrollo de las ya existentes.

Líneas de Acción

- 1.2.1** Fomentar el establecimiento y permanencia de la ventanilla única para la gestión de trámites de negocios.
- 1.2.2** Promover la elaboración, difusión y aplicación de acciones y herramientas en materia de mejora regulatoria.
- 1.2.3** Impulsar la simplificación de trámites y la reducción de costos asociados, así como los tiempos de atención en materia empresarial mediante acciones de coordinación con las instancias involucradas.
- 1.2.4** Promover la aplicación de las mejores prácticas nacionales para la atención y la gestión de trámites empresariales.
- 1.2.5** Impulsar al interior de la administración pública municipal una cultura de calidad en los servicios proporcionados.

2. Producción agropecuaria y certificación.

Ser un municipio consciente de la importancia del campo y de sus necesidades; que apoye a los campesinos y productores rurales en el desarrollo de proyectos productivos, oportunidades de autoempleo y esquemas de crédito. Un sector rural autosuficiente y un gobierno municipal que impulse el desarrollo integral de los campesinos y sus familias.

OBJETIVO 2. Propiciar el incremento sustentable, gradual y sostenido de la productividad y competitividad del sector agropecuario, forestal y acuícola del municipio, en el que se vean reflejados los ingresos económicos de la población.

ESTRATEGIA 2.1. Impulsar una política integral y de acciones estratégicas que contribuyan a mejorar la productividad del sector agropecuario, forestal y acuícola.

Líneas de acción.

- 1.2.1** Crear y registrar la marca colectiva "Nanacamilpa Produce", en el ámbito municipal, estatal y nacional.
- 1.2.2** Gestionar la tecnificación del campo nanacamilpense para mejorar la calidad y competitividad de los productos agrícolas.
- 1.2.3** Realizar la gestión para efficientar el uso del agua y el suelo, a través de la dotación de maquinaria, equipo y sistemas de riego y ollas captadoras de agua.
- 1.2.4** Apoyar los estudios y análisis de suelos para determinar su condición y potencialidad.
- 1.2.5** Ofertar programas de capacitación y apoyo para promover el cultivo orgánico en las localidades del municipio para recuperar nuestros suelos y la calidad de los cultivos.
- 1.2.6** Estimular la actividad frutícola mediante la adquisición de insumos en coordinación con los productores.
- 1.2.7** Apoyar la adquisición de agroquímicos, equipamiento e insumos para la producción y comercialización de productos agropecuarios en coordinación con los productores.
- 1.2.8** Fortalecer la ganadería mediante el mejoramiento genético con la adquisición de vientres y sementales de registro.
- 1.2.9** Apoyar con la adquisición de infraestructura ganadera y asistencia técnica.
- 1.2.10** Identificar, gestionar y presupuestar proyectos estratégicos de desarrollo agropecuario local.

3. Fomento a la inversión y el empleo.

Los restos socio-económicos que vive el mundo, obligan a la administración municipal a propiciar las condiciones necesarias para crear un clima favorable, que permita atraer inversiones productivas, generar más y mejores empleos; así como promover los encadenamientos de valor agregado que den competitividad a los bienes producidos en el municipio.

OBJETIVO 3. Promover oportunidades de empleo para los nanacamilpenses a través de iniciativas que coadyuven a incentivar la generación de autoempleo, así como fomentar la capacitación para la incorporación al área laboral de mano de obra calificada que favorezca la productividad y competitividad de los trabajadores y empresas.

ESTRATEGIA 3.1. Coordinar e impulsar acciones y estrategias que contribuyan a la generación y obtención de empleos dignos.

Líneas de Acción

- 1.2.1** Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables a los esquemas de trabajo formal.
- 1.2.2** Coordinar actividades con los diferentes niveles de gobierno para promover la inversión y generación de empleos.
- 1.2.3** Impulsar el establecimiento de esquemas de comercialización acorde a las necesidades del municipio.
- 1.2.4** Impulsar la cultura de administración y aprovechamiento de la información estadística y geográfica, que fortalezca los procesos de análisis y toma de decisiones para la atracción de inversión y el desarrollo de la actividad empresarial.
- 1.2.5** Coordinar con las diferentes instancias del gobierno federal y estatal, la realización de jornadas y ferias del empleo.
- 1.2.6** Otorgar apoyos a los nuevos emprendedores ofreciendo espacios físicos, capacitación, maquinaria y herramientas para el autoempleo.
- 1.2.7** Promover programas de capacitación para los ciudadanos que buscan una oportunidad laboral, además de vincularlos con el sector comercial.
- 1.2.8** Promover e incentivar la inserción laboral de los jóvenes nanacamilpenses, con coordinación con la federación y el estado.
- 1.2.9** Fomentar e implementar capacitación para el autoempleo.

4. Infraestructura económica.

La operación de un amplio programa de infraestructura municipal se desarrollará considerando la dinámica poblacional, los aspectos territoriales, las condicionantes urbanas, los aspectos ambientales y, en especial, las nuevas necesidades del fortalecimiento productivo del municipio ante la globalización

OBJETIVO 4. Incrementar y/o mejorar la infraestructura productiva rural, en especial de las comunidades que requieren de atención especial para promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo, y en general de los agentes de la sociedad rural, mediante la correcta aplicación de los recursos federales, estatales y municipales.

ESTRATEGIA 4.1. Generar mayor inversión y cobertura de los apoyos a campesinos del municipio para incrementar el desarrollo de sus actividades productivas.

Líneas de acción

- 1.2.1** Programar permanentemente apoyos con maquinaria para la reconstrucción de caminos sacacosecha y construcción de ollas con geomembrana para el almacenamiento de agua de riego, así como represas de gaviones o mampostería para captación y cosecha de agua.
- 1.2.2** Promover la instalación de sistemas modernos de riego para lograr un uso eficiente de agua.
- 1.2.3** Promover la diversificación de cultivos con base en las propiedades del suelo.
- 1.2.4** Apoyar la adquisición de equipos y herramientas que permitan mejorar sus sistemas de producción.
- 1.2.5** Gestionar recursos necesarios para apoyar la comercialización de los productos locales.

5. Comercio seguro y reactivación del mercado.

La dinámica económica mundial hace necesario incentivar las actividades verdaderamente productivas; instrumentando una estratégica política social que permita dotar a las personas de los medios indispensables para que se generen las condiciones necesarias para la inversión en el municipio y generen la reactivación del mercado interno.

OBJETIVO 5. Fortalecer el comercio local dotándolo de herramientas y alternativas de crecimiento que permita una mejor ventaja competitiva; impulsando su desarrollo colectivo implementando cadenas de valor y eliminación de cadenas de distribución, como los intermediarios, con el fin de beneficiar sólo a los productores y distribuidores finales.

ESTRATEGIA 5.1. Impulsar las vocaciones y potencialidades de los distintos sectores económicos del municipio que permitan consolidar el desarrollo local.

Líneas de acción.

- 1.2.1 Brindar seguridad pública para apoyar el traslado de los productos que son comercializados dentro y fuera del municipio.
- 1.2.2 Promover los productos en todo el estado y en el país para concertar canales de comercialización.
- 1.2.3 Buscar espacios en ferias y exposiciones regionales, estatales y nacionales para que nuestros campesinos den a conocer sus productos.
- 1.2.4 Colocar a Nanacamilpa en el contexto nacional como municipio promotor de la producción agrícola.
- 1.2.5 Establecer una campaña municipal permanente de consumo de la producción de Nanacamilpa a través de ferias y exposiciones gastronómicas en el municipio.
- 1.2.6 Fortalecer proyectos para la transformación para la producción local.
- 1.2.7 Identificar, priorizar y apoyar las necesidades de los comerciantes para brindarles atención de calidad.

6. Desarrollo territorial.

Ser un municipio con infraestructura estratégica, moderna, de calidad y con enfoque regional, que permita potenciar la capacidad comercial de las diferentes empresas y promover su expansión local.

OBJETIVO 6. Impulsar proyectos y promover actividades económicas que generen posibilidades reales para mejorar los niveles de bienestar de la población.

ESTRATEGIA 6.1. Fortalecimiento de empresas familiares, capacitación y apoyos gubernamentales.

Líneas de acción

- 1.2.1 Impulsar y apoyar proyectos de carácter regional en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno
- 1.2.2 Implementar programas de apoyo para fortalecer los distintos oficios y profesiones que existen en el municipio, capacitándolos y apoyando el financiamiento de sus actividades.
- 1.2.3 Identificar y gestionar los apoyos gubernamentales del estado y la federación, para acceder al financiamiento del sector primario.
- 1.2.4 Impulsar iniciativas productivas que sean promovidas por personas de la tercera edad, discapacitados y madres solteras enfocadas a la producción e intercambio de alimentos.

7. Turismo para el desarrollo.

A pesar de que el municipio cuenta con paisajes y atractivos turísticos naturales, ha sido acompasado el impulso y la atención que ha recibido este aspecto, por lo cual se hace necesario promover y ofertar a la inversión pública o privada los espacios naturales para crear infraestructura turística en el municipio

OBJETIVO 7. Consolidar al municipio como el mejor destino turístico de la región poniente del Estado de Tlaxcala a nivel nacional e identificable a nivel internacional.

ESTRATEGIA 7.1. Involucrar a los distintos sectores de la sociedad civil para el fortalecimiento de la oferta e infraestructura de servicios turísticos para impulsar el crecimiento económico del municipio, promoviendo al turismo como sector fundamental para potenciar el desarrollo.

Líneas de Acción

- 1.2.1** Fomentar la participación activa del sector productivo en el impulso al turismo en el municipio.
- 1.2.2** Generar el programa de desarrollo turístico municipal que permita al visitante potencial conocer e identificar artesanías, actividades, eventos, ferias y celebraciones que constituyen atractivos únicos de nuestro municipio.
- 1.2.3** Impulsar la certificación de los servicios turísticos del municipio ante el registro nacional de turismo.
- 1.2.4** Impulsar la promoción de las zonas ecoturísticas del municipio.
- 1.2.5** Fomentar la cultura de turismo ambientalmente responsable en el municipio.
- 1.2.6** Fortalecer la promoción nacional e internacional del santuario de la luciérnaga.
- 1.2.7** Consolidar el proyecto turístico del avistamiento de luciérnagas, con la construcción del área gastronómica fortaleciendo el desarrollo de la infraestructura turística.
- 1.2.8** Promover la coordinación con los sectores públicos y privados para colocar quioscos en las principales plazas públicas del país para la información turística del municipio.
- 1.2.9** Brindar orientación e información turística a los visitantes sobre la ubicación de cada uno de los puntos turísticos que existen en el municipio.
- 1.2.10** Impulsar el turismo como factor de desarrollo económico en el municipio.
- 1.2.11** Consolidar la página web del Ayuntamiento, en la cual la ciudadanía se mantenga informada sobre las actividades a realizar y lugares turísticos que se pueden visitar.
- 1.2.12** Realizar convenios de promoción con otros municipios o estados para dar a conocer los atractivos turísticos del municipio de Nanacamilpa.

- 1.2.13 Apoyar la creación de proyectos de ecoturismo y fortalecer los ya existentes.
- 1.2.14 Impulsar proyectos de senderismo, observación de aves y áreas para acampar en las localidades que cuenten con bosque en el municipio.
- 1.2.15 Convertir en áreas peatonales el centro histórico por la tarde noche los fines de semana para que los ciudadanos disfruten de caminar y degustar la comida típica de Nanacamilpa.
- 1.2.16 Realizar muestras y exposiciones turísticas y de servicio a lo largo del año.

8.3. Desarrollo urbano y medio ambiente sustentable

Lograr un equilibrio territorial ordenado entre el crecimiento urbano, la vocación agrícola y las zonas forestales del municipio, implica construir políticas de desarrollo territorial y ordenamiento urbano que impulsen el crecimiento económico, reduzcan las desigualdades sociales y mejoren la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras; vale decir, se aproveche la oportunidad de consolidar al municipio como referente regional. Para ello, se requiere una visión sustentable del desarrollo municipal, a fin de heredar a las futuras generación una mejor calidad de vida.

Para una adecuada gestión ambiental es necesaria la coordinación con los tres órdenes de gobierno, y fortalecer las acciones de concientización y capacitación a fin de que bajo el principio de corresponsabilidad social, se contribuya a la preservación y conservación del medio ambiente, por lo tanto la actual administración impulsará una cultura de preservación, resguardo, racionalización y utilización adecuada de los recursos naturales para el mejoramiento ambiental del municipio y un desarrollo urbano sustentable.

1. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano con sustentabilidad para un mayor bienestar.

Construir políticas de desarrollo territorial y ordenamiento urbano implica establecer medidas que impulsen el crecimiento económico, reduzcan las desigualdades sociales y mejoren la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras; es decir, se aproveche la oportunidad de consolidar al municipio como referente regional de valor con importancia global.

En ese nuevo contexto, este gobierno municipal se propone avanzar hacia un modelo urbano encaminado al aprovechamiento racional del capital territorial del municipio; ello en conformidad con una visión integral que potencie las oportunidades de bienestar social y sostenibilidad ambiental, económica y cultural.

OBJETIVO 1. Generar el ordenamiento urbano y territorial sustentable del municipio.

ESTRATEGIA 1.1. Promover un proceso de planeación para el desarrollo urbano sustentable, a través de la creación, actualización o consolidación de instrumentos de planeación y gestión territorial.

Líneas de Acción

- 1.3.1.** Elaborar proyectos de ordenamiento territorial y de equipamiento que equilibren las desigualdades en el municipio.
- 1.3.2.** Diseñar y ejecutar acciones para lograr una ciudad con una imagen que ponga de manifiesto su riqueza patrimonial urbana y natural.
- 1.3.3.** Fomentar proyectos urbanos de vivienda con densidades acordes a las nuevas necesidades de la población y las nuevas disposiciones federales.
- 1.3.4.** Utilizar nuevas tecnologías para mejorar el control en el uso y destino del suelo.
- 1.3.5.** Promover la redensificación habitacional para el mejor aprovechamiento de la infraestructura y el equipamiento urbano existente.
- 1.3.6.** Elaborar un proyecto urbano estratégico de reservas territoriales y acciones sustentables.
- 1.3.7.** Unificar los criterios y fortalecer las actividades de elaboración de expedientes técnicos urbanos y las actividades de formulación y evaluación de proyectos urbanos de inversión.
- 1.3.8.** Crear y participar en redes de colaboración e intercambio de experiencias urbanas y de ordenamiento territorial con municipios consolidadas a nivel nacional.
- 1.3.9.** Elaborar un programa sectorial de vivienda atendiendo preferentemente las zonas de riesgo y vulnerabilidad.
- 1.3.10.** Impulsar la construcción o adecuación de la infraestructura urbana que considere los criterios de accesibilidad universal.
- 1.3.11.** Contribuir a la actualización, desarrollo y consolidación de planes y programas de ordenamiento ecológico en el municipio.

2. Crecimiento sustentable.

Generar las condiciones para el gestar un desarrollo sostenible, respetando la naturaleza y simultáneamente, que atiende la inclusión social con criterios de equidad, es decir, construir un desarrollo que satisfaga las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

OBJETIVO 2. Garantizar la sustentabilidad territorial del municipio a corto, mediano y largo plazo y las oportunidades de desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

ESTRATEGIA 2.1. Impulsar el desarrollo sustentable al incorporar este principio de manera transversal en las políticas de gobierno y al promover la participación ciudadana en la protección y conservación del medio ambiente.

Líneas de Acción

1.3.1. Desarrollar procesos de educación y capacitación en materia ambiental, particularmente en la promoción de una cultura sustentable del uso, aprovechamiento, ahorro, tratamiento y reúso del agua.

1.3.2. Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas del municipio y sus recursos naturales, con la participación y corresponsabilidad de la sociedad.

1.3.3. Diseñar e instrumentar planes de reforestación y limpia de zonas del territorio municipal que requieren especial atención, como cauces de ríos, lagunas y barrancas.

1.3.4. Elaborar e instrumentar proyectos específicos de restauración ecológica en los ecosistemas degradados del municipio.

1.3.5. Diseñar e instrumentar en conjunto con el gobierno del estado y la federación, un plan de protección y restauración de los cuerpos de agua del municipio.

1.3.6. Elaborar e instrumentar los programas de manejo de las áreas naturales protegidas de jurisdicción municipal.

1.3.7. Estimular la aplicación de medios de eficiencia energética y uso de energías renovables.

1.3.8. Desarrollar instancias de participación social e interinstitucional que incrementen la efectividad de la gestión ambiental en el municipio.

1.3.9. Promover la actualización de leyes y reglamentos municipales en materia ambiental.

1.3.10. Impulsar proyectos ecoturísticos y turismo rural en el municipio, a fin de lograr un aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales y ecosistemas.

1.3.11. Impulsar la conservación y creación de los corredores ecológicos en el municipio y en los municipios conurbados.

1.3.12. Diseñar e instrumentar el sistema de indicadores ambientales del municipio en el que se incluyan criterios de impacto regional.

1.3.13. Identificar e instrumentar acciones en conjunto con la federación y el gobierno del Estado de Tlaxcala, para detener y revertir el deterioro de los ecosistemas en los bosques del municipio.

1.3.14. Aplicar procesos integrales para la recuperación de los mantos acuíferos del municipio

1.3.15. Promover la aplicación de criterios de ingeniería ambiental en la prestación de servicios públicos.

1.3.16. Desarrollar un proyecto piloto de pozos de absorción.

1.3.17. Impulsar el uso de energía solar para el alumbrado del espacio público.

3. Municipio limpio y ordenado.

Promover un municipio que regule sus contaminantes para que la gente goce de un mejor ambiente hoy, y garantice esas condiciones en el futuro.

OBJETIVO 3. Eficientar el manejo y disposición de residuos sólidos.

ESTRATEGIA 3.1. Tecnificar los procesos de manejo y ampliar la infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos, así como implementar una estrategia integral de reducción, reúso y reciclaje.

Líneas de Acción

1.3.1. Adquirir maquinaria para el barrido de calles y parques.

1.3.2. Implementar tecnologías de control y seguimiento en las unidades recolectoras y de supervisión.

1.3.3. Implementar campañas de clasificación de residuos reciclables y de tratamiento especial.

1.3.4. Extender la cobertura de los servicios de limpia existentes en el municipio.

1.3.5. Ampliar el mobiliario urbano destinado al manejo de residuos sólidos (botes papeleros y contenedores).

1.3.6. Identificar los tiraderos a cielo abierto instalados en el municipio para su atención y erradicación.

1.3.7. Impulsar con la ciudadanía una cultura de reducción, reúso y reciclaje.

1.3.8. Celebrar talleres de hábitos sustentables para la correcta gestión y disposición final de residuos en colaboración con la ciudadanía.

1.3.9. Empezar campañas de comunicación en medios masivos para difundir la correcta gestión y disposición final de residuos.

1.3.10. Inducir en la ciudadanía el respeto a la normatividad en materia de disposición de residuos.

1.3.11. Establecer un eficiente procedimiento para la recolección de residuos sólidos.

4. Medio ambiente sustentable.

Ser un gobierno municipal que privilegie el aprovechamiento sustentable y el bienestar social, a través de la cultura ambiental, la conservación y la recuperación de los recursos naturales, con un enfoque de racionalidad y armonía con el medio ambiente.

OBJETIVO 4. Fomentar una cultura de preservación, resguardo, racionalización y utilización adecuada de los recursos naturales para el mejoramiento ambiental del municipio, bajo una visión sustentable.

ESTRATEGIA 4.1. Asegurar el desarrollo ambiental sustentable, a través del manejo, cuidado, protección y conservación de todos los recursos naturales existentes en el municipio.

Líneas de Acción

- 1.3.1.** Constituir el consejo municipal de ecología y forestal.
- 1.3.2.** Generar el ordenamiento ecológico territorial del municipio de Nanacamilpa para fortalecer la sustentabilidad ecológica y forestal.
- 1.3.3.** Realizar las gestiones necesarias para acreditación de áreas naturales protegidas.
- 1.3.4.** Implementar el programa de producción de planta forestal en los bosques del municipio.
- 1.3.5.** Generar empleos temporales que permitan proteger los bosques, ríos y manantiales, en coordinación con los gobiernos estatal y federal.
- 1.3.6.** Fortalecer la coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno para restaurar las áreas forestales degradadas.
- 1.3.7.** Apoyar acciones encaminadas a la protección de nuestros bosques a través de las brigadas de vigilancia, prevención y combate de incendios forestales.
- 1.3.8.** Coordinar institucionalmente la vigilancia forestal comunitaria en el municipio.
- 1.3.9.** Fomentar el respeto y la conciencia ambiental en la población, permitiendo con ello elevar la calidad de vida de los habitantes.
- 1.3.10.** Diseñar e implementar mecanismos para un eficiente cuidado del medio ambiente.
- 1.3.11.** Promover campañas de reforestación y limpieza en bosques.
- 1.3.12.** Evaluar y verificar la política ambiental municipal.
- 1.3.13.** Implementar las campañas de limpieza "Nanacamilpa Limpio".
- 1.3.14.** Coordinar y consolidar la semana cultural ambiental y la semana de la conservación de la naturaleza en Nanacamilpa.
- 1.3.15.** Integrar el comité municipal de promotores ambientales juveniles.
- 1.3.16.** Realizar cursos de educación ambiental a grupos organizados.

1.3.17. Promover la cultura ambiental en la ciudadanía a través de presentaciones de obras de teatro con temáticas ambientales.

1.3.18. Difundir artículos sobre recursos naturales y/o resultados de la dirección de ecología en medios locales y revistas.

5. Agua y aire.

La creciente demanda de agua, ha propiciado la sobre explotación de los recursos hídricos. La constante pérdida de captación e infiltración de agua para rellenar los mantos acuíferos subterráneos, así como el progresivo aumento de la población y la vivienda, provocan serios problemas en la dotación del servicio.

La crisis del agua afecta a todos, por lo que se deben buscar soluciones en las que los órdenes de gobierno, se corresponsabilicen para llevar a cabo los proyectos de recuperación de las cuencas.

Objetivo 5. Fomentar una cultura del respeto y cuidado del agua para su uso racionalizado, así como promover la concientización de la protección de la calidad del aire evitando su contaminación.

Estrategia 5.1. Consolidar una cultura del cuidado de agua y su reutilización alternativa como una forma de contribución a un medio ambiente sustentable.

Líneas de Acción

1.3.1 Impulsar la construcción de obras hidráulicas que garanticen el abasto de agua a las zonas más necesitadas del municipio.

1.3.2 Fomentar y divulgar la cultura del agua.

1.3.3 Prevenir y controlar la contaminación de aguas que tengan asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos y de las que descarguen en los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento de los centros de población.

1.3.4 Impulsar el proyecto de la cultura del uso de la bicicleta como medio de transporte, para contribuir al mejoramiento de la calidad del aire utilizando en menos porcentaje el uso de vehículos automotores.

1.3.5 Promover el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de emisiones a la atmósfera, residuos sólidos, contaminación por ruido, malos olores y contaminación por energía lumínica y para descarga de aguas residuales.

6. Infraestructura vial.

La infraestructura vial es fundamental para determinar los costos de acceso a los mercados, tanto de productos como de insumos, así como para proporcionar servicios básicos en beneficio de la población y de las actividades productivas, siendo así un componente esencial para la integración regional y el desarrollo social equilibrado del municipio.

OBJETIVO 6. Consolidar un sistema vial que mejore las conexiones entre los diferentes núcleos de población del municipio.

ESTRATEGIA 6.1. Mejorar las vialidades primarias, secundarias y locales del municipio, así como la ampliación de la infraestructura vial en el área urbana.

Líneas de Acción

- 1.3.1.** Consolidar el programa de movilidad urbana sustentable del municipio de Nanacamilpa.
- 1.3.2.** Mejorar, dar mantenimiento y modernizar las vialidades existentes en el municipio.
- 1.3.3.** Fortalecer y dar seguimiento al sistema de administración de pavimentos con el fin de establecer de manera eficiente y objetiva la ampliación, conservación, rehabilitación y reconstrucción asfáltica.
- 1.3.4.** Elaborar planes sectoriales de movilidad en el municipio para establecer soluciones acordes a la problemática local.
- 1.3.5.** Elaborar un diagnóstico y en su caso construcción de puentes peatonales en zonas críticas.
- 1.3.6.** Impulsar la implementación de tecnologías y proyectos que permitan una movilidad de la población de manera sustentable, segura, equitativa, integrada e institucionalmente coordinada.
- 1.3.7.** Emplear nuevas tecnologías para la planeación y operación del sistema vial que garanticen la reducción de emisiones de contaminantes.
- 1.3.8.** Impulsar la creación de ciclovías de calidad que conecten los sitios de mayor atracción al turismo en el municipio.
- 1.3.9.** Establecer un sistema de bicicletas públicas.
- 1.3.10.** Fomentar el establecimiento de calles peatonales y de tránsito controlado.

7. Servicios públicos para el desarrollo.

Los servicios municipales son indicadores de sustentabilidad y habitabilidad municipal, por lo cual se debe de actuar de una manera sistemática porque el rezago de cualquiera de ellos desequilibra su posicionamiento de competitividad. Se deben, por lo tanto, coordinar las zonas con aptitud urbana para crear equilibrio y calidad de vida de sus habitantes.

OBJETIVO 7. Reducir las desigualdades sociales por ubicación territorial mediante la redistribución, incremento y rehabilitación de la oferta de servicios y equipamiento urbano.

ESTRATEGIA 7.1. Fortalecer el desarrollo territorial a través de acciones eficientes en servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, promoviendo la participación de la población en la mejora del territorio en que reside.

Líneas de Acción

- 1.3.1.** Efectuar proyectos de equipamiento y dotación de servicios públicos, localizados en puntos estratégicos del municipio, que contribuyan a disminuir las desigualdades existentes entre las zonas que integran el territorio municipal.
- 1.3.2.** Ampliar progresivamente el servicio de alumbrado público en el municipio.
- 1.3.3.** Operar esquemas encaminados a disminuir las fallas de los sistemas de servicios y equipamiento urbano.
- 1.3.4.** Mejorar los servicios otorgados en el panteón municipal.
- 1.3.5.** Implementar un servicio de vacunación y esterilización de fauna canina y felina.
- 1.3.6.** Mejorar y modernizar los servicios de control animal.
- 1.3.7.** Implementar en coordinación la federación y el estado un programa para el mantenimiento, equipamiento y mejora del funcionamiento de la planta tratadora de aguas residuales del municipio.

8.4. Seguridad, justicia y paz social para todos.

Desarrollar el potencial individual y colectivo en un clima de concordia ciudadana, implica ofrecer garantías para que las personas cuenten con tranquilidad en lo familiar y en lo patrimonial como parte de los derechos primordiales de todo ser humano: la seguridad, la justicia y la paz social.

Para ello, la acción gubernamental se orientará a promover y fortalecer una cultura del respeto a los derechos humanos, de la legalidad, de la profesionalización y la dignificación de los cuerpos policíacos; así como desplegar una cruzada intensa de prevención de delito, impulso de una cultura vial y el fortalecimiento del cuerpo de protección civil municipal.

En materia de seguridad, se incorporará de manera activa y real la participación ciudadana, bajo el principio de corresponsabilidad que garantice la acción gubernamental en ésta materia. De tal manera que la participación ciudadana fortalecerá el reconocimiento de las autoridades policiales.

El problema de la inseguridad, es un tema de tipo estructural, y amerita abordarse mediante acciones de carácter transversal y con un enfoque preventivo, garantizándose el estricto apego al estado de derecho. Siendo una de las demandas más sentidas de los nanacamilpenses y, de todos los tlaxcaltecas, la seguridad pública, la procuración y administración de justicia, elementos fundamentales para un ordenado desarrollo social y económico, este Gobierno de manera responsable, fortalecerá la coordinación con las autoridades de seguridad federal y estatal, con el propósito de dar respuesta a las demandas ciudadanas. La impunidad es un obstáculo

para la paz social; por ello, es preciso trabajar conjuntamente para erradicar este y otros obstáculos, y seguir así avanzando hacia una cultura de la legalidad.

1. Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública.

La honestidad, calidad, calidez, pertinencia y transparencia en el servicio de los cuerpos de seguridad, es una obligación de los servidores públicos, que los ciudadanos deben ejercer como un derecho, sin pretender obtener excepciones y prerrogativas al margen de los ordenamientos establecidos.

Recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones, no es una tarea sencilla y mucho menos inmediata, por lo que se requerirá de un esfuerzo sistemático con resultados objetivos, palpables y significativos para el conjunto de la sociedad.

OBJETIVO 1. Contar con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.

ESTRATEGIA 1.1. Ejecutar un programa especializado para la profesionalización de las fuerzas de seguridad pública, en sus instancias de carrera policial, capacitación, certificación y controles de desempeño.

Líneas de Acción

- 1.4.1.** Incrementar el estado de fuerza para que al finalizar la administración se aproxime a los requerimientos que marca la media internacional de policía por habitantes.
- 1.4.2.** Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.
- 1.4.3.** Incrementar el número de patrullas durante la administración y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos.
- 1.4.4.** Establecer esquemas innovadores de monitoreo de rutas de vigilancia vial, fomentando la mejora de la movilidad urbana.
- 1.4.5.** Actualizar los sistemas de monitoreo y rutas de vigilancia de los policías para verificar su eficacia.
- 1.4.6.** Crear áreas de inteligencia policial, una por cada sector, que aporten insumos a la dirección de seguridad pública que mantengan actualizado el mapa delictivo e identifiquen redes de vínculos y modus operandi delictivo.
- 1.4.7.** Desarrollar actividades de inteligencia policial en prevención del delito.
- 1.4.8.** Fortalecer la profesionalización especializada de las policías que permita ejecutar operativos de manera más eficaz.
- 1.4.9.** Promover estímulos para los cuerpos de seguridad.

- 1.4.10. Fomentar por medio de cursos y talleres entre los elementos policiales el respeto a los derechos humanos.
- 1.4.11. Aplicar continuamente conforme a lo establecido en la ley el control de confianza a los elementos de seguridad pública.
- 1.4.12. Crear un área de atención psicológica para asistir a los elementos que intervengan en un evento que pudiera afectar su condición emocional.
- 1.4.13. Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la ley para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego.

ESTRATEGIA 1.2. Coordinación interinstitucional, para proporcionar seguridad pública a la población, mediante capacitación y equipamiento.

Líneas de Acción

- 2.4.1 Firmar el convenio de mando único policial del Estado de Tlaxcala, para garantizar la seguridad en el municipio.
- 2.4.2 Lograr la certificación de la dirección de seguridad pública de acuerdo a estándares reconocidos para las organizaciones y corporaciones de la Seguridad Pública.
- 2.4.3 Adecuar la actuación de los elementos de seguridad pública al nuevo esquema del Sistema de Justicia Penal, mediante una estricta capacitación con pleno conocimiento de los lineamientos que regulan este nuevo sistema.
- 2.4.4 Habilitar las casetas de vigilancia para dar una respuesta rápida y favorable a la ciudadanía.
- 2.4.5 Establecer el consejo municipal de seguridad pública para promover acciones coordinadas en materia de prevención del delito.
- 2.4.6 Realizar un diagnóstico integral y actualizado en materia de seguridad pública que contemple factores sociales, culturales, económicos y urbanos.
- 2.4.7 Capacitar permanentemente a los elementos de seguridad pública de acuerdo a sus funciones para que tengan un mejor desempeño en beneficio de la ciudadanía.
- 2.4.8 Coordinar con los tres órdenes de gobierno, estableciendo procesos de comunicación intercambio de datos de información bajo los estándares de la eficacia y eficiencia.
- 2.4.9 Contar con vehículos de patrullaje en sus diversas modalidades para tener una cobertura municipal completa.
- 2.4.10 Ampliar la infraestructura tecnológica y de telecomunicación para recibir denuncias vía telefónica, internet o redes sociales.

- 2.4.11 Incrementar la presencia policíaca en cada una de las comunidades del municipio.
- 2.4.12 Reforzar la vigilancia policial en centros educativos, fundamentalmente a la hora de entrada y de salida de los estudiantes.
- 2.4.13 Realizar operativos en conjunto con los tres órdenes de gobierno en materia de prevención y persecución del delito.
- 2.4.14 Impulsar redes ciudadanas para sumar esfuerzos para la prevención del delito.

2. Infraestructura tecnológica para la seguridad pública.

La inseguridad es un problema que lastima y deshonra la vida de las personas, destruye la tranquilidad individual y alterando la paz pública. Por lo tanto, el municipio promoverá una estrategia de seguridad ciudadana a través del despliegue territorial, con un esquema tecnológico de video vigilancia y comunicación que fortalezca la infraestructura de seguridad.

OBJETIVO 2. Consolidar una infraestructura tecnológica y de información que mejore el trabajo de la DSPyTV en materia de prevención y reacción.

ESTRATEGIA 2.1. Fortalecer e incrementar las herramientas tecnológicas para el acopio y procesamiento de la información con valor policial.

Líneas de Acción

- 1.4.1. Ampliar las redes de comunicación para que en las colonias existan alarmas y cámaras de video vigilancia.
- 1.4.2. Instalar una plataforma de botones de alertamiento temprano.
- 1.4.3. Modernizar la infraestructura de comunicación y tecnología una coordinación más efectiva, ampliando y modernizando la cobertura de la red municipal de radiocomunicación para las fuerzas de seguridad pública.
- 1.4.4. Aplicar sistemas de información con tecnología de última generación para la rápida y efectiva atención de contingencias.
- 1.4.5. Aplicar sistemas de vigilancia en zonas prioritarias del municipio.
- 1.4.6. Implementar soluciones geomáticas que proporcionen una cartografía para elaborar mapas del delito, así como esquemas de monitoreo de la incidencia delictiva para la toma de decisiones operativas.
- 1.4.7. Automatizar el proceso de infracciones con el propósito de agilizar el trámite de cobro y recuperación de garantías.

ESTRATEGIA 2.2. Aseguramiento de un servicio oportuno y eficiente, haciendo cumplir las disposiciones legales en materia de vialidad, lo cual permitirá a la ciudadanía un desplazamiento permanente y seguro.

Líneas de Acción

- 2.4.1** Aplicar de manera objetiva e imparcial el reglamento de tránsito, evitando en todo momento, actos de corrupción; promoviendo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- 2.4.2** Dotar a los elementos de tránsito de uniformes, aparatos de radiocomunicación y vehículos motorizados entre otros.
- 2.4.3** Capacitar periódicamente a los elementos de tránsito municipal para hacer sus funciones de manera profesional.
- 2.4.4** Realizar operativos en conjunto con los elementos de seguridad pública para disuadir accidentes y delitos.
- 2.4.5** Implementar talleres de prevención de accidentes (conductor designado) en los planteles educativos de nivel medio superior.
- 2.4.6** Instrumentar un programa para reubicar los negocios ambulantes, con el fin de mejorar el tránsito de vehículos, peatones y la imagen urbana.
- 2.4.7** Realizar campañas de conocimiento de ordenamientos legales sobre tránsito y vialidad.
- 2.4.8** Promover semáforos y puentes peatonales en zonas de alta vialidad.

3. Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención.

Hacer de la seguridad pública en el municipio un modelo efectivo de confianza de los ciudadanos y los sectores económicos hacia las autoridades. No sólo con la rigurosa aplicación de los instrumentos legales disponibles, sino también con una visión integral que permita la corresponsabilidad ciudadana con el propósito de generar una cultura de prevención del delito.

OBJETIVO 3. Promover la corresponsabilidad ciudadana con el propósito de generar una cultura de prevención del delito y autoprotección.

ESTRATEGIA 3.1. Generar espacios de colaboración social basados en prevención, legalidad y vinculación, así como focalización y difusión de la información

Líneas de Acción:

- 1.4.1.** Identificar zonas con alta peligrosidad o de mayor incidencia delictiva para establecer programas de intervención específica de prevención de la violencia y la delincuencia.

- 1.4.2. Vincular estrategias de prevención del delito y la violencia a través de la instalación de la comisión municipal de prevención social del delito.
- 1.4.3. Fortalecer las capacidades institucionales de la corporación a través de la implementación del modelo de policía de proximidad orientado a la solución de problemas con perspectivas de género, juventud y derechos humanos.
- 1.4.4. Diseñar estrategias de sensibilización y acercamiento de la policía con la población local para consolidar la imagen de la institución.
- 1.4.5. Implementar un programa que incorpore a las instituciones educativas en un modelo de Escuela Segura que la promueva no sólo como espacio seguro, sino como un medio a través del cual se impulse la prevención social en tres ejes principales: prevención de conductas delictivas, educación vial y cultura de la legalidad.
- 1.4.6. Establecer espacios de participación a través de la conformación de consejos sectoriales integrados por comités ciudadanos en barrios, colonias, unidades habitacionales y las comunidades.
- 1.4.7. Desarrollar actividades para promover la prevención del delito y autoprotección ciudadana con la participación de la sociedad organizada.
- 1.4.8. Emprender un proyecto de cultura de la legalidad mediante la difusión de información y sensibilización.
- 1.4.9. Fortalecer la cultura de la denuncia a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la sociedad y las autoridades.
- 1.4.10. Realizar actividades de prevención del delito coordinadamente con organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- 1.4.11. Implementar sistemas de vigilancia humana, tecnológica o vecinal que coadyuven en la recuperación de la seguridad en los espacios públicos.

4. Modelo por cuadrantes de seguridad y protección.

Resulta impostergable establecer una nueva agenda en materia de seguridad que sea coherente con la idea del desarrollo humano, que resuelva lo urgente y lo estratégico y que impulse decididamente la participación ciudadana en las tareas de prevención como factor principal para el crecimiento colectivo.

OBJETIVO 4. Disminuir la comisión de delitos, índices de inseguridad y faltas administrativas en el municipio con especial énfasis en zonas de alto riesgo.

ESTRATEGIA 4.1. Incrementar los recursos humanos e instrumentos tecnológicos con base en el sistema integral de seguridad, actuando a través de cuadrantes, con especial énfasis en zonas de alto riesgo.

Líneas de Acción

- 1.4.1.** Operar el estado de fuerza de seguridad y vialidad en el territorio municipal mediante la estrategia de cuadrantes, tomando como base los sectores territoriales de la DSPyTM.
- 1.4.2.** Instalar equipo especializado para realizar denuncias y registrar alertas delictivas, iniciando por los cuadrantes de mayor comisión de delitos.
- 1.4.3.** Impulsar la operación táctica coordinada y sectorizada por cuadrantes para hacer más efectiva la estrategia de combate a la delincuencia.
- 1.4.4.** Realizar operativos dirigidos a mantener libres de violencia los espacios públicos y de entretenimiento en los centros de población.
- 1.4.5.** Crear un grupo especializado en atención al turista y al comerciante que vigile de manera permanente las calles del primer cuadro de la ciudad.

5. Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal.

Ser un gobierno municipal que mantenga la legalidad y gué la convivencia de la población, que fortalezca los esfuerzos para la prevención del delito y otras conductas antisociales y vigorice el marco normativo e institucional para otorgar certidumbre a la población nanacamilpense.

OBJETIVO 5. Procurar el acceso e impartición de justicia con un marco normativo actualizado.

ESTRATEGIA 5.1. Modernizar y eficientar los mecanismos de acceso a la justicia municipal, así como proponer modificaciones al marco jurídico con estricto apego al Estado de Derecho.

Líneas de Acción

- 1.4.1.** Impulsar adecuaciones a los reglamentos internos, manuales de operación, manuales de procedimientos y lineamientos de orden administrativo para cada dependencia de gobierno (En coordinación con la contraloría municipal).
- 1.4.2.** Capacitar al personal del juzgado calificador.
- 1.4.3.** Efectuar opiniones jurídicas en cuanto a afectaciones, expropiaciones y bienes propiedad del ayuntamiento.
- 1.4.4.** Elaborar opiniones jurídicas en materia laboral entre trabajadores y el ayuntamiento.
- 1.4.5.** Digitalizar la documentación de los archivos de la administración municipal.
- 1.4.6.** Vincular estratégicamente al ayuntamiento con instituciones de educación especializadas en materia de justicia.

- 1.4.7. Atender eficientemente los recursos legales en los que el Ayuntamiento es parte del procedimiento.
- 1.4.8. Atender obligaciones derivadas de resoluciones judiciales y/o procedimientos legales.
- 1.4.9. Realizar un diagnóstico del marco normativo que guarda el municipio.
- 1.4.10. Impulsar las reformas necesarias al marco normativo e institucional del municipio.
- 1.4.11. Dar seguimiento al procedimiento de reforma reglamentaria que se sigue ante el H. Cabildo.

6. Garantizar la certeza jurídica y preservar el archivo municipal.

Consolidar un gobierno democrático, incluyente y cercano a la gente, que garantice el estado de derecho y genere una fuerte vinculación entre todos los actores políticos y sociales, para propiciar un mayor bienestar a los nanacamilpenses.

OBJETIVO 6. Garantizar certeza jurídica para el H. Ayuntamiento mediante el desahogo de acuerdos y el seguimiento de las determinaciones del honorable Cabildo, ejerciendo custodia sobre la documentación relevante para el municipio, así como el patrimonio municipal.

ESTRATEGIA 6.1. Armonizar, tecnificar, sistematizar y estandarizar los procedimientos jurídico-administrativos que permitan el buen funcionamiento de los órganos del ayuntamiento, agilizando los procesos de gestión y recuperación del patrimonio municipal, la administración de bases de datos, archivos y expedientes, observando en todo momento el imperativo del Estado de Derecho.

Líneas de Acción

- 1.4.1. Diseñar e implantar con apoyo de herramientas tecnológicas un sistema de administración de acuerdos y seguimiento de resoluciones del H. Cabildo Municipal.
- 1.4.2. Administrar adecuadamente los bienes patrimoniales del municipio.
- 1.4.3. Tramitar la aprobación de la desafectación, desincorporación y enajenación de las áreas de equipamiento propiedad del municipio que sean necesarias.
- 1.4.4. Actualizar de acuerdo a las normas el catálogo de bienes muebles e inmuebles propiedad municipal.
- 1.4.5. Brindar servicios de asesoría, consulta y acceso a la información del archivo histórico municipal.
- 1.4.6. Preservar y clasificar el material fotográfico histórico perteneciente al archivo municipal.
- 1.4.7. Actualizar los lineamientos para clasificación documental en el archivo municipal.

- 1.4.8. Elaborar el libro de actas de cabildo para dar cumplimiento a la Ley Municipal y al reglamento interno municipal.
- 1.4.9. Certificar de manera ordenada y eficiente documentos oficiales del H. Ayuntamiento.

7. Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza.

La Gobernabilidad es la interacción entre las capacidades del gobierno y las demandas de la sociedad mediante los consensos necesarios y con la más alta participación posible de los ciudadanos, lo que permite mantener en el municipio la estabilidad política y social. Mantener la gobernabilidad democrática en el municipio es una prioridad del gobierno municipal, el diálogo abierto y la construcción de consensos con los distintos grupos de la sociedad será una constante y una práctica cotidiana, con el objetivo de atender las diversas demandas y de encontrar las mejores soluciones. La gobernanza también contribuye a la utilización de las nuevas tecnologías, a modernizar los procesos administrativos y a mejorar el desempeño en la gestión pública y a combatir la corrupción e incrementar la transparencia.

OBJETIVO 7. Fortalecer a la gobernabilidad y la gobernanza con la corresponsabilidad y participación de la ciudadanía.

ESTRATEGIA 7.1. Poner en práctica el gobierno de proximidad en las comunidades, barrios y colonias; así como promover trabajo colaborativo con actores políticos y sociales del municipio.

Líneas de Acción:

- 1.4.1. Implementar jornadas de atención ciudadana.
- 1.4.2. Desarrollar e instaurar un modelo de atención ciudadana que permita recibir, analizar, canalizar y responder eficientemente las peticiones ciudadanas.
- 1.4.3. Desarrollar e implementar con apoyo de las tecnologías de la información, sistemas para la administración de peticiones ciudadanas.
- 1.4.4. Fortalecer el trabajo de las presidencias de comunidad.
- 1.4.5. Efectuar acciones de coordinación y colaboración con los comerciantes, establecidos y no establecidos, para el correcto ordenamiento.
- 1.4.6. Efectuar ceremonias cívicas que fomenten valores entre la población.
- 1.4.7. Modernizar los procesos para la obtención de la cartilla militar.
- 1.4.8. Vincular a las distintas dependencias municipales con los organismos empresariales, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil para la realización de proyectos de acción conjuntos.

8. Protección civil y patrimonial.

Sin duda alguna, resulta imposible detener los desastres suscitados por causas naturales. No obstante, lo que sí puede hacerse es disminuir los riesgos con políticas que impulsen la cultura de la autoprotección. La autoprotección es un sistema de comportamientos relacionados directamente con la prevención, misma que permite actuar con oportunidad en situaciones de mediano y alto riesgo. Una población bien informada será capaz de actuar con seguridad y a tiempo ante la inminencia de los desastres.

El principal reto para la protección civil es, en ese sentido, transitar hacia un sistema preventivo y de corresponsabilidad que revierta los costos aplicados en la atención de emergencias. Actuar de esa manera es altamente redituable. La confiabilidad de un gobierno depende directamente de la seguridad que proporcione a cada uno de sus habitantes. Es por ello que el compromiso de este gobierno es generar las condiciones para proteger la vida de las personas en casos de emergencia.

OBJETIVO 8 Proteger a las personas y familias en su patrimonio y entorno de las consecuencias de la eventualidad de los desastres, fortaleciendo la orientación preventiva, así como promover la implementación de mecanismos que permitan detectar e informar oportunamente a la ciudadanía sobre fenómenos que pongan en riesgo su seguridad e integridad física y material.

ESTRATEGIA 8.1. Servicio a la ciudadanía en tareas de salvamento y difusión de los protocolos necesarios ante la eventualidad de riesgos asociados a fenómenos naturales, meteorológicos, incendios y catástrofes.

Líneas de Acción

- 1.4.1.** Crear el consejo municipal de protección civil.
- 1.4.2.** Actualizar el atlas municipal de riesgos bajo los lineamientos del sistema nacional de protección civil.
- 1.4.3.** Mejorar la capacitación de los elementos que participan en las acciones de prevención, administración de la emergencia y la reconstrucción.
- 1.4.4.** Impulsar y realizar acciones para evitar los asentamientos humanos en las zonas identificadas como de riesgo.
- 1.4.5.** Promover campañas periódicas y elaborar material para difundir las medidas básicas de seguridad que la población deberá tomar en caso de enfrentarse a una emergencia o un desastre.
- 1.4.6.** Certificar al personal de la dirección de protección civil ante el sistema nacional de protección civil.
- 1.4.7.** Realizar inspecciones y operativos de revisión y cumplimiento de protección civil en establecimientos comerciales, empresariales, escolares, industriales y habitacionales.
- 1.4.8.** Actualizar los planes en materia de protección civil existentes en el municipio.
- 1.4.9.** Fortalecer el sistema municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención y atención de emergencias.

- 1.4.10. Diseñar e implementar campañas y programas en materia de protección civil con atención puntual en instituciones de carácter público y escuelas.
- 1.4.11. Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación para formar brigadistas voluntarios en materia de protección civil.
- 1.4.12. Mantener en óptimas condiciones los sistema de alerta y monitoreo para contingencias.
- 1.4.13. Modernizar con apoyo de las tecnologías de la información los sistemas de monitoreo y alerta ante contingencias.
- 1.4.14. Elaborar sistema de geo-referenciación en materia de protección civil.
- 1.4.15. Integrar manuales de crisis para dependencias municipales, así como instituciones de carácter público.
- 1.4.16. Diseñar planes de contingencia para personas con discapacidad. (En coordinación con el Sistema Municipal DIF).

9. Participación ciudadana.

La inclusión del punto de vista de la sociedad en las acciones del gobierno es pieza fundamental en la democracia. La confiabilidad de un gobierno depende directamente de la inclusión que proporcione a cada uno de sus habitantes. Es por ello que el compromiso de este gobierno es generar las condiciones para proteger el derecho a la inclusión de las personas en la construcción de la agenda pública.

OBJETIVO 9. Impulsar la participación activa de la sociedad en los programas de desarrollo.

ESTRATEGIA 9.1. Establecimiento de mecanismos y espacios de participación para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Líneas de Acción

- 1.4.1. Impulsar la participación, estableciendo atención directa con la ciudadanía, por parte del presidente municipal. (lunes contigo).
- 1.4.2. Elaborar el reglamento de participación ciudadana de Nanacamilpa.
- 1.4.3. Fortalecer la representación social en todos y cada uno de los espacios de participación ciudadana como el consejo de desarrollo municipal, el consejo municipal de ecología.
- 1.4.4. Diseñar e implementar espacios de participación ciudadana.
- 1.4.5. Realizar y poner en marcha el programa de atención ciudadana.

- 1.4.6. Crear un módulo de atención ciudadana que oriente a la población a las áreas administrativas del Ayuntamiento.
- 1.4.7. Convocar y organizar los comités de participación ciudadana en cada una de las comunidades y colonias del municipio.
- 1.4.8. Elaborar un programa de capacitación para los integrantes de los comités de participación ciudadana.
- 1.4.9. Integrar el padrón de organizaciones sociales y asociaciones civiles.

8.5. Modernización administrativa, transparencia y rendición de cuentas

La vigencia del Estado de Derecho se consolida a través de la confianza ciudadana en su gobierno, y en la efectividad de las leyes y reglamentos que lo rigen. Para ello, es indispensable una actuación íntegra y transparente de la autoridad, ya que la población requiere de un municipio en el que haya reglamentos operativos, modernos, suficientes, claros y sencillos, que normen de manera efectiva y responsable todos los ámbitos de la vida municipal. Por ello, se requiere impulsar la consolidación de una nueva gestión pública municipal ética, eficaz, eficiente, transparente y responsable, que fomente la participación ciudadana y amplíe los espacios de escrutinio social.

Así mismos, la administración pública municipal, trabajará bajo un modelo de planificación del desarrollo, con un enfoque basado en procesos y orientado al logro de metas y resultados específicos. La nueva gestión pública municipal requiere de personal y servidores públicos profesionales, comprometidos, capaces de incorporar el conocimiento y las nuevas tecnologías de información para el desarrollo del municipio, satisfaciendo con calidad, calidez y en un marco de legalidad las necesidades de sus ciudadanos.

1. Modernización administrativa.

El limitado desempeño de la administración pública municipal se traduce en la baja calidad de los servicios que por mandato constitucional le corresponde otorgar a la sociedad, como consecuencia de la existencia de estructuras anquilosadas de corte tradicional.

Ante esta situación es necesario que el gobierno municipal mejore su capacidad de respuesta e incremente su eficiencia para atender las exigencias y expectativas ciudadanas. Para ello es necesario modernizar a la administración pública municipal e impulsar modelos innovadores de gestión que permitan acrecentar su capacidad de gobierno, optimizar su eficiencia y eficacia, construir una cultura de la calidad en el servicio e implementar una gestión con base en resultados, en la que el beneficio social sea el principio y fin del gobierno municipal.

OBJETIVO 1. Innovar y modernizar los procesos para la prestación de mejores servicios públicos que generen valor social a través del uso de las tecnologías de información y comunicación con enfoque de gobierno abierto.

ESTRATEGIA 1.1. Optimizar los diferentes procesos de gestión y administración mediante la digitalización de los mismos a través del uso de tecnologías de información, garantizando mayor vinculación y accesibilidad de la ciudadanía con el trabajo gubernamental.

Líneas de Acción

- 1.5.1.** Instalar la comisión intramunicipal del gobierno abierto, permitiendo con ello mejorar los diferentes procesos de gestión y administración durante el primer año de gobierno.
- 1.5.2.** Diseñar e implementar con apoyo de herramientas tecnológicas un sistema de recepción, canalización y administración de atención a las demandas ciudadanas.
- 1.5.3.** Diseñar esquemas innovadores para la mejora de trámites y procesos, así como el incremento en la calidad y cobertura de los servicios públicos con apoyo de las tecnologías de la información.
- 1.5.4.** Ampliar la plataforma de servicios públicos en la página web de municipio.
- 1.5.5.** Dotar en espacios públicos, servicios de internet gratuito, iluminación y electricidad.
- 1.5.6.** Utilizar las redes sociales para la innovación y entrega de servicios.
- 1.5.7.** Fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos mediante capacitación continua, apoyada en las Tecnologías de la Información.
- 1.5.8.** Hacer extensivo el uso de las nuevas tecnologías a los sectores de la población, que tiene dificultades para utilizarlos.
- 1.5.9.** Capacitar a los servidores públicos en el uso de nuevas tecnologías y en innovación de procesos.
- 1.5.10.** Crear una red interna de comunicación efectiva entre dependencias y entidades del municipio.
- 1.5.11.** Instrumentar las acciones necesarias para informar a la población a través de los diversos medios de comunicación sobre los servicios que las dependencias ofrecen a la ciudadanía.
- 1.5.12.** Realizar una reingeniería de la administración municipal para hacerla más eficiente y productiva.
- 1.5.13.** Promover la capacitación permanente de los empleados municipales en temas específicos de su perfil y área de desempeño para disminuir los tiempos de atención.
- 1.5.14.** Organizar los trámites y servicios a través de manuales de procedimientos y operación, que permitan ofrecer calidad en los servicios y una mejora continua.
- 1.5.15.** Reconocer y estimular el desempeño de los buenos servidores públicos.
- 1.5.16.** Actualizar y modernizar el catastro municipal.
- 1.5.17.** Implementar programas de descuento a los impuestos municipales.
- 1.5.18.** Establecer mecanismos para hacer más eficiente la recaudación de impuestos municipales.

1.5.19. Fijar buzones de quejas y sugerencias que nos permitan conocer las deficiencias y áreas de mejora en la administración para mejorar la calidad en los servicios.

2. Administración eficiente de los recursos en la administración pública municipal.

Para responder a los problemas contenidos en la agenda municipal y con el propósito de alcanzar finanzas sanas, además de mantener el compromiso de no recurrir al endeudamiento, el gobierno diseñará el presupuesto bajo los principios de responsabilidad financiera, austeridad y racionalidad.

OBJETIVO 2. Consolidar las bases institucionales para la correcta gestión de los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento.

ESTRATEGIA 2.1. Gestionar los procesos de adjudicación de forma transparente y generar un esquema de administración eficiente de plazas y espacios de trabajo, así como fomentar el desarrollo pleno de los servidores públicos.

Líneas de Acción

- 1.5.1.** Optimizar el uso racional de los recursos públicos mediante la generación de ahorros en gasto corriente y su reorientación hacia acciones prioritarias del gobierno municipal.
- 1.5.2.** Privilegiar la contratación de prestación de recursos humanos hacia áreas sustantivas.
- 1.5.3.** Promover en las dependencias la reducción de costos a través de la contratación consolidada de bienes y servicios.
- 1.5.4.** Generar eficiencias a través del uso de contratos marco en las dependencias.
- 1.5.5.** Coadyuvar en la mejora de procesos operativos y técnicos para atender las necesidades de las dependencias.
- 1.5.6.** Efectuar de forma honesta y transparente los procesos de adjudicación municipal.
- 1.5.7.** Elaborar contratos de adquisiciones de acuerdo a criterios de revisión.
- 1.5.8.** Elaborar contratos de prestación de servicios de acuerdo a criterios de revisión.
- 1.5.9.** Aplicar evaluaciones del desempeño laboral a personal del ayuntamiento.
- 1.5.10.** Otorgar servicios de atención primaria a la salud del personal del ayuntamiento.
- 1.5.11.** Administrar la nómina del ayuntamiento.
- 1.5.12.** Dar cumplimiento al pago de las prestaciones.

- 1.5.13. Dar cumplimiento a las obligaciones fiscales.
- 1.5.14. Administrar procesos de alta y/o baja del personal.
- 1.5.15. Implementar estrategias para mejorar la dotación de bienes y servicios a las dependencias.
- 1.5.16. Administrar y mantener los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento.
- 1.5.17. Conservar actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento.
- 1.5.18. Asegurar los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento.
- 1.5.19. Procurar espacios adecuados de trabajo para las dependencias municipales.
- 1.5.20. Garantizar seguridad en las instalaciones de las dependencias municipales.
- 1.5.21. Atender requisiciones de material y suministros para el funcionamiento de las dependencias.

3. Fortalecimiento de las finanzas municipales.

Debido a que el municipio tiene entre sus debilidades la escasez de recursos públicos, es necesario impulsar acciones estratégicas para incrementar los ingresos propios mediante un proceso de ampliación y actualización del padrón de contribuyentes; además de ser necesario, como prioridad, realizar las gestiones para obtener recursos públicos extraordinarios con la federación y en el ámbito estatal.

OBJETIVO 3. Fortalecer las finanzas públicas municipales sin recurrir al endeudamiento.

ESTRATEGIA 3.1. Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo municipal y distribuir los recursos financieros de manera eficiente con base en las necesidades más apremiantes del municipio.

Líneas de Acción

- 1.5.1. Instaurar el presupuesto basado en resultados (PbR).
- 1.5.2. Constituir la coordinación de gestión de fondos de la dirección de gestión social.
- 1.5.3. Orientar el gasto de inversión para procurar el desarrollo integral del municipio.
- 1.5.4. Elaborar políticas de ingresos equitativas y transparentes y políticas de gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad.
- 1.5.5. Desarrollar una reingeniería de procesos en la administración pública municipal que permita agilizar el ejercicio del presupuesto.
- 1.5.6. Diseñar e implementar mecanismos integrales de recaudación que eleven los ingresos propios.

- 1.5.7. Establecer convenios de colaboración con la banca para recepción de pagos por concepto de servicios que presta el Ayuntamiento.
- 1.5.8. Mejorar los servicios y atención de usuarios en la tesorería mediante programas de capacitación en servicios de calidad.
- 1.5.9. Establecer esquemas de participación y financiamiento alternativo a través de modelos de asociaciones público - privada.
- 1.5.10. Generar informes periódicos respecto del ejercicio de los recursos públicos.

4. Control de la gestión pública y rendición de cuentas.

Un municipio honesto, con un gobierno tecnificado, transparente y eficiente, que ofrezca servicios competitivos y que genere confianza en la ciudadanía hacia las instituciones y entidades de la Administración Pública Municipal, que contribuye en forma determinante a mejorar la gobernanza, a la implementación de las políticas públicas y a fortalecer la práctica de la rendición de cuentas de la gestión pública

OBJETIVO 4. Procurar una gestión municipal que prevenga y combata la corrupción, enfocada a resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana, para garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

ESTRATEGIA 4.1. Establecer un nuevo modelo administrativo de evaluación, control y seguimiento del desempeño gubernamental, con esquemas de participación ciudadana, de fomento a la cultura de la denuncia y enfocado a resultados para medir los programas y políticas públicas municipales.

Líneas de Acción

- 1.5.1. Elaborar, presentar, instrumentar y dar seguimiento a la estrategia para la integridad en la gestión municipal.
- 1.5.2. Impulsar la aplicación del sistema nacional anticorrupción y el desarrollo de la gestión municipal bajo los estándares nacionales de integridad, ética en el servicio público y combate a la corrupción.
- 1.5.3. Consolidar el sistema de evaluación del desempeño.
- 1.5.4. Evaluar periódicamente el cumplimiento al plan municipal de desarrollo 2017-2021 y los programas derivados del mismo.
- 1.5.5. Instrumentar acciones relacionadas con el fortalecimiento institucional municipal.
- 1.5.6. Diseñar esquemas de contraloría para el seguimiento de acciones en áreas y proyectos estratégicos del municipio de Nanacamilpa.

- 1.5.7.** Utilizar las tecnologías de la información a fin de incentivar el desarrollo de aplicaciones que fomenten la participación social.
- 1.5.8.** Realizar evaluaciones ciudadanas a trámites y servicios con mayor percepción de corrupción.
- 1.5.9.** Ajustar las estructuras orgánicas de las dependencias municipales de acuerdo con las atribuciones conferidas a las mismas.
- 1.5.10.** Coadyuvar en la actualización del marco normativo de las dependencias proponiendo en su caso la reforma correspondiente.
- 1.5.11.** Elaborar el catálogo único de trámites y servicios municipales. (En coordinación con la contraloría municipal).
- 1.5.12.** Practicar auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos.
- 1.5.13.** Vigilar los procedimientos de licitación pública y sus excepciones contemplados en ley.
- 1.5.14.** Consolidar el registro del padrón de proveedores y el listado de contratistas calificados con apego a las disposiciones legales aplicables.
- 1.5.15.** Practicar evaluaciones de riesgos para determinar áreas de oportunidad y generar propuestas de mejora.
- 1.5.16.** Analizar y evaluar la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos.
- 1.5.17.** Fortalecer los canales de quejas y denuncias, mediante la habilitación de medios de atención presenciales, remotos, móviles y electrónicos para la presentación de las mismas (En coordinación con la contraloría municipal).
- 1.5.18.** Sancionar las conductas y/o acciones ilegales realizadas en detrimento del buen funcionamiento del Ayuntamiento.
- 1.5.19.** Resolver el 100% de quejas, denuncias y procedimientos administrativos.
- 1.5.20.** Instrumentar el código de ética para que sea congruente con los valores de la actual administración.
- 1.5.21.** Desarrollar acciones de capacitación sobre responsabilidad administrativa y valores éticos en favor de los servidores públicos municipales.
- 1.5.22.** Sistematizar el proceso de entrega-recepción de la administración municipal.
- 1.5.23.** Crear la unidad de mejora regulatoria, para contar con un marco normativo dirigido a desarrollar e instrumentar proyectos de mejora institucional e interinstitucional que hagan más eficientes los procesos de la gestión de gobierno.

- 1.5.24.** Estandarizar procesos para homologar su operación y garantizar la calidad de sus resultados.
- 1.5.25.** Fortalecer el proceso de evaluación externa de programas municipales mediante la promoción de las mejores prácticas, a través de instancias estatales y nacionales que identifiquen áreas de oportunidad con el fin de fortalecer la eficiencia de la gestión municipal.
- 1.5.26.** Organizar pruebas de laboratorio en un 40% del total de las obras, para garantizar la calidad de las mismas.
- 1.5.27.** Instrumentar la tecnología necesaria para hacer auditorías internas en el menor tiempo y con la mayor precisión (A través de la contraloría municipal).
- 1.5.28.** Practicar auditorías contables, financieras, de legalidad al desempeño y al gasto de inversión.
- 1.5.29.** Verificar, conforme a la normatividad, la debida integración de los expedientes técnicos y unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- 1.5.30.** Dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia de armonización contable y fincar las responsabilidades administrativas que en su caso procedan.

5. Transparencia y acceso a la información.

El factor transparencia y acceso a la información permite mayor certeza a los inversionistas y menores costos en la obtención de información precisa para invertir. Lograr una mejora en materia de transparencia podría impactar en el componente institucional del indicador de competitividad. Abrir las ventanas del gobierno municipal a la participación ciudadana e impulsar el desarrollo de las tecnologías de la información son detonadores fundamentales para generar oportunidades de colaboración entre gobierno y ciudadanos.

OBJETIVO 5. Transparentar las acciones gubernamentales a la ciudadanía.

ESTRATEGIA 5.1. Fortalecer y ampliar los instrumentos existentes en materia de transparencia e implementar nuevas herramientas tecnológicas que garanticen a los ciudadanos el derecho de acceso a la información.

Líneas de Acción

- 1.5.1.** Mejorar los resultados determinados por los organismos evaluadores en materia de transparencia del municipio.
- 1.5.2.** Mejorar la calidad de la información que se publica y dar cumplimiento a la información de oficio e información complementaria.
- 1.5.3.** Establecer mecanismos de acceso a la información útil para la ciudadanía con discapacidad visual y auditiva.

- 1.5.4. Realizar actividades con la ciudadanía para fomentar el ejercicio del derecho al acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia municipal.
- 1.5.5. Desarrollar, con apoyo de las tecnologías de la información, un sistema de acceso a la información pública municipal que permita a los ciudadanos conocer la información base del municipio, con un enfoque de Gobierno Abierto.
- 1.5.6. Transparentar la asignación de recursos a las presidencias de comunidad del municipio, así como los criterios con los que se realiza, con la finalidad de vincular de manera efectiva a la autoridad central con las autoridades auxiliares y determinar un plan de trabajo específico con cada una de ellas.
- 1.5.7. Acercar a la ciudadanía de las comunidades el derecho a la información a través del programa transparencia itinerante.

6. Comunicación social

Consolidar un proceso institucional de comunicación hacia la ciudadanía que se interese por el quehacer del gobierno municipal, para conocer los programas y actividades de la administración pública municipal.

OBJETIVO 6. Garantizar una comunicación institucional que se maneje con transparencia y apertura, para que la población conozca con veracidad la totalidad de las acciones que realiza el gobierno municipal en congruencia con nuestro compromiso en materia de rendición de cuentas.

ESTRATEGIA 6.1. Desarrollo de una comunicación social permanente, efectiva y corresponsable que privilegie la libertad de expresión y fortalezca el acercamiento de la ciudadanía con la función de gobierno.

Líneas de Acción

- 1.5.1. Suministrar información de forma continua y oportuna a los medios de comunicación, sobre el quehacer del Ayuntamiento para mantener informada a la ciudadanía en general.
- 1.5.2. Establecer un vínculo de comunicación entre el gobierno, medios de comunicación, sectores sociales y la ciudadanía, utilizando los diferentes canales y medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión, redes sociales, etc.).
- 1.5.3. Promover la comunicación basada en el respeto a la libertad de expresión.
- 1.5.4. Asegurar la debida difusión de los programas y actividades de la administración pública municipal en coordinación con las distintas dependencias y órganos auxiliares, así como a la ciudadanía en general.
- 1.5.5. Actualizar y modernizar los diferentes canales de comunicación electrónica.
- 1.5.6. Mejorar el esquema normativo para fortalecer el acceso a la información pública.
- 1.5.7. Establecer un canal directo de comunicación con la población.

9.- Metas

| Eje | Tema | Metas |
|---|---|--|
| Bienestar social, equidad e integración familiar | 1. Infraestructura social para el desarrollo humano. | Contribuir a mejorar el nivel de vida de la población, mediante un eficiente desarrollo integral de la familia y asistencia social |
| | 2. Población y desigualdad social. | Eficientar el desarrollo integral de la familia y asistencia social en el municipio |
| | 3. Salud | Brindar suficiente atención y asesoría a la población que la requiere |
| | 4. Educación. | Brindar suficiente atención alimentaria a la población que la requiere |
| | 5. Infraestructura para el deporte, cultura física y recreación. | Eficientar el impulso al desarrollo integral de la familia, a través de los deferentes programas sociales y culturales |
| | 6. Municipio con equidad de género y sin violencia. | Brindar suficiente atención a familias de escasos recursos |
| | 7. Inclusión social y laboral de los Jóvenes. | Brindar consultas médicas de calidad a la población que lo demande. |
| | 8. Adultos mayores. | Proporcionar asesoría jurídicas familiares y conciliaciones familiares |
| | 9. Discapacitados. | Realizar pláticas para prevención de explotación, embarazos y de enfermedades de transmisión sexual |
| | 10. Migrantes. | Otorgar despensas a familias de escasos recursos y grupos vulnerables |
| | 11. Identidad, arte y cultura. | Entregar dotaciones de leches a las familias de escasos recursos. |
| | 12. Asistencia social. | Supervisar la entrega de desayunos fríos en las escuelas. |
| | Entregar despensas para preparar desayunos calientes a las escuelas. | |
| | Realizar talleres para orientar los hábitos alimenticios | |
| | Realizar suficientes eventos sociales y culturales en beneficio de la población. | |
| | Difundir de manera oportuna los programas de asistencia social. | |
| | Promover y difundir los derechos de los niños. | |
| | Realizar cursos con la finalidad de incluir a la mujer en las actividades productivas | |
| | Realizar talleres de autoempleo a los sectores vulnerables | |
| Prosperidad y competitividad para el desarrollo municipal. | 1. Mejora al marco regulatorio. | Marco normativo en materia de turismo. |
| | 2. Producción agropecuaria y certificación. | Instancia responsable de fomento del turismo. |
| | 3. Fomento a la inversión y el empleo. | Diagnóstico en materia de turismo. |
| | 4. Infraestructura económica. | Programa de fomento del turismo. |
| | 5 Comercio seguro y reactivación del mercado. | Coordinación para promover el turismo. |
| | 6. Desarrollo territorial. | Flujo de turistas en el municipio. |
| | 7. Turismo para el desarrollo. | Instancia responsable de la capacitación y promoción del empleo. |
| | Diagnóstico de capacitación y promoción del empleo. | |

| Eje | Tema | Metas |
|---|--|---|
| | | Programa operativo para la capacitación y promoción del empleo. |
| | | Coordinación para promover el empleo y la capacitación. |
| Desarrollo urbano y medio ambiente sustentable | 1. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano con sustentabilidad para un mayor bienestar. | Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la ampliación y mantenimiento de los servicios básicos de drenaje, agua potable, electrificación y vivienda |
| | 2. Crecimiento sustentable. | Contribuir con la eficiente cobertura de servicios básicos a la población |
| | 3. Municipio limpio y ordenado. | Dar mantenimiento y ampliación de drenaje sanitario a la población objetivo |
| | 4. Medio ambiente sustentable. | Dar mantenimiento y ampliación a la red de agua potable a la población objetivo |
| | 5 Agua y aire. | Ampliar la red eléctrica e la población objetivo |
| | 6. Infraestructura vial. | Mejorar, ampliar y dotar de vivienda a familias en situación vulnerable |
| | | Realizar estudios técnicos y de viabilidad para dotar a más hogares del servicio de drenaje sanitario |
| | | Realizar estudios de factibilidad en el mejoramiento del servicio de drenaje sanitario |
| | | Realizar estudios técnicos de viabilidad y factibilidad para mantenimiento y ampliación de drenaje sanitario |
| | | Dotar a mas hogares con el servicio de agua potable y mejorando las existentes |
| | | Realizar estudios técnicos de viabilidad y factibilidad sobre ampliación de red electrica |
| | | Dotar del servicio de energía eléctrica a más hogares del municipio |
| | | Contribuir con una mayor calidad de vida mediante la protección al medio ambiente |
| | | A los habitantes brindarles protección al medio ambiente |
| | | Reforestación de áreas taladas |
| | | Promover la cultura de protección al ambiente |
| | | Usando de manera sustentable los recursos naturales |
| | | Contribuir en la recolección de basura y limpia en la vía pública |
| | | Vigilar el cumplimiento de la normativa ambiental |
| | | Evitar la quema de basura |
| | Fomentar el cuidado del agua | |
| | Fomentando acciones de reciclaje | |
| | Recolectar la basura en las diferentes rutas programadas | |
| Seguridad, justicia y paz social para todos. | 1. Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública. | Contribuir a que el ciudadano se sienta beneficiado de los servicios que presta la presidencia |
| | 2. Infraestructura tecnológica para la seguridad pública. | Eficientar las peticiones, los servicios y actividades que presta la presidencia |
| | 3. Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención. | Coordinar las áreas que conforman la presidencia |
| | 4. Modelo por cuadrantes de seguridad y protección. | Eficientar la atención de los servicios y de los diversos asuntos de la presidencia |

| Eje | Tema | Metas |
|-----|--|--|
| | 5. Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal. | Eficientar la coordinación de la realización de actividades culturales, deportivos y culturales |
| | 6. Garantizar la certeza jurídica y preservar el archivo municipal. | Eficientar la coordinación de seguridad y la impartición de justicia |
| | 7. Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza. | Llevar a cabo las reuniones con las áreas involucradas |
| | 8. Protección civil y patrimonial. | Establecer lineamiento y clarificar líneas de acción |
| | 9. Participación ciudadana. | Elaboración del plan de desarrollo municipal y manual de organización |
| | | Cumplir los compromisos de la presidencia |
| | | Atender y controlar las controversias laborales y de patrimonio |
| | | Atender y controlar de las peticiones de apoyo a personas, de insituciones educativas y de desarrollos social |
| | | Realizar de actividades deportivas, culturales y recreativas |
| | | Realizar eventos de actos cívicos y fechas memorables |
| | | Hacer las reuniones con la dirección de seguridad pública |
| | | Registrar y llevar el control de controversias surgidas |
| | | Registrar y llevar control de los conflictos surgidos por infracciones a la ley y personas puestas a disposición |
| | | Contribuir a la seguridad publica en el municipio, que el ciudadano se sienta seguros en su persona y sus bienes |
| | | Contribuir con la seguridad mediante la eficiencia y eficacia en el municipio que se vea reflejado en la calidad de vida del ciudadano |
| | | Contar con elementos elementos que garanticen la seguridad del ciudadano con apego a los derechos humanos |
| | | Contar con la eficiencia en comunicación para una mejor operación en materia de seguridad |
| | | Contar con las unidades suficientes para garantizar la seguridad en el municipio |
| | | Contratar a elementos con experiencia y conocimientos en seguridad pública |
| | | Aplicar exámenes psicológicos y psicometricos a elementos de seguridad |
| | | Capacitar a los elementos en taticas operativas, manejos de armas y equipo de seguridad |
| | | Dar mantenimiento a equipos de radiocomunicación en seguridad |
| | | Gestionar armamento a elementos de seguridad pública |
| | | Ampliar o sustituir los equipos de radiocomunicación |
| | | Arender las llamadas de auxilio que reporte la población, coordinarse en operativos de seguridad y rondines |
| | | pagar en tiempo y forma las facturas de alumbrado público |
| | | Dar mantenimienmto a unidades existente en seguridad publica |
| | | Adquirir unidades para garantizar la ficiencia en los traslados de elementos en situaciones que lo requiera |

| Eje | Tema | Metas |
|---|---|---|
| Modernización administrativa, transparencia y rendición de cuentas | 1. Modernización administrativa. | Contribuir a mejorar la calidad de servicios hacia la población por las finanzas públicas municipales , mediante la eficiente hacienda pública y suficiente transparencia del gasto público |
| | 2. Administración eficiente de los recursos en la administración pública municipal. | Eficientar la hacienda pública, a través de una suficiente transparencia del gasto público |
| | 3. Fortalecimiento de las finanzas municipales. | Suficiente recaudación de Ingresos locales, federales y estatales |
| | 4. Control de la gestión pública y rendición de cuentas. | Suficiente planeación, programación y presupuesto de los programas de gobierno |
| | 5. Transparencia y acceso a la información. | Suficiente ejercicio y control del gasto público |
| | 6. Comunicación social | Suficiente elaboración, presentación y transparencia de los recursos públicos |
| | | Invitar de forma eficiente a que los contribuyentes participen en el pago de contribuciones |
| | | Elaborar la ley y pronóstico de ingresos |
| | | Invitar y actualizar el padrón de contribuyentes |
| | | Realizar campañas para la captación de ingresos propios |
| | | Recibir, clasificar y registrar los ingresos a favor del Municipio |
| | | Elaborar, coordinar y presentar el PbR de acuerdo a los programas y proyectos del PMD |
| | | Ejercer los recursos presupuestales de acuerdo a la calendarización |
| | | Revisar, registrar y pagar a los proveedores de bienes y servicios |
| | | Elaborar de forma eficiente las conciliaciones bancarias de los programas |
| | | Elaborar y pagar en tiempo y forma la nómina de los servidores públicos |
| | Recibir y suministrar en tiempo y forma las requisiciones de bienes y servicios a las áreas del municipio | |
| | Elaborar y presentar en tiempo y forma la cuenta pública | |
| | Solventar y reducir el número de observaciones de la cuenta pública | |
| | Cumplir cabalmente con la normatividad de información pública | |

10.- Vinculación con los Planes Estatal y Nacional

Objetivo General del Plan

Ser el instrumento que orienta, organiza y planea las acciones y funciones de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de proporcionar el máximo beneficio social, impulsando el desarrollo armónico de la comunidad municipal, con sentido de equidad, abatiendo los rezagos sociales y promoviendo el proceso de la sustentabilidad, mediante la participación ciudadana y la conservación del medio ambiente.

Valores Institucionales Municipales:

Para generar una cultura de respeto y convivencia pacífica, el Ayuntamiento de Nanacamilpa requiere de principios y valores que guíen todas las políticas, programas y acciones de la presente Administración. Nuestros principios y valores son:

- ❖ **Aptitud de Servir a la Gente.** Atender con eficiencia y cortesía a la ciudadanía; orientar en forma atenta y con respeto sus demandas.
- ❖ **Respeto.** Respetar, sin excepción alguna, la dignidad, los derechos y libertades que le son inherentes a toda persona, siempre con trato amable y tolerancia.
- ❖ **Justicia.** Ceñir el ejercicio de gobierno a la estricta observancia de la ley, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al estado de derecho.
- ❖ **Equidad.** Actuar sin distingo de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política; sin conceder privilegios a persona alguna.
- ❖ **Honestidad y Transparencia.** Ser un Gobierno que informe oportunamente sobre la aplicación de los recursos y que garantice el acceso a la información municipal.
- ❖ **Responsabilidad.** Cumplir con los compromisos, objetivos, metas de gobierno y administrar con eficiencia y eficacia los recursos materiales, humanos y financieros municipales.

El Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo establecer los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades que regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. El objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo es llevar a México a su máximo potencial, para ello, el PND ha observado la obligación de general política que repercutan en crecimiento económico o el ingreso. Los temas de desarrollo humano, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la protección de los recursos naturales, la salud, educación, participación política y seguridad, forman parte integral de la visión que se tiene para alcanzar dicho potencial.

Para lograr dicho objetivo el PND comprende cinco grandes metas:

1. Un México en Paz, que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con

actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.

2. Un México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

3. Un México con Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito.

4. Un México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades.

5. Un México con Responsabilidad Global que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad. Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior.

Para el alcance de las metas que comprende el PND 2012-2018, se diseñaron tres estrategias que indican la forma e instrumentos que ha planteado la actual administración para el alcance del objetivo general de gobierno.

1. Democratizar la Productividad. Esta estrategia obliga a que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población, se trata de potencializar la productividad y que la riqueza llegue a todo el país, fomentando con ello la competencia económica. Esta estrategia comprende líneas de acción, sectoriales y transversales, sobre las cuales se diseñará el Programa Especial para Democratizar la Productividad.

2. Gobierno Cercano y Moderno. Esta estrategia está dirigida a contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Un gobierno cuyo ejercicio esté orientado a resultados, a la optimización de recursos y al uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas.

3. Perspectiva de Género. La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Manifiesta que es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos.

11.- Indicadores

Los 96 indicadores que contiene el Plan Municipal de Desarrollo están acordes al siguiente cuadro resumen de los ejes que lo integran.

| | |
|---|--|
| Bienestar social, equidad e integración familiar | 1. Infraestructura social para el desarrollo humano. |
| | 2. Población y desigualdad social. |
| | 3. Salud |
| | 4. Educación. |
| | 5. Infraestructura para el deporte, cultura física y recreación. |
| | 6. Municipio con equidad de género y sin violencia. |
| | 7. Inclusión social y laboral de los Jóvenes. |
| | 8. Adultos mayores. |
| | 9. Discapacitados. |
| | 10. Migrantes. |
| | 11. Identidad, arte y cultura. |
| | 12. Asistencia social. |
| Prosperidad y competitividad para el desarrollo municipal. | 1. Mejora al marco regulatorio. |
| | 2. Producción agropecuaria y certificación. |
| | 3. Fomento a la inversión y el empleo. |
| | 4. Infraestructura económica. |
| | 5 Comercio seguro y reactivación del mercado. |
| | 6. Desarrollo territorial. |
| | 7. Turismo para el desarrollo. |
| Desarrollo urbano y medio ambiente sustentable | 1. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano con sustentabilidad para un mayor bienestar. |
| | 2. Crecimiento sustentable. |
| | 3. Municipio limpio y ordenado. |
| | 4. Medio ambiente sustentable. |
| | 5 Agua y aire. |
| | 6. Infraestructura vial. |
| Seguridad, justicia y paz social para todos. | 1. Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública. |
| | 2. Infraestructura tecnológica para la seguridad pública. |
| | 3. Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención. |
| | 4. Modelo por cuadrantes de seguridad y protección. |
| | 5. Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal. |
| | 6. Garantizar la certeza jurídica y preservar el archivo municipal. |
| | 7. Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza. |
| | 8. Protección civil y patrimonial. |
| | 9. Participación ciudadana. |
| Modernización administrativa, transparencia y rendición de cuentas | 1. Modernización administrativa. |
| | 2. Administración eficiente de los recursos en la administración pública municipal. |
| | 3. Fortalecimiento de las finanzas municipales. |
| | 4. Control de la gestión pública y rendición de cuentas. |
| | 5. Transparencia y acceso a la información. |
| | 6. Comunicación social |

| Nombre del indicador | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Descripción de Variables | Medición | Numerador | Denominador |
|--|-------------------|------------------|----------------------------|---|-----------|-----------|-------------|
| Proporción de población beneficiada por las obras de drenaje, agua potable y electrificación | Estratégico | Porcentaje | PBPO 2014/ PTMA 2014-1*100 | Población beneficiada por las obras / Población total del municipio atendido en el año 2014-1*100 | Anual | 100 | 8399 |
| Cobertura de servicios en el municipio | Estratégico | Porcentaje | CSP / TPM*100 | Cobertura de servicios a la población / Total de población municipio *100 | Anual | 20 | 100 |
| Proporción de ampliación y de mantenimiento de drenaje sanitario | Estratégico | Porcentaje | PAYMDS / THSDS *100 | Proporción de ampliación y mantenimiento de drenaje sanitario / Total de hogares con servicio de drenaje sanitario *100 | Anual | 20 | 100 |
| Proporción de ampliación y mantenimiento de la red de agua potable | Estratégico | Porcentaje | PAMRAP / THSAP *100 | Proporción ampliación y mantenimiento de red de agua potable / Total de hogares con servicios de agua potable *100 | Anual | 25 | 1180 |
| Proporción de ampliación y cobertura de electrificación | Estratégico | Porcentaje | PAREE / THSEE*100 | Proporción ampliación de red de electrificación / Total de hogares con servicios de energía eléctrica *100 | Anual | 43 | 1981 |
| Proporción de mejoramiento, ampliación y dotación de vivienda a gente vulnerable | Estratégico | Porcentaje | PVP / TVM *100 | Proporción de viviendas programadas / Total de viviendas en el municipio 2014*100 | Anual | 35 | 1981 |
| Proporción de estudios técnicos y de factibilidad para mantenimiento y ampliación de drenaje sanitario | Estratégico | Porcentaje | PER / TEP *100 | Proporción de estudios realizados / Total de estudios programados *100 | Semestral | 2 | 0 |
| Porcentaje de incremento de hogares con servicio de drenaje sanitario | Gestión | Porcentaje | IMR / TMP *100 | Índice de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados *100 | Anual | 2 | |
| Proporción de estudios técnicos de viabilidad y factibilidad de mantenimiento y ampliación a la red agua potable | Gestión | Porcentaje | PER / TEP *100 | Proporción de estudios realizados / Total de estudios programados *100 | Semestral | 2 | 0 |
| Porcentaje de incremento de hogares con el servicio de agua potable | Gestión | Porcentaje | IIHSAP / TIP *100 | Índice de incremento de hogares con servicio de agua potable / Total de incremento programado *100 | Anual | 50 | 50 |
| Proporción de estudios técnicos y de viabilidad de ampliación de la red de energía eléctrica | Gestión | Porcentaje | PER / TEP *100 | Proporción de estudios realizados / Total de estudios programados *100 | Semestral | 2 | N/A |
| Porcentaje de incremento de hogares con el servicio de energía eléctrica | Gestión | Porcentaje | DEGV/PO*100 | Índice de incremento de hogares con servicio de energía eléctrica / Total de incremento programado *100 | Anual | 100 | 100 |
| Proporción de estudios técnicos de viabilidad para la ampliación, mejoramiento y dotación de vivienda | Gestión | Porcentaje | | Proporción de estudios técnicos realizados / Total de estudios programados *100 | Semestral | 5 | 5 |
| Porcentaje de mejoramiento, ampliación y dotación de vivienda a familias vulnerables | Gestión | Porcentaje | | Total de mejoramiento, ampliación y dotación de viviendas / Mejoramiento, ampliación y dotación programado *100 | Anual | 100 | 100 |
| Proporción de población atendida por DIF municipal | Estratégico | Porcentaje | (PADM/PO)*100 | Población atendida por DIF municipal / Población objetivo*100 | Anual | 5500 | 5500 |
| Cobertura de los programas DIF | Estratégico | Porcentaje | (PA/PO)*100 | Población Atendida / Población objetivo *100 | Anual | 7000 | 7000 |
| Proporción de atención y asesoría a la población | Estratégico | Porcentaje | (AARA/TAS 2014)*100 | Atención y asesoría realizadas en el año / Total de asesoría solicitadas *100 | Anual | 850 | 850 |
| Proporción de asistencia alimentaria | Estratégico | Porcentaje | (FBPAA /TFO)*100 | Familias beneficiadas con los programas alimentarios en el año / Total de familias objetivo*100 | Anual | 2400 | 2400 |
| Proporción de promoción de eventos sociales y culturales | Estratégico | Porcentaje | (ESCR/EPA)*100 | Eventos sociales y culturales realizados en el año / Eventos realizados programados en el año *100 | Anual | 25 | 25 |
| Proporción de atención a familias de escasos recursos | Estratégico | Porcentaje | (AFER/TFO)*100 | Atención a familias de escasos recursos / Total familias objetivo*100 | Anual | 200 | 200 |
| Índice de atención médica odontológica y terapias | Gestión | Consultas | (AMOTR/AS) *100 | Atención medica odontológica y terapia realizadas / Atención solicitada *100 | Mensual | 2400 | 2400 |
| Porcentaje de atención de asesorías jurídicas familiares y población que lo requiera y conciliaciones familiares | Gestión | Asesoría | (AOCR/ACS) *100 | Asesorías otorgadas y conciliaciones realizadas / Asesorías y conciliaciones solicitadas *100 | Mensual | 85 | 85 |
| Porcentaje de pláticas para la prevención de explotación sexual, natalidad y de enfermedades de transmisión sexual | Gestión | Conciliación | (PRPE/TPP)*100 | Pláticas para la prevención enfermedades realizadas / Pláticas de pláticas programadas *100 | Mensual | 24 | 24 |
| Porcentaje de despensas entregadas | Gestión | Pláticas | (DEGV/PO)*100 | Despensas entregadas a grupos vulnerables / Población objetivo *100 | Mensual | 100 | 100 |
| Índice de población beneficiada con la dotación de leche | Gestión | Dotación | (DLO/PO)*100 | Dotación de leche otorgada / Población objetivo *100 | Mensual | 6478 | 6478 |

| Nombre del indicador | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Descripción de Variables | Medición | Numera- dor | Denomina- dor |
|---|-------------------|--------------------|----------------------|--|-----------|----------------|------------------|
| Porcentaje de supervisión en la entrega de desayunos | Gestión | Supervisión | (SRED/SP)*100 | Supervisiones realizadas en la entrega de desayunos / Supervisiones programadas *100 | Mensual | 100 | 100 |
| Porcentaje de desayunos escolares | Gestión | Supervisión | (NNACDE/PT E)*100 | Número de niños atendidos con desayunos escolares / Población de niños en escuelas *100 | Mensual | 100 | 100 |
| Índice de participación de la población en orientación de hábitos alimenticios | Gestión | Capacitación | (PC/PO)*100 | Población capacitada / Población objetivo *100 | Mensual | 12 | 12 |
| Porcentaje de eventos sociales y culturales | Gestión | Taller | (ESCR/TESEP)*100 | Eventos sociales y culturales realizados / Eventos sociales y culturales programados*100 | Mensual | 12 | 12 |
| Porcentaje de programas difundidos a la población | Gestión | Eventos | (PDACDP/TP)*100 | Programas dados a conocer a detalle a la población / Total de programas *100 | Mensual | 5 | 5 |
| Porcentaje de programas de difusión de niños que conocen sus derechos | Gestión | Difusión | (PRND/TPO)*100 | Programas realizados a niños difusores / Total población objetivo*100 | Mensual | 120 | 120 |
| Índice de cursos para mujeres en actividades productivas laboralmente | Gestión | Cursos | (NCMAP/TCP)*100 | Número de cursos para mujeres de actividad productiva / Total de cursos programados *100 | Mensual | 12 | 12 |
| Porcentaje de talleres de autoempleo | Gestión | Cursos | (NTR/TTP)*100 | Número de talleres realizados / Total de talleres programados *100 | Mensual | 12 | 12 |
| Índice de atención y percepción ciudadana | Estratégico | Ciudadanos | (NCS/TCME)*100 | Número de ciudadanos satisfechos / Total de Ciudadanos mayores de edad * 100 | Anual | 5170 | 5170 |
| Índice en la eficiencias de políticas gubernamentales | Estratégico | Eficiencia | (PAC/TCME)*100 | Porcentaje de aceptación ciudadana / Total de ciudadanos mayores de edad *100 | Anual | 5170 | 5170 |
| Índice de áreas coordinadas involucradas | Estratégico | Porcentaje | (AI / TAP)*100 | Áreas involucradas / Total de areas de la presidencia *100 | Anual | 7 | 7 |
| Índice en cumplimiento de los compromisos de la presidencia | Estratégico | Porcentaje | (TCC/TCP)*100 | Total de cumplimiento de compromisos / Total de cumplimiento programado *100 | Anual | 50 | 144 |
| Índice de actividades culturales, deportivos y cívico realizadas | Estratégico | Porcentaje | (NAR/NAP)*100 | Nivel de actividades realizadas / Nivel de actividades programadas * 100 | Anual | 48 | 48 |
| Índice en coordinación de seguridad y de resoluciones y aplicación de justicia | Estratégico | Porcentaje | (TCS/THM)*100 | Total de controversias surgidas / Total de habitantes en el municipio * 100 | Anual | 8399 | 8399 |
| Número reuniones de coordinación de área | Gestión | Reunión | (RR / TRP)*100 | Reuniones realizadas / Total de reuniones programadas *100 | Mensual | 12 | 12 |
| Porcentaje de lineamiento establecidos y ejecutados | Gestión | Lineamientos | (TLE / TLA)*100 | Total de lineamientos establecidos / Total de lineamientos aplicados *100 | Anual | 2 | 2 |
| Porcentaje de elaboración del PMD Y MO | Gestión | Documento | (TDR / TDP)*100 | Total de documentos realizados / Total de documentos programados *100 | Anual | 2 | 2 |
| Porcentaje de la eficiencia en asuntos de la presidencia | Gestión | Cumplimiento | (ACP/ TCE)*100 | Atención de los compromisos de la presidencia / Total de compromisos establecidos | Mensual | 50 | 50 |
| Porcentaje de controversias laborales y de patrimonio | Gestión | Atención y control | (TCCLPR / TCLPP)*100 | Total de controversias conciliaciones laborales y de patrimonio resueltos / Total de controversias laborales y de patrimonio presentadas *100 | Semestral | 4 | 4 |
| Porcentaje de apoyos a personas, instituciones educativas y gestiones en dependencias | Gestión | Atención y control | (TSGAERD / TSR)*100 | Total de solicitudes de gestiones de apoyo en escuelas y resueltas en dependencias / Total de solicitudes recibidas *100 | Mensual | 3300 | 3300 |
| Porcentaje de actos deportivos, culturales y recreativos realizados | Gestión | Realización | (NADCR / TADCRP)*100 | Número de actividades deportivas, culturales y recreativas realizadas / Total de actividades deportivas, culturales y recreativas programadas *100 | Mensual | 25 | 25 |
| Porcentaje de actos cívicos realizados | Gestión | Eventos | (TACR / TACP)*100 | Total de actos cívicos realizados / Total de actos cívicos programados | Mensual | 19 | 19 |
| Porcentaje de número de reuniones de coordinación de seguridad | Gestión | Reunión | (TRR / TRP)*100 | Total de reuniones realizadas / Total de reuniones programadas *100 | Mensual | 12 | 12 |
| Porcentaje de conflictos y controversias surgidas y resueltas en la población | Gestión | Controversias | (TCR / TCS)*100 | Total de controversias resueltas / Total de controversias surgidas *100 | Mensual | 300 | 300 |
| Porcentaje de delitos cometidos y personas puestas a disposición | Gestión | Control | (TPI / TPPD)*100 | Total personas infractoras / Total de personas puesta a disposición *100 | Mensual | 70 | 70 |
| Variación del porcentaje de beneficiarios en el municipio | Estratégico | Porcentaje | HB 2014 / THM * 100 | Habitantes beneficiarios 2014/ Total de habitantes en el municipio | Anual | 2000 | 2000 |
| Número de beneficiarios en el cumplimiento de acciones en la protección del ambiente | Estratégico | Beneficiarios | HB / THM * 100 | Habitantes beneficiados / total de habitantes | Bimestral | 4000 | 4000 |
| variación del índice de reforestación | Estratégico | Porcentaje | R 2014 / TRP *100 | Reforestación 2014 / Total de reforestaciones programadas | Anual | 2000 | 2000 |
| Número de talleres impartidos promoviendo la cultura de protección al ambiente | Estratégico | Capacitación | HC / TPO * 100 | Habitantes capacitados / total población objetivo | Bimestral | 180 | 180 |

| Nombre del indicador | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Descripción de Variables | Medición | Numera- dor | Denomina- dor |
|--|-------------------|--------------------|----------------------------|---|------------|----------------|------------------|
| Número de habitantes capacitados en el uso sustentable de recursos naturales | Estrategico | Capacitación | HC / TPO * 101 | Habitantes capacitados / total población objetivo | Anual | 180 | 180 |
| Índice de rutas para recolección de basura | Estrategico | Porcentaje | TRPRB / TRP*10 | Total de rutas para la recolección de basura / total de rutas recorridas programadas*100 | Anual | 384 | 384 |
| Porcentaje de involucrados que vigilan el cumplimiento ecológico en el municipio | De Gestión | Vigilancia | TER / PO * 100 | Total de empleados responsables/ Población objetivo *100 | Mensual | 36 | 36 |
| Índice de capacitación para evitar incendios | De Gestión | Capacitación | CR / PO * 100 | Capitaciones realizadas / Población objetivo | Mensual | 120 | 120 |
| Índice de capacitaciones sobre el cuidado del agua | De Gestión | Capacitación | CCA / TPO * 100 | Capitaciones cuidado del agua / total población objetivo | Mensual | 200 | 200 |
| Índice de capacitaciones sobre el reciclaje | De Gestión | Capacitación | CR / TPO * 100 | Capitaciones reciclaje / Total población objetivo | Mensual | 200 | 200 |
| Índice de eficiencia en la rutas de recolección de basura | De Gestión | Recolección | RC / TRP * 100 | Rutas recolectadas / Total de rutas programadas *100 | Mensual | 384 | 384 |
| Índice de percepción ciudadana con respecto a la seguridad en el municipio | Estratégico | Porcentaje | (PCSP/TCME) *100 | Percepción ciudadana de seguridad 2014 / total de ciudadanos mayores de edad * 100 | Anual | 5170 | 5170 |
| Índice de delitos e incidentes cometidos | Estratégico | Porcentaje | (TDC / TCM) *100 | Total de delitos cometidos / Total de ciudadanos en el municipio *100 | Anual | 300 | 8399 |
| Índice de capacitación y controles de confianza | Estratégico | Porcentaje | (TCCA / TCCP) *100 | Total de capacitación y controles aplicados / Total de capacitaciones y controles programados *100 | Anual | 2 | 2 |
| Índice en la eficiencia en radio comunicación | Estratégico | Porcentaje | (TRO / TRSP) *100 | Total de radios operando / Total de radios en seguridad pública *100 | Anual | 26 | 26 |
| Índice de pagos de alumbrado público y unidades para seguridad pública | Estratégico | Porcentaje | (TPRUASP / TUPM) *100 | Total de pagos realizado y de unidades asignadas a seguridad pública / Total de Unidades en la presidencia * 100 | Anual | 19 | 24 |
| Porcentaje de elementos contratados con conocimientos en seguridad | Estratégico | Contrato | (TECCSP / TESP) *100 | Elementos contratados con conocimientos en seguridad pública / Total de elementos contratados * 100 | Semestra 1 | 24 | 24 |
| Porcentaje de exámenes realizados a elementos de seguridad pública | Gestión | Examen | (TEECCS / TEESP) *100 | Total de elementos con exámenes y controles de confianza / Total de elementos aprobados de seguridad pública *100 | Semestra 1 | 24 | 24 |
| Porcentaje de elementos capacitados en manejo de armamento y equipo de seguridad | Gestión | Capacitación | (TECSP / TESP) *100 | Total de elementos capacitados en seguridad pública/ Total de elementos en seguridad pública *100 | Semestra 1 | 24 | 24 |
| Porcentaje de mantenimiento en equipos de radio comunicación | Gestión | Mantenimiento | (TMRC / TRSP) *100 | Total de mantenimiento de radiocomunicación / Total de radios en seguridad pública *100 | Semestra 1 | 26 | 26 |
| Porcentaje de gestión de armamento | Gestión | Armamento | (TRA / TESP) *100 | Total de armamento y equipo asignado / Total de elementos de seguridad pública * 100 | Anual | 24 | 24 |
| Porcentaje de ampliación de radios para comunicación | Gestión | Mantenimiento | (TAERC / TRCSP) *100 | Total de ampliación en equipo de comunicación / Total de radio comunicación en seguridad pública * 100 | Anual | 26 | 26 |
| Porcentaje de atención en llamadas de auxilio, acciones operativas y rondines | Gestión | Llamadas | (TLLAAORR / TLLARORP) *100 | Total de llamadas de auxilio atendidos, operativos y rondines realizados / Total de llamadas de auxilio recibidas, operativas y rondines programados *100 | Mensual | 540 | 540 |
| Porcentaje de pagos de alumbrado público | Gestión | Pagos | (TPR / TFR) *100 | Total de pagos realizados / Total de facturas recibidas * 100 | Mensual | 12 | 12 |
| Porcentaje de acciones correctivas a unidades de seguridad pública | Gestión | Mantenimiento | (TMUSP / TUSP) *100 | Total de mantenimiento a unidades de seguridad / Total de unidades de seguridad pública * 100 | Tremestral | 7 | 7 |
| Porcentaje de unidades adquiridas para seguridad pública | Gestión | Unidades | (TUA / TUE) *100 | Total de unidades adquiridas / Total de unidades programadas* 100 | Anual | 2 | 2 |
| Tasa de crecimiento de ingresos, para una mejor prestación de los servicios al ciudadano | Estratégico | Porcentaje | IP2014/TIR2014*100 | Ingresos programados / Total de ingresos recaudados en 2014*100 | Anual | 28118416 | 2811841559 |
| Presupuesto per cápita | Estratégico | Peso por habitante | MTP/NH-1*100 | Monto total del presupuesto / Número de habitantes*100 | Anual | 28118416 | 8399 |
| Autonomía financiera | Estratégico | Porcentaje | IP/IT*100 | Ingresos propios/ Ingresos totales *100 | Anual | 776680.1 | 2811841559 |
| Índice de planeación, programación y presupuesto realizada | Estratégico | Cumplimiento | NMAPPPSPM D/TMAQCP MD*100 | Número de metas y/o acciones planeadas, programadas y presupuestadas según PMD / Total de metas y acciones que contempla el PMD*100 | Anual | 3 | 3 |
| Nivel de cumplimiento | Estratégico | Porcentaje | PE/PA*100 | Presupuesto Ejercido / Presupuesto autorizado *100 | Anual | 28118416 | 2811841559 |

| Nombre del indicador | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Descripción de Variables | Medición | Numera- dor | Denomina- dor |
|---|-------------------|------------------|---------------------------------|---|----------|----------------|------------------|
| Porcentaje de cumplimiento de normas emitidas por el CONAC | Gestión | Porcentaje | $\frac{NICONAC}{TNCONAC} * 100$ | Normas Implantadas del CONAC / Total de normas del CONAC *100 | Anual | 48 | 48 |
| Invitar a los contribuyentes al pago de sus contribuciones | Gestión | Porcentaje | $\frac{CC}{TCM} * 100$ | Contribuyentes que cumplen / Total de contribuyentes en el municipio*100 | Mensual | 120 | 120 |
| Porcentaje de normalización y cuantificación de los ingresos | Gestión | Porcentaje | $\frac{RINC}{TRIPN} * 100$ | Rubros de Ingresos normados y cuantificados / Total de rubros de ingresos por normar y cuantificar *100 | Mensual | 3 | 3 |
| Porcentaje de contribuyentes invitados y registrados e informados | Gestión | Porcentaje | $\frac{TCRIE2014}{T} * 100$ | Total de contribuyentes registrados al inicio del ejercicio al cierre 2014 / Total de contribuyentes invitados a empadronarse al cierre del ejercicio 2014-1 *100 | Anual | 120 | 120 |
| Índice de población informada | Gestión | Porcentaje | $\frac{PI}{PT} * 100$ | Población informada / Población total *100 | Anual | 8399 | 8399 |
| Porcentaje de ingresos registrados | Gestión | Porcentaje | $\frac{IRS}{TIR} * 100$ | Ingresos registrados en sistema / Total de ingresos recibidos *100 | Anual | 4 | 4 |
| Porcentaje de elaboración del PbR | Gestión | Porcentaje | $\frac{PTPBR}{TPPB} * 100$ | Proyectos terminados del PbR / Total de Proyectos para PbR *100 | Anual | 6 | 6 |
| Porcentaje de presupuesto ejercido | Gestión | Porcentaje | $\frac{PE}{PA} * 100$ | Presupuesto ejercido / Presupuesto programado autorizado*100 | Anual | 28118416 | 28118415.59 |
| Porcentaje de pagos efectuados | Gestión | Porcentaje | $\frac{NPR}{TDAP} * 100$ | Número de pagos realizados / Total de documentos a pagar*100 | Mensual | 1000 | 1000 |
| Índice de conciliaciones bancarias | Gestión | Porcentaje | $\frac{CRP}{TP} * 100$ | Conciliaciones realizadas por programa / Total de programas*100 | Mensual | 72 | 72 |
| Porcentaje de nóminas pagadas en tiempo y forma | Gestión | Porcentaje | $\frac{NPTF}{TNP} * 100$ | Nóminas pagadas en tiempo y forma / Total de nóminas programadas*100 | Mensual | 24 | 24 |
| Porcentaje de requisiciones atendidas | Gestión | Porcentaje | $\frac{NRA}{TRR} * 100$ | Número de requisiciones atendidas / Total de requisiciones recibidas *100 | Mensual | 120 | 120 |
| Porcentaje de entrega de cuenta pública | Gestión | Porcentaje | $\frac{CPE}{CP} * 100$ | Cuentas públicas entregadas en tiempo y forma / Total de cuentas públicas programadas*100 | Mensual | 12 | 12 |
| Índice de solventación de observaciones | Gestión | Porcentaje | $\frac{NOS}{NOD} * 100$ | Número de observaciones solventadas/ Número de observaciones determinadas*100 | Mensual | 12 | 12 |
| Índice de información y/o documentación | Gestión | Porcentaje | $\frac{IDEAL}{TIDA} * 100$ | Información y documentación entregada de acuerdo a ley/ Total de información y documentación de acuerdo a ley*100 | Mensual | 12 | 12 |

12.- Programación Institucional

Los programas federales son subsidios gestionables de carácter extraordinarios para los municipios, por medio de los cuales pueden obtener recursos económicos para atender necesidades específicas de su población. Éstos derivan de un proceso de planeación realizado a partir de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y presupuestalmente quedan plasmados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Las principales características de los programas federales son las siguientes:

- } Son recursos extraordinarios. No forman parte de los recursos que se transfieren a los municipios por determinación de Ley como es el caso de las participaciones y aportaciones federales o en general los elementos que constituyen el gasto federalizado.
- } Son recursos gestionables, lo que significa que hay que solicitarlos mediante un procedimiento determinado de manera general y publica.
- } Son recursos concursables, es decir que no son para todos, ni para todo, cuentan con un fin específico y por lo tanto son asignados a aquellos municipios que demuestren un vínculo con ese determinado fin.

- J Son subsidios, lo que significa que el recurso otorgado constituye un apoyo a la carga total, por lo que implica la coparticipación de recursos, en algunos casos no son obligadamente económicos.
- J Se rigen por Reglas de Operación, que son instrumentos jurídico-administrativos en los que se determina la estructura del programa, procedimiento de operación y asignación, y en general lo relacionado con el programa.
- J Así como las características que expresamente señale el ordenamiento jurídico en materia de recursos federales.

De acuerdo a la forma en la que llegan los recursos hacia sus beneficiarios, los programas federales se clasifican en:

- J Directos: Los programas directos son aquellos en donde la persona que resulta beneficiaria recibe el apoyo de forma directa por parte la dependencia o entidad federal, por lo que la gestión la realiza directamente el posible beneficiario ante la dependencia; no se requiere formalizar algún convenio de colaboración entre gobiernos y tampoco se les requieren recursos complementarios.
- J Indirectos: Los programas indirectos son aquellos en donde el beneficio es otorgado por la federación a un intermediario, ya sea gobierno municipal o estatal para la realización de una acción (obra) de impacto regional o colectivo que repercute indirectamente en un beneficio. Los apoyos de este tipo de programas están enfocados a la construcción, rehabilitación o equipamiento de obras de infraestructura básica (electrificación, agua potable, drenaje alcantarillado, caminos, pavimentación, acciones vivienda y servicios en la vivienda). La gestión de estos programas corresponde al municipio, para la asignación recursos es indispensable la formalización de un convenio colaboración para la transferencia de recursos entre los gobiernos.

Las Reglas de Operación son las disposiciones que definen el alcance de los programas, la forma de gestión, los recursos que puede transferir, los trámites y requisitos para beneficiario de los recursos y otros elementos de control y rendición de cuentas, con el fin de dar cumplimiento a la LFPRH en lo relacionado con el manejo de los recursos públicos, para lo cual se señala que deben ser otorgados y aplicados bajo los criterios de eficiencia, eficacia, de forma oportuna y equitativas, garantizando la transparencia.

El artículo 75 de la LFPRH señala en cuanto a reglas de operación la estructura básica del documento, pero fundamentalmente describe el formato que deben observar las dependencias para el diseño de los programas, las cuales son:

- J Identificar población objetivo por grupo y región
- J Monto máximo de apoyo por beneficiario
- J Mecanismos de distribución, operación y administración que facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación.
- J Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación
- J Considerar fuentes alternativas de ingreso.
- J Coordinación entre dependencias y entidades para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos

) Reportar trimestralmente.

Los recursos federales llegan a los municipios a través de diversas vertientes. Los mecanismos más conocidos son aquellos que tienen que ver con las transferencias federales (aportaciones y participaciones). Las transferencias federales son administradas directamente por los gobiernos estatales y municipales y son entregadas utilizando fórmulas y criterios contenidos en distintos ordenamientos jurídicos.

Por su parte, los Programas Federales se refieren a los recursos derivados de las políticas, objetivos y estrategias de cada una de las dependencias y entidades del Gobierno Federal. Los recursos provenientes de los Programas Federales, no son partidas regulares, no son transferibles en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal; por lo tanto, esos recursos se distribuyen de acuerdo a los criterios que definen las propias dependencias, a través de la instrumentación de sus Reglas de Operación, éstas son los lineamientos que establecen a detalle la forma de operar los programas.

Los Programas Federales son instrumentos del Gobierno Federal para atender problemáticas específicas que tienen prioridad nacional. Cada una de las dependencias sigue un proceso para formular sus programas y de forma general incluye las siguientes fases: Diagnóstico, Definición de prioridades, Precisión de estrategias, Asignación de recursos y Operación.

| Rubro | Programa | Tipo de Apoyos que Brinda | ¿El municipio es Ejecutor? | ¿Atiende a población con Alta y Muy Alta Marginación? | ¿Requiere recursos complementarios? | ¿Considera construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y/o ampliación de Infraestructura Social Básica? | Plazo de Recepción de Documentos |
|--|---|---|--|---|---|---|---|
| Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) | | | | | | | |
| Actividades Sector Primario | Mejoramiento de la producción y la productividad indígena | Los proyectos que apoya el Programa se orientan, principalmente, a la actividad agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, acuícola, agroindustrial, artesanal, de servicios, turismo de naturaleza y actividad de traspatio, de manera coherente con las vocaciones y potenciales productivos, así como con la experiencia y características de las comunidades indígenas a beneficiar. | Sí, además se abre la posibilidad para que ejerzan los recursos Organizaciones de la Sociedad Civil, Núcleos Agrarios y las delegaciones de la Comisión de Derechos Indígenas, otras dependencias federales y gobiernos estatales. | El Programa podrá operar en las zonas rurales y urbanas con 40% o más de población indígena; con prioridad en las localidades con Alta y Muy Alta Marginación, además de los municipios que forman parte de la Cruzada Nacional Contra el Hambre. | Cuando las ejecutoras sean gobiernos estatales o municipales, aportarán al menos el 20% del costo total del proyecto. Dicha aportación será en efectivo para los proyectos de nivel básico. | No, los proyectos se vinculan con las actividades agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, acuícola, agroindustrial, artesanal y de servicios de las comunidades indígenas a beneficiar. | Hasta el 31 de enero del año en curso. |
| Servicios Públicos | INFRAESTRUCTURA INDÍGENA | Apoyos económicos para: electrificación, caminos rurales, agua potable, alcantarillado y saneamiento, drenaje, vivienda y estudios de impacto ambiental. | Sí, el municipio, el estado o las delegaciones de la CDI y otras delegaciones del gobierno federal pueden ser instancias ejecutoras. | Sí, las obras de infraestructura básica se realizan en comunidades con población indígena y con alto grado de marginación. | No, la totalidad de los recursos son aportados por el Gobierno Federal a través de la CDI. | Si, los recursos de este Programa están destinados a la construcción, o rehabilitación de infraestructura social básica. | A más tardar el 15 de febrero, la CDI revisará la propuesta de obras que hayan presentado los gobiernos de los estados. |

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)

| Rubro | Programa | Tipo de Apoyos que Brinda | ¿El municipio es Ejecutor? | ¿Atiende a población con Alta y Muy Alta Marginación? | ¿Requiere recursos complementarios? | ¿Considera construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y/o ampliación de Infraestructura Social Básica? | Plazo de Recepción de Documentos |
|---------|--|--|---|---|---|--|--|
| Cultura | APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE) | Apoyo financiero, bajo el principio de cofinanciamiento, para construcción, remodelación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento, de espacios dedicados a la actividad artística y cultural. | Si, el municipio puede ser la instancia ejecutora del proyecto de infraestructura cultural. | No necesariamente, puede apoyarse proyectos de infraestructura cultural en municipios que no tengan un alto grado de marginación. | Sí, el Gobierno Federal apoya la construcción de espacios culturales bajo el principio de cofinanciamiento. | No, es un apoyo financiero para construcción, remodelación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento, de espacios dedicados a la actividad artística y cultural. | Dentro del primer semestre del ejercicio fiscal correspondiente. |

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

| | | | | | | | |
|---------|---|---|---|---|---|--|---|
| Cultura | FORTALECIMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD EN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO | Otorga recursos orientados a promover acciones encaminadas a coordinar el diseño e instrumentación de políticas gubernamentales en las entidades federativas y los municipios con el fin de dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. | Si, el municipio y/o Instancias Municipales de las Mujeres son responsables de la ejecución y el ejercicio de los recursos aprobados a sus respectivos proyectos. | Si, dentro de la población objetivo el programa contempla a los municipios y delegaciones identificados como prioritarios por el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre. | No, dentro de las reglas no se especifica alguna participación complementaria sin embargo si se establecen montos máximos de acuerdo a la modalidad de los proyectos. | No, el programa considera acciones encaminadas únicamente a impulsar y fomentar la igualdad de género. | Hasta el último día hábil del mes de septiembre del año en curso. |
|---------|---|---|---|---|---|--|---|

Secretaría de Educación Pública (SEP)

| | | | | | | | |
|---------|--|--|---|---|---|---|--|
| Cultura | APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS (PACMYC) | Es un apoyo financiero que se otorga para el desarrollo de proyectos culturales que fortalezcan alguna(s) de las diversas expresiones de la cultura popular y que sean impulsados por las portadoras y portadores de la misma. | El ejecutor podrá ser cualquier instancia gubernamental federal, estatal o municipal. | No necesariamente, los proyectos están orientados al fortalecimiento de la cultura e identidad de la comunidad. | No, el Gobierno Federal aporta la totalidad de los recursos del proyecto. | No, el apoyo financiero que se otorga para el desarrollo de proyectos culturales que fortalezcan alguna(s) de las diversas expresiones de la cultura popular y que sean impulsados por las portadoras y portadores de la misma. | Antes del 30 de septiembre del ejercicio fiscal correspondiente. |
|---------|--|--|---|---|---|---|--|

| Rubro | Programa | Tipo de Apoyos que Brinda | ¿El municipio es Ejecutor? | ¿Atiende a población con Alta y Muy Alta Marginación? | ¿Requiere recursos complementarios? | ¿Considera construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y/o ampliación de Infraestructura Social Básica? | Plazo de Recepción de Documentos |
|-----------|--|--|--|---|--|---|---|
| Educación | ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO | Apoyos financieros que podrán ser aplicados en: asesoría para el desarrollo de estrategias pedagógicas, orientación para la mejora del logro académico o fortalecimiento de los consejos técnicos escolares. | No, el ejecutor es la Autoridad Educativa Local (AEL), a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), supervisado por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE). | No precisamente, está enfocado a atender a la población vulnerable y que presente bajos niveles de logro educativo o altos índices de rezago social. Y que además, esté ubicada en localidades donde opere la Cruzada Nacional Contra el Hambre. | No, el recurso estará destinado para: Pagos de Directivos, Docentes y Personal de Apoyo, para Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas y Apoyo a Servicios de Alimentación. | Sí, a través del Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas, el cual contempla el acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares. | Enviar la carta compromiso a más tardar el último día hábil del mes de febrero. |
| Educación | ESCUELA SEGURA | Otorga apoyo técnico a las escuelas públicas de educación básica incorporadas al Programa para implementar estrategias y acciones de seguridad escolar. | No, el ejecutor es la Autoridad Educativa Local (AEL), a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), supervisado por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE). | No precisamente, atiende demarcaciones definidas en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD). | No, los apoyos se dividen en: Apoyo en Especie a Escuelas, que brinda asistencia técnica y; Apoyo en Efectivo que permitirá fortalecer los ambientes de convivencia. | No, los apoyos en efectivo del Programa se destinarán al acondicionamiento, equipamiento y adecuación de espacios escolares para la seguridad de los alumnos. | Enviar la carta compromiso a más tardar el último día hábil del mes de febrero. |
| Educación | INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA | Apoyos financieros para la formación docente, los materiales educativos y la asesoría académica para la diversidad. De igual manera, se proporcionarán apoyos para el seguimiento y la evaluación. | No, la ejecución será a través de las instituciones encargadas de los tres niveles educativos (Básica, Media Superior y Superior). | Sí, se de prioridad a las escuelas que atiendan población indígena y migrante, ubicadas en los municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y las ubicadas en los municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD). | Sí, los gobiernos locales deben aportar un porcentaje de recursos dependiendo el proyecto del que se trate. | Si, para mobiliario y equipamiento en lo que se refiere a los tres niveles educativos, además contempla infraestructura para personas discapacitadas en Educación Superior. | Entrega de documentación antes del último día de febrero del año en curso. |
| Educación | FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA | Subsidios para la mejora de la lectura, la escritura y las matemáticas. La SEB ofrecerá materiales educativos para el fortalecimiento de acervos bibliográficos y para la organización y funcionamiento de bibliotecas escolares y del aula en diversos soportes físicos y electrónicos. | No, el ejecutor es la Autoridad Educativa Local (AEL), a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), supervisado por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE). | No precisamente, atiende demarcaciones definidas en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD). | No, los apoyos se dividen en: Apoyo en Especie a Escuelas, que brinda asistencia técnica y; Apoyo en Efectivo que permitirá fortalecer los ambientes de convivencia. | Sí, los apoyos en efectivo del Programa se podrán destinar al acondicionamiento, equipamiento y adecuación de espacios escolares. | Enviar la carta compromiso a más tardar el último día hábil del mes de febrero. |

| Rubro | Programa | Tipo de Apoyos que Brinda | ¿El municipio es Ejecutor? | ¿Atiende a población con Alta y Muy Alta Marginación? | ¿Requiere recursos complementarios? | ¿Considera construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y/o ampliación de Infraestructura Social Básica? | Plazo de Recepción de Documentos |
|-----------|---|---|--|---|---|---|---|
| Educación | FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS | Apoyos técnico pedagógicos y apoyos financieros para mejorar la calidad de la educación media superior y superior. | No, la instancia ejecutora es la SEP a través de la Dirección General de Educación Superior y Universitaria, la Coordinación de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación. | No específicamente, podrán ser beneficiarias todas las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES), los institutos politécnicos y las Normales Superiores. | No, el Gobierno Federal aporta la totalidad de los recursos del proyecto. | No, el Programa está diseñado para fortalecer la evaluación de los programas educativos institucionales. | Enviar la carta compromiso a más tardar el último día hábil del mes de febrero. |
| Educación | ESCUELAS DE CALIDAD | Apoyos técnicos para el desarrollo de las competencias escolares y apoyos financieros para el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas. | No, las instancias ejecutoras son la Secretaría de Educación Pública y las Autoridades Educativas Locales. | Sí, busca beneficiar escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y modalidades, con énfasis en aquéllas, con bajos niveles de logro educativo, altos índices de deserción escolar y ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación | No. | Sí, un criterio que considera el programa es el acondicionamiento de espacios escolares. | Enviar la carta compromiso a más tardar el último día hábil del mes de febrero. |

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

| | | | | | | | |
|-----------------------|---|---|---|---|--|--|---|
| Equipamiento | RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS | Apoyos para el mejoramiento físico de los espacios públicos y para la participación social y la seguridad comunitaria. | La instancia ejecutora podrá ser el municipio, la delegación de la SEDATU o la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos. | No específicamente, atiende espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las ciudades. | Sí, el municipio deberá aportar al menos el 15% del costo del proyecto. | No, considera construcción y rehabilitación de parques, plazas, ciclovías, parques lineales y unidades deportivas. | A más tardar el último día hábil del mes de febrero del año en curso. |
| Proyectos Productivos | APOYO A JÓVENES PARA LA PRODUCTIVIDAD DE FUTURAS EMPRESAS RURALES | Capacitación técnica y empresarial, además de adquisición de activos fijos y de capital para desarrollar proyectos productivos. | Sí, el municipio será la instancia ejecutora, En el caso de las acciones de Participación Social y Seguridad Comunitaria, la Instancia Ejecutora será la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos. | No necesariamente, beneficia a sujetos agrarios habitantes del “Núcleo agrario”, con un mínimo de 18 años y hasta 39 años de edad al momento de presentar la solicitud de incorporación al “Programa”, que tengan interés de emprender una “Agroempresa”. | Depende del tipo de proyecto, en la mayoría de los casos el Gobierno Federal aporta el 100% de los recursos. | No, los recursos se aplican en tutorías de negocios y en adquisición de activos fijos y de capital. | A partir del 1 de enero y hasta el cierre del ejercicio fiscal. |

| Rubro | Programa | Tipo de Apoyos que Brinda | ¿El municipio es Ejecutor? | ¿Atiende a población con Alta y Muy Alta Marginación? | ¿Requiere recursos complementarios? | ¿Considera construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y/o ampliación de Infraestructura Social Básica? | Plazo de Recepción de Documentos |
|-----------------------|---|--|---|--|---|--|---|
| Servicios Públicos | HABITAT | Se destinan subsidios federales a la ejecución de obras y acciones de mejoramiento del entorno urbano y el desarrollo social y comunitario. | Los municipios son los principales ejecutores de las obras y acciones, también pueden ejecutar los estados, el Distrito Federal, las delegaciones de la SEDATU y otras dependencias federales. | Sí, combate la pobreza en zonas urbanas donde hay concentración de la misma, mediante el mejoramiento del entorno urbano. | Sí, es necesaria una aportación local por parte del estado y/o el municipio. El monto de esta aportación dependerá del proyecto a realizar. | Sí, el objeto del subsidio es el mejoramiento urbano a través de la construcción, ampliación, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura social. | No establece un plazo. |
| Servicios Públicos | PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS (PRAH) | Recursos destinados a las acciones para desincentivar la ocupación de zonas de riesgo, obras de mitigación y acciones de educación y sensibilización para la prevención de desastres. | Sí, el recurso es otorgado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (SEDATU); para solicitar Atlas de Riesgo el municipio deberá vincular el Plan o Programa de Desarrollo Urbano o normatividad aplicable para permisos de construcción. | Sí, dando prioridad a los municipios que demuestren que es urgente la prevención del riesgo o se enfoquen en la identificación de riesgos (atlas de riesgos); así como los municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre. | Sí, los recursos federales deberán ser complementados con recursos de los gobiernos estatales y municipales. | Si, a través de las Acciones para desincentivar la ocupación de suelo en zonas de riesgo, en lo referente a obras Hidráulicas: Presas de Gavión, Bordos, construcción de drenaje pluvial y pozos de absorción. | Antes del último día hábil del mes de febrero del año en curso. |
| Servicios Públicos | FOMENTO A LA URBANIZACIÓN RURAL | Apoyos financieros para la construcción de infraestructura comunitaria rural. | Sí, también podrán serlo las delegaciones de la SEDATU y los gobiernos estatales. | Sí, atiende a aquellas comunidades que habitan en localidades rurales con alto y muy alto grado de rezago social, que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación. | Sí, la Instancia Coordinadora deberá aportar hasta un 20% del total del Proyecto. | Sí, considera construcción de pozos, instalación de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, espacios deportivos, panteones, rastros, entre otros. | Deberán presentar la solicitud requisitada, a más tardar el 31 de marzo del año en curso. |
| Tenencia de la Tierra | APOYO A LOS AVECINDADOS EN CONDICIONES DE POBREZA PATRIMONIAL PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES (PASRAH) | Apoyos para regularizar la propiedad del beneficiario. | No, el papel que desempeña el municipio en este Programa es el de promotor. La instancia ejecutora es la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT). | Sí, el Programa beneficia a población en situación de pobreza que habita un lote irregular. | No, la totalidad del apoyo es aportada por el CORETT. | No, los apoyos son exclusivamente para regularizar la propiedad del beneficiario, otorgándole seguridad jurídica. | Hasta el último día hábil de octubre o hasta agotar el presupuesto del ejercicio fiscal en curso. |
| Vivienda | VIVIENDA DIGNA | El Programa otorga apoyos económicos a las familias en pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda para que mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda. | Sí, las instancias ejecutoras pueden ser los municipios, los gobiernos de los estados y el Distrito Federal o las delegaciones de la SEDATU. | Sí, el Programa otorga apoyos a familias en situación de pobreza, con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencias en la calidad y espacios en la vivienda (hacinamiento). | Sí, el Programa aporta hasta un 90% de la acción de mejora en la vivienda. | Sí, el Programa considera la adquisición, construcción, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de viviendas. | El último día hábil del mes de abril. |

| Rubro | Programa | Tipo de Apoyos que Brinda | ¿El municipio es Ejecutor? | ¿Atiende a población con Alta y Muy Alta Marginación? | ¿Requiere recursos complementarios? | ¿Considera construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y/o ampliación de Infraestructura Social Básica? | Plazo de Recepción de Documentos |
|------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| Vivienda | REORDENAMIENTO Y RESCATE DE UNIDADES HABITACIONALES | Apoyos financieros que promoverán: la constitución de la asociación civil de los condóminos; así como el remozamiento y pintura de fachadas, la instalación de red eléctrica y luminarias y, la rehabilitación de jardines, parques, glorietas, banquetas y guarniciones. | No, será La Organización de la Sociedad Civil de los condóminos formalmente constituida, cuyo objeto sea la cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano. | No precisamente, son las unidades habitacionales de interés social que presenten condiciones de deterioro de sus áreas y bienes comunes en las que interviene el Programa, localizadas en las ciudades de 50 mil y más habitantes. | No, únicamente aportará la federación. | Sí, se consideran diversas acciones de mejoramiento, construcción y rehabilitación de vivienda de interés social y de espacios comunes. | No especifica. |
| Vivienda | CONSOLIDACIÓN DE RESERVAS URBANAS | Apoyos financieros para la adquisición, construcción, ampliación o mejoramiento de vivienda. | Sí, también podrán ser Instancias Ejecutoras FONHAPO, los Gobiernos de las entidades federativas a través de sus Institutos de Vivienda o de quien en su defecto ellos designen. | Sí, atiende hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencias en la vivienda, en municipios con Alta y Muy alta Marginación y los incluidos en la Cruzada Nacional Contra el Hambre. | Sí, ya que los apoyos del Programa estarán condicionados a las aportaciones de los Gobiernos Estatales o Municipales, así como de los beneficiarios. | Sí, considera adquisición, mejoramiento y rehabilitación de vivienda social. | No especifica. |
| Vivienda | VIVIENDA RURAL | Apoyos económicos para la construcción, rehabilitación, ampliación o adquisición de vivienda rural. | Sí, podrá ejecutar el municipio, el gobierno estatal o la delegación de la SEDATU. | Sí, el programa opera en localidades rurales hasta de 5,000 habitantes clasificados como de Alta y muy Alta Marginación | Sí, el estado o en su caso el municipio, deberán aportar al menos el 30% de los recursos del proyecto. | Sí, incluye el mejoramiento, ampliación, rehabilitación y construcción de vivienda social para familias en situación de pobreza. | Deberán presentar la solicitud requisitada, a más tardar el 31 de marzo del año en curso. |
| Vivienda | ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA | Otorga un subsidio que en combinación con el crédito aportado por una institución y el ahorro del beneficiario permite la construcción, ampliación, rehabilitación o autoproducción de vivienda urbana y rural. | Sí, las instancias ejecutoras podrán ser los Organismos Nacionales de Vivienda: INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSFAM; Intermediarios financieros privados regulados, gobiernos estatales y municipales y desarrolladores sociales de vivienda. | Sí, la asignación por entidad federativa priorizará las necesidades de vivienda de la población en pobreza, según la definición de pobreza multidimensional publicada por el CONEVAL. | Sí, el beneficiario aportará hasta el 60% del proyecto de vivienda. | Sí, el Programa contempla la adquisición, ampliación y autoproducción de vivienda social. | No especifica. |
| Zonas de Riesgos | REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN EN ZONAS DE RIESGO | Apoyos financieros para programas de ordenamiento territorial y para estudios y proyectos integrales de viabilidad y de costo beneficio para la reubicación de la población en zonas de riesgos. | No, los ejecutores serán los gobiernos de las entidades federativas, a través de la dependencia estatal competente en materia de ordenamiento territorial o su equivalente. | No, atiende a las entidades federativas que presenten problemáticas de ordenamiento territorial. | El Programa apoya con subsidios federales la ejecución de proyectos y acciones, que deberán ser complementados con recursos aportados por las entidades federativas (70% federación y 30% Estado). | No, el Programa apoya acciones, que respondan a criterios de ordenamiento territorial, estudios y proyectos integrales de viabilidad y de costo beneficio para la reubicación de la población en zonas de riesgos. | La entidad federativa, presentará el Oficio de Intención a la Delegación, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal en que se apliquen las presentes Reglas. |

| Rubro | Programa | Tipo de Apoyos que Brinda | ¿El municipio es Ejecutor? | ¿Atiende a población con Alta y Muy Alta Marginación? | ¿Requiere recursos complementarios? | ¿Considera construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y/o ampliación de Infraestructura Social Básica? | Plazo de Recepción de Documentos |
|-----------------------------------|----------------------------------|--|--|---|--|---|---|
| Servicios Públicos y Equipamiento | 3X1 PARA MIGRANTES | Otorga recursos bajo el principio de coinversión con las comunidades de migrantes en: Infraestructura social, proyectos productivos comunitarios y capacitación. | Sí, los municipios pueden ejecutar las obras de infraestructura social. | No necesariamente, los beneficiarios son los habitantes de comunidades de migrantes. | No, el Gobierno Federal aporta hasta \$1,000,000.00 para apoyos de beneficio comunitario. | Sí, los recursos del Programa se invierten en infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en materia de: agua, drenaje, electrificación, educación, salud y deporte, caminos y carreteras. | No existe un plazo establecido para la presentación de proyectos. |
| Servicios Públicos | EMPLEO TEMPORAL | Apoyos Directos: se otorgará un apoyo económico, consistente en jornales equivalentes al 99% de un salario mínimo general diario. Apoyos para la Ejecución de Proyectos: otorgan apoyos económicos para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo. | Sí, pueden ejecutarlo los municipios, los estados, la delegación de la SEDESOL u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). | Sí, el Programa opera a nivel nacional en municipios de Muy Alta, Alta y Media Marginación (MMAM), así como en municipios con alta pérdida de empleo y municipios con emergencias climatológicas. | No, la totalidad de los recursos son aportados por el Gobierno Federal a través de la SEDESOL. | Sí, se pueden aplicar los recursos en la dotación de: agua, saneamiento, infraestructura básica en vivienda y ampliación, construcción y rehabilitación de drenaje y alcantarillado. | No especifica. |
| Vivienda | DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS | Apoyos para servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios en la vivienda, infraestructura social comunitaria y apoyos en una situación de emergencia. | Si, el municipio puede ejecutar las obras. | Contribuir a elevar el acceso al capital físico en los territorios que presentan marginación, rezago social y pobreza en el país, mediante la provisión de servicios básicos y calidad de la vivienda e infraestructura social comunitaria. | Si, el municipio aporta una parte del proyecto. | Si, el programa considera la construcción de infraestructura social y de servicios y apoyo para el mejoramiento de la vivienda. | No especifica. |
| Proyectos Productivos | OPCIONES PRODUCTIVAS | Apoya las implementaciones de proyectos productivos sustentables económica y ambientalmente, de la población rural mediante la incorporación y desarrollo de capacidades productivas y técnicas. | La ejecución es indirecta, pueden constituirse como Agencias de Desarrollo Local (ADL) y ejecutar los proyectos productivos sostenibles. | Sí, la población objetivo de este programa son personas en lo individual o integradas en grupos sociales u organizaciones cuyos ingresos se encuentren por debajo de la línea de bienestar. | Sí, la federación aporta hasta el 90% del proyecto, el resto debe ser aportado por las ADL. | No, los apoyos se invierten en asistencia técnica, formación de emprendedores y vinculación con mercados. | No se especifica. |

| Rubro | Programa | Tipo de Apoyos que Brinda | ¿El municipio es Ejecutor? | ¿Atiende a población con Alta y Muy Alta Marginación? | ¿Requiere recursos complementarios? | ¿Considera construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y/o ampliación de Infraestructura Social Básica? | Plazo de Recepción de Documentos |
|-----------------------|---|---|--|--|---|---|--|
| Proyectos Productivos | FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR) | Los apoyos crediticios se otorgarán a los ORGANISMOS INTERMEDIARIOS para que éstos a su vez, hagan llegar los recursos a las mujeres rurales en forma de microcréditos en condiciones preferenciales. | No, la instancia ejecutora es la Secretaría de Economía a través de la Coordinación General y el Secretario Técnico. | Si, aunque de manera indirecta, dentro de la población objetivo el Fondo contempla aquellas zonas donde existan mujeres rurales sin acceso a la banca comercial, con especial énfasis en aquellas que se ubiquen dentro de ZONAS PRIORITARIAS. | Si, en caso de ser un apoyo no crediticio, el Fondo aporta un porcentaje lo demás corre a cargo de los Organismos Intermediarios. | No, se otorgan créditos para proyectos productivos. | Los sujetos de apoyo debieron haber acreditado su elegibilidad ante el COMITÉ TÉCNICO antes del 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal. |
| Proyectos Productivos | FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL (FONAES) | Apoyos económicos para la ejecución de proyectos productivos. | No, la instancia ejecutora es la Secretaría de Economía a través de la Coordinación General y el Secretario Técnico. | No, los principales beneficiarios del programa son los Organismos del Sector Social de la Economía. | No. | No. | Los interesados deben acreditar su elegibilidad ante el comité técnico antes del 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal. |
| Proyectos Productivos | FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO | Apoyos económicos para asistencia técnica, capacitación, adquisición de infraestructura para la modernización (software y/o hardware), incubación de actividades productivos. | No, la instancia ejecutora es el Instituto Nacional de la Economía Social a través de las coordinaciones generales y sus delegaciones. | Si, aunque de manera indirecta, la población objetivo el programa contempla aquellas regiones donde existan mujeres y hombres sin acceso a la banca comercial, con especial énfasis en aquellas que se ubiquen dentro de ZONAS PRIORITARIAS. | No. | No. | Antes del 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal. |

Secretaría de Salud (SSA)

| | | | | | | | |
|-------|------------------------|---|---|---|-----|---|--|
| Salud | COMUNIDADES SALUDABLES | Apoyos económicos para realizar proyectos municipales de promoción de la salud. | Si, el municipio está considerado como instancia ejecutora. | No, se atiende principalmente a aquellos municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes que participan con proyectos de Promoción de la Salud. | No. | Si, un criterio que del programa es impulsar la construcción y fortalecimiento de la Base Social en salud, en municipios y comunidades, propiciando la formación de redes para modificar los Determinantes de la Salud y generar Entornos Favorables. | La convocatoria permanecerá abierta 6 semanas a partir del primer día de marzo del año en curso. |
|-------|------------------------|---|---|---|-----|---|--|

Secretaría de Turismo (SECTUR)

| Rubro | Programa | Tipo de Apoyos que Brinda | ¿El municipio es Ejecutor? | ¿Atiende a población con Alta y Muy Alta Marginación? | ¿Requiere recursos complementarios? | ¿Considera construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y/o ampliación de Infraestructura Social Básica? | Plazo de Recepción de Documentos |
|-------|---|---|--|---|---|---|---|
| Salud | DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE | Apoyos financieros destinados a: infraestructura y servicios, equipamiento turístico, creación de sitios de interés turístico, creación de rutas o corredores turísticos, asistencia técnica y servicios. | Sí, envía una "Solicitud de Apoyo para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable" a la Secretaría de Turismo Federal. | Sí, en el caso de los municipios incluidos en la Cruzada Nacional Contra el Hambre. | Sí, por parte del Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal. | Sí, los recursos se dirigirán preferentemente a proyectos de infraestructura y equipamiento. | La recepción de proyectos se encontrará abierta a partir de la publicación de las Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación y hasta 45 días naturales, a partir de dicha publicación. |

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

| | | | | | | | |
|--------------------|---|--|---|---|---|--|---|
| Servicios Públicos | AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS | Elaboración de estudios y proyectos; ampliación de la cobertura en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; mejoramiento de la eficiencia física y comercial; acciones de rehabilitación y construcción de infraestructura hidráulica. | Sí, aunque también podrá ejecutar la delegación de la CONAGUA y el estado. | Sí, los beneficiarios son los municipios de más de 2,500 habitantes con deficiencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. | Sí, excepto en los municipios seleccionados en la Cruzada Nacional Contra el Hambre. | Sí, los recursos se aplican en 3 componentes: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. | A más tardar el último día hábil del mes de febrero del año en curso. |
| Servicios Públicos | AGUA LIMPIA | Instalación, reposición y rehabilitación de equipos o dispositivos de desinfección en sistemas y fuentes de abastecimiento; adquisición de refacciones para equipos de desinfección; adquisición y suministro de activos desinfectantes y; capacitación. | Sí, el municipio es el beneficiario y el ejecutor de la obra, aunque puede operar también a solicitud del gobierno estatal. | Sí, los municipios con mayor nivel de marginación serán la prioridad a atender por este programa. | Solo en los casos de los municipios no prioritarios los gobiernos municipales y estatales deben aportar un porcentaje, en los municipios prioritarios el gobierno federal aporta el 100%. | No, solo considera la instalación, reposición y rehabilitación de equipos y/o dispositivos de desinfección. Adquisición de refacciones para equipos de desinfección. Adquisición y suministro de reactivos desinfectantes. | A más tardar el último día hábil del mes de febrero del año en curso. |
| Servicios Públicos | CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS (PROSSAPYS) | Apoya con recursos para infraestructura y desarrollo institucional en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento. | Sí, también pueden ser ejecutores los gobiernos estatales y la delegación de la CONAGUA. | No se especifica, solamente menciona como beneficiarios a las localidades rurales del país que requieran servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. | Sí, además requiere de la participación comunitaria organizada. | Sí, uno de los componentes del programa es el de Infraestructura, que incluye construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento. | A más tardar el último día hábil del mes de febrero del año en curso. |

13. Catálogo de obra estratégica y proyectos de alto impacto

La priorización de obra es de carácter anual, por lo que está sujeta al ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS.

| LOCALIDAD | FONDO | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN |
|---|-----------------------|--|--|
| NANACAMILPA | FISM | AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO | CALLE LIBERTAD ENTRE CALLE RAFAEL GARCÍA Y CAMINO A LA OBRA |
| | | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL | RANCHO BLANCO |
| | | AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO | CALLE SANTA CECILIA ENTRE CALLE ALLENDE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE |
| | | REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO | CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE NEGRETE Y BOULEVARD REVOLUCIÓN |
| | | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO | CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y TERRENOS DE CULTIVO (COLONIA SAN MIGUEL) |
| | | CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE | CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE SANTA CECILIA Y CALLE RIO BALSAS |
| | | REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO | CALLE ABASOLO ENTRE AV. JUÁREZ Y CALLE OCAMPO |
| | | REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO | CALLE NEGRETE ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE CUAUHTÉMOC |
| | | REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO | CALLE ABASOLO ENTRE CALLE ESCOBEDO Y BOULEVARD REVOLUCIÓN |
| | | REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO | EN CALLE NEGRETE ENTRE CALLE GALEANA Y MATAMOROS |
| | | CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME DE 32 M2 (20 BENEFICIARIOS) | ÁREA DE NANACAMILPA |
| | | CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS (SECCIÓN 3X4 M.) (15 BENEFICIARIOS) | ÁREA DE NANACAMILPA |
| | | CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADOSADOS (SECCIÓN 3X4 M.) (15 BENEFICIARIOS) | ÁREA DE NANACAMILPA |
| | | CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE 32 M2 (16 BENEFICIARIOS) | ÁREA DE NANACAMILPA |
| | | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADOR SOLAR (17 BENEFICIARIOS) | ÁREA DE NANACAMILPA |
| | | CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE | CALLE SANTA CECILIA ENTRE CALLE ALLENDE Y 16 DE SEPTIEMBRE |
| | | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN BUGAMBILIAS | CAMINO A SECUNDARIA TÉCNICA ENTRE RANCHO EL GALLO Y ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA |
| | | REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN | CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE BERRIOZÁBAL Y BOULEVARD REVOLUCIÓN |
| | | REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN | CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE MATAMOROS |
| | | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES (ASESOR PARA PROGRAMA FISM) | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE FOMENTEN LA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES (NO INCLUYE | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |

| LOCALIDAD | FONDO | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN |
|-----------|-----------|--|---|
| | | ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE POSGRADO) | |
| | | ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE(ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y 2 COMPUTADORAS) | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| | FFM | PAGO DE SALARIOS, COMPENSACIONES Y PRESTACIONES A POLICÍAS | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | SERVICIO MÉDICO DE SEGURIDAD PUBLICA | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | PAGO DE COMBUSTIBLE DE UNIDADES A CARGO DEL ÁREA DE SEGURIDAD PUBLICA | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | ADQUISICIÓN DE PATRULLAS PARA SEGURIDAD PUBLICA | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | PAGO DE DERECHOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ALUMBRADO PÚBLICO) | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | PAGO DE DERECHOS POR EXPLOTACIÓN Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MÁQUINA RETROEXCAVADORA | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMÁFOROS | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACCESORIOS, SUMINISTROS MÉDICOS Y/O EQUIPO PARA LA AMBULANCIA | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNIDADES TIPO CAMIÓN (CAMIONES DE BASURA) | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | GC | IMPERMEABILIZACIÓN EN PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| | GIM | REHABILITACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL | PALACIO MUNICIPAL ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REVOLUCIÓN |
| | | REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA | CALLE LERDO ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE HIDALGO |
| | | REHABILITACIÓN DE COMPLEJO CULTURAL | CALLE OCAMPO ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE ALLENDE |
| | | REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA | AVENIDA JUAREZ ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE REFORMA |
| | FORTALECE | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN | CALLE LIBERTAD ENTRE CALLE RAFAEL GARCÍA Y CAMINO A LA OBRA |
| | | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS | CALLE LIBERTAD ENTRE CALLE RAFAEL GARCÍA Y CAMINO A LA OBRA |

| LOCALIDAD | FONDO | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN |
|---|--------------------------------|--|--|
| | | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN | CALLE LIBERTAD ENTRE CALLE RAFAEL GARCÍA Y CAMINO A LA OBRA |
| SAN FELIPE HIDALGO | FISM | AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO | CALLE DE LOS REMEDIOS ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y GASODUCTO |
| | | AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO | CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE DEL OLVIDO Y TERRENOS DE CULTIVO |
| FRANCISCO I. MADERO | FISM | AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO | CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE ZARAGOZA |
| | | REHABILITACION DE DRENAJE PRINCIPAL | ENTRE PRESA DE OXIDACIÓN Y COMUNIDAD DE FRANCISCO I. MADERO |
| | | CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO | CALLE CAMINO NACIONAL ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE HIDALGO |
| | | CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO | CALLE SOLIDARIDAD ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE EMILIANO ZAPATA |
| | | CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO | CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE MARIANO ARISTA Y CALLE GALEANA |
| | | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN | CALLE MELCHOR OCAMPO ENTRE CALLE MORELOS Y CAMINO NACIONAL |
| | | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN | CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRECALLE GALEANA Y CALLE MORELOS |
| MIGUEL LIRA Y ORTEGA | FISM | AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO | CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE ÁLAMOS Y CARRETERA A MOXOLAHUA |
| | | ENCORTINADO DE BARRANCA | ENTRE CALLE 17 DE JULIO Y CALLE ALAMOS |
| | GIM | REHABILITACIÓN DE PRESIDENCIA DE COMUNIDAD | CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE FRANCISCO SARABIA |
| | | CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE COMUNIDAD | LOCALIDAD MIGUEL LIRA Y ORTEGA |
| | | CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO DE COMUNIDAD | LOCALIDAD MIGUEL LIRA Y ORTEGA |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO | LOCALIDAD MIGUEL LIRA Y ORTEGA | | |
| DOMINGO ARENAS | FISM | AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO | CALLE PRIVADA CAMINO NACIONAL ENTRE CAMINO NACIONAL Y BARRANCA |
| | | REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO | CALLE CAMINO NACIONAL ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE GUADALUPE VICTORIA |
| | | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN | CALLE LUIS DONALDO COLOSIO ENTRE CALLE MIRAFLORES Y CALLE GUADALUPE VICTORIA |
| | | REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO | CALLE FLORES MAGÓN ENTRE CAMINO NACIONAL Y MIRAFLORES |
| | | CONSTRUCCIÓN DE COMPUERTA EN LA PRESA DE COMUNIDAD | CALLE LUIS DONALDO COLOSIO ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE MIRAFLORES |
| | | DESAZOLVE DE LA PRESA DE OXIDACIÓN | LOCALIDAD DOMINGO ARENAS |
| | GC | CONSTRUCCIÓN DE BARDA EN ESCUELA PRIMARIA | CALLE FLORES MAGÓN ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE EMILIANO ZAPATA |
| CONSTRUCCIÓN DE BARDA EN JARDÍN DE NIÑOS EL BAMBI | | CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE GUADALUPE VICTORIA | |

Bibliografía

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** 2016, Secretaría de Servicios Parlamentarios. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.** 2016, Secretaría Parlamentaria H. Congreso del Estado de Tlaxcala.
- **Ley de Planeación. 2015** Secretaría de Servicios Parlamentarios. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.** 2016, Secretaría de Servicios Parlamentarios. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- **Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.**
- **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**
- **Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.** 2015, Secretaría Parlamentaria H. Congreso del Estado de Tlaxcala
- **Ley Municipal del Estado de Taxcala.** 2016, Secretaría Parlamentaria H. Congreso del Estado de Tlaxcala
- **Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.** 2012, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Lineamientos del Plan Estatal Desarrollo 2011-2016.** Gobierno del Estado de Tlaxcala. COPLADET, 2011
- **XIII Censo General de Población y Vivienda 2010.** INEGI, 2016.
- **Agenda Ejecutiva del Estado de Tlaxcala edición** 2014, 2015, 2016. Dirección de Planeación. SEFIN-INEGI-2016.
- **Anuario Estadístico y Geográfico de Tlaxcala edición** 2016. Gobierno del Estado de Tlaxcala. INEGI-2016
- **Síntesis Monografía tu municipio en Cifras.** 2016. Gobierno del Estado de Tlaxcala. SEFIN-INEGI.
- **Monografías Municipales del Estado de Tlaxcala,** edición 2016. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dirección de Planeación.
- **Planificación Estratégica de Ciudades,** Fernández Güell, J. M. Gustavo Gilli (1997), Barcelona, Editorial.

- **Prospectiva y Planificación Territorial** Gabiña, J. (1999), Bogota, Editorial Alfaomega.
- **Planeación Estratégica**, Steiner, G. A. (1991), México, Compañía Continental Editorial.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *